

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA**



**LA PARTICIPACION CIUDADANA ENFOCADA A LOS PRESUPUESTOS  
PARTICIPATIVOS EN MÉXICO. ESTUDIO DE CASO MUNICIPIO DE SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA.**

**Por**

**LEONARDO GABRIEL RODRÍGUEZ LOZANO**

**Como requisito parcial para obtener el Grado de  
DOCTOR EN DERECHO Con Especialidad  
En Derecho Constitucional Y Gobernabilidad**

**Diciembre, 2017**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA**



**TESIS**

**LA PARTICIPACION CIUDADANA ENFOCADA A LOS PRESUPUESTOS  
PARTICIPATIVOS EN MÉXICO. ESTUDIO DE CASO MUNICIPIO DE SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA.**

**PRESENTA:**

**LEONARDO GABRIEL RODRÍGUEZ LOZANO**

**COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE:  
DOCTOR EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y  
GOBERNABILIDAD**

**DIRECTOR DE TESIS  
DR. JUAN ÁNGEL SALINAS**

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, DICIEMBRE 2017**

## **DEDICATORIA**

**A mis padres**

**Gerardo Rodríguez Cárdenas (QEPD)**

**Ruby de la Luz Lozano González**

Por su apoyo incondicional y ser un ejemplo de vida

**A mi esposa**

**Laura Torres Torres**

**A mi Hijo**

**Rocco Rodríguez Torres**

Por su comprensión y todo el tiempo que les robe en la realización de esta tesis

**A mis hermanos**

**Luis Gerardo Rodríguez Lozano**

**Ruby de la Luz Rodríguez Lozano**

Por brindarme ánimos para terminar.

## **AGRADECIMIENTOS**

**Al Dr. Juan Ángel Salinas.**

Por ser mi asesor de tesis, por brindarme la libertad de mostrar los avances ajustados a los tiempos de la realización de los calendarios municipales, y por su apoyo para realizar esta tesis doctoral.

**Al Dr. Mohammad Hosein Badii Zabeh y a la Dra. Amalia Guillén Gaytán.**

Por su ayuda y su amistad, brindarme su apoyo en las cuestiones de estadística.

**Al Dr. Carlos Alberto Piña Loredó.**

Por darme a conocer estos temas y su asesoramiento.

**A todo el personal de la Facultad de Derecho y Criminología.**

**A mis maestros del doctorado por brindarme su conocimiento y amistad.**

**A los amigos:**

**Alejandro Heredia, Faustino García, Félix Sáenz, Mario García, Rosalinda García, Tirso Medellín.**

**En especial a Hugo Saldaña y Lorena Elizabeth.**

Por su apoyo durante todo el doctorado y brindarme información sobre el tema.

**GRACIAS**

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>CAPITULO PRIMERO</b>	
<b>GOBERNABILIDAD Y DERECHOS POLITICOS</b>	
1.1 Gobernabilidad	8
1.2 Democracia Representativa y Participativa	13
1.3 Antecedentes De Los Derechos Políticos	17
1.4 Los Derechos Políticos En El Ordenamiento Vigente	19
<b>CAPITULO SEGUNDO</b>	
<b>LA PARTICIPACION CIUDADANA</b>	
2.1 Participación Ciudadana	25
2.2 Herramientas Para Medir La Participación	26
2.3 Motivos Para Evaluar La Participación.	30
2.4 Problemas Relacionados Con La Participación Ciudadana	32
<b>CAPITULO TERCERO</b>	
<b>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>	
3.1 Antecedentes	36
3.2 Características De Un Presupuesto Participativo	42
3.3 Actores del Presupuesto Participativo	43
3.4 Proceso de los Presupuestos Participativos	44

## **CAPITULO CUARTO**

### **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN MEXICO**

4.1 Distrito Federal	51
4.1.1 Antecedentes	51
4.1.2 Actualidad	54
4.1.3 Marco Jurídico	58
4.1.4 Estadística De La Participación Ciudadana.	61
4.2 San Pedro Garza García	70
4.2.1 Antecedentes en San Pedro Garza García	70
4.2.2 Objetivos del Presupuesto Participativo	72
4.2.3 Proceso	73
4.3 Iniciativa en Monterrey	77

## **CAPITULO QUINTO**

### **ESTUDIO DE CAMPO. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

5.1 Metodología De La Estadística	81
5.2 Reactivos	84
5.3 Análisis De Las Juntas Vecinales	94
5.3.1 Sector K1	127
5.4 Estadísticas De Las Juntas Vecinales	142
5.4.1 Metodología De La Estadística	142
5.4.2 Reactivos	144
5.5 Análisis Sobre La Transparencia	161

**CONCLUSIONES** 177

**BIBLIOGRAFIA** 183

**ANEXO 1.** Formato De Propuesta De Proyecto en la Ciudad de México

## INTRODUCCIÓN

Sin duda uno de los temas que más se ha escrito y analizado en la actualidad es el de la participación ciudadana, debido al creciente impulso de la población de participar activamente en la vida política de su comunidad, ya no solamente quedarse conforme con emitir un voto, elegir un representante y esperar hasta la siguiente votación, para expresar su sentir.

Una de las herramientas de la democracia participativa, que se ha expandido a través de todo el mundo, son los presupuestos participativos. Diversos organismos, como el Banco Mundial ha realizado estudio sobre estos llegando a la conclusión de que en los lugares donde se aplican, tiene correlación, con la disminución de la pobreza.

Con promesas de que son un aumento de los derechos políticos de la sociedad al permitir a los ciudadanos una mayor participación en la esfera política de la comunidad se han importado mecanismos que en otra localidad han presentado resultados positivos, sin embargo esto no implica que funcionaran de la misma manera en todas partes, más si no se hace una correcta adaptación a las necesidades reales al lugar donde se va implementar, generando resultados contrarios a los esperados, destinando fondos y recursos a programas que simplemente se quedan en demagogia, populismo.



En la actualidad más de 1500 municipios alrededor del mundo aplican los presupuestos participativos, lo que ha provocado un crecimiento exponencial de esta forma de distribuir el presupuesto público, lo que a su vez ha traído, una diversidad de formas de aplicarlo, de igual manera, este abanico de experiencias, nos obliga a estudiar los requisitos mínimos que debe contener un presupuesto participativo.

En diversos Estados de México, han iniciado con la implementación de esta forma de distribuir el presupuesto público, entre ellos podemos mencionar San Luis Potosí, Jalisco, Ciudad de México y Nuevo León, este último contando con uno de los municipios pioneros y con diversas experiencias a través de diferentes administraciones es el de San Pedro Garza García. Desde el año 2014 el municipio de Monterrey, el Cabildo ha decidido llevar a cabo modificaciones al reglamento de participación ciudadana para incluir la figura del presupuesto participativo.

### **Objeto de Estudio**

El objeto de estudio de este trabajo de investigación es el análisis del presupuesto participativo en México, analizando las experiencias que se llevan a cabo en la Ciudad de México en sus diversas Delegaciones y el del Estado de Nuevo León, revisando el procedimiento que se lleva a cabo y los resultados que han presentado ambas experiencias.

Ambas experiencias ya llevan varios años realizándose, por lo que el análisis permite abarcar una investigación de como se ha comportado este mecanismo a través de los años y revisar su evolución.

### **Preguntas de Investigación**

Una vez analizado de manera sistemática las experiencias tanto en la Ciudad de México como la del municipio de San Pedro Garza García en Nuevo León. Se han planteado las siguientes interrogantes como planteamiento del problema:

1. ¿Los presupuestos participativos han sido eficaces como medio de distribución de recursos públicos en México? 2. ¿El número de ciudadanos que participan en este mecanismo es considerable para realizar esta herramienta de participación ciudadana? 3. ¿Cuenta con la transparencia necesaria por la parte institucional?

### **Hipótesis**

Los presupuestos participativos en México necesitan realizar cambios estructurales en su aplicación metodológica, y aplicar evaluaciones transparentes para justificar la permanencia de los mismos.

## **Justificación de la Investigación**

Un mecanismo de participación ciudadana sin una transparente evaluación puede generar resultados contrarios a los esperados, convirtiéndose en herramientas que sacan provecho elites bien organizadas. La realización del presupuesto participativo requiere patrimonio para su mera existencia, por lo que hay que revisar los objetivos que se trazaron al momento de la creación de los mismos y observar si los han cumplido o se han vuelto instrumentos sin un rumbo.

## **Objetivo de la Investigación**

Realizar un análisis sistemático y encontrar las debilidades y fortalezas que presenta este instrumento para poder elaborar un diagnóstico del mecanismo y elaborar recomendaciones para alcanzar los objetivos que se trazaron y transformar esta herramienta en una experiencia eficaz, satisfactoria y comparable con presupuestos participativos que se llevan en otros países con experiencias más desarrolladas, y así lograr los objetivos planeados a la hora de su implementación.

## **Metodología**

Los resultados de esta investigación bajo un enfoque de investigación mixto usando una investigación cuantitativa y cualitativa se obtendrán utilizando los siguientes métodos:

- Método Deductivo: En la investigación se harán juicios que van de lo general a lo particular. Análisis de leyes y reglamentos que expliquen el procedimiento en particular.

- Método Inductivo: Se analizará el proceso del presupuesto participativo para que mediante el razonamiento se expliquen tendencias de lo particular a lo general.
- Método Analítico: El objeto de estudio se dividirá en cada una de sus partes para poderlas estudiar en forma individual. Analizando las instituciones, los ordenamientos legales, el proceso, la participación ciudadana, la ubicación geográfica.
- Método Comparativo: Se analizarán el presupuesto participativo desde su origen en Brasil y en nuestro país la Ciudad de México, y el Estado de Nuevo León, para realizar una comparación entre estas tres experiencias.
- Método Estadístico: Mediante la recolección de información con objetividad científica, para proceder al análisis e interpretación de los datos obtenidos.

El cuerpo de la investigación, parte en conocer las aproximaciones conceptuales de los términos que se usaran a lo largo de la investigación, conociendo los conceptos de gobernabilidad y su relación con los derechos políticos, para irnos adentrando en la participación ciudadana, sus herramientas y fundamentos legales para centrar el estudio en particular en el presupuesto participativo, sus orígenes en el mundo; estudiando el génesis de los mismos, que motivos se dieron para el surgimiento, bajo qué régimen político se encontraban, estudiando las esferas sociopolíticas, su metodología y analizando sus resultados, luego analizar cómo se han extendido a través del mundo, y las implicaciones en los cambios metodológicos que eso implica.

Por ultimo adentrarnos en México conociendo los lugares donde se aplican, los antecedentes, la forma de llevarlos a cabo y conocer los resultados que han tenido desde su aplicación, apoyándonos en una comparación con experiencias más desarrolladas en el mundo.

Mediante un estudio institucional, analizando el reglamento del presupuesto participativo, las convocatorias, al número de participantes y a los proyectos en obra pública a realizarse, revisión de proyectos terminados, análisis de la participación de los ciudadanos desde la convocatoria hasta la entrega de resultados, nos permitirá tener datos suficientes para evaluar la experiencia actual, conocer las áreas de oportunidad y los retos que hay que sortear, para evitar los vicios que la poca gente que conoce puede estar sacando provecho mediante la creación de grupos de elites.

Mediante una comparación de los presupuestos participativos que se llevan a cabo en México con otras experiencias en el mundo enfatizando la llevada a cabo en Porto Alegre ya que además de ser la primera, también es considerado uno de los presupuestos participativos más desarrollados y evolucionados, esto, permitirá contar con parámetros de evaluación para conocer en qué áreas de oportunidad y poder sortear retos y vicios.

Ya que con la implementación de los presupuestos participativos entre los objetivos que se busca es una equidad social en la asignación de los recursos públicos, el aumento de la participación de la ciudadanía en la vida pública; en lugares donde ha evolucionado el presupuesto participativo se han encontrado resultados con experiencias satisfactorias tanto para el pueblo

como para la clase política. Sin embargo también se han observado que de no llevarse adecuadamente pueden obtenerse resultados contrarios a los esperados, permitir que la minoría decida por la mayoría.<sup>1</sup>

Cuando en una localidad pretende implementar un presupuesto participativo, existen factores que hay que estudiar, primeramente hay que observar que objetivos se buscan con su implementación, la reglamentación y cambios a la ley que permitan a la ciudadanía participar en la elección de uso de presupuesto público, la reglamentación, que metodología llevan a cabo para su realización, todo esto para determinar si este mecanismo es el adecuado para resolver la problemática social existente.

Esta investigación pretende llenar el vacío bibliográfico sobre las experiencias que se llevan a cabo en México y que se está extendiendo a cada vez más municipios, asimismo pretende señalar las fallas en la metodología de aplicación de los mismos.

---

<sup>1</sup> Cavalcanti, Elvia y Reynaldo Maia. “*Contradicciones en un proceso democrático: la práctica del presupuesto participativo en las ciudades Brasileñas*”. Revista CLAD Reforma y Democracia No. 18. Octubre.

## **CAPITULO PRIMERO**

### **I. GOBERNABILIDAD Y DERECHOS POLITICOS**

#### **1.1 GOBERNABILIDAD**

Al revisar el concepto de la gobernabilidad nos encontramos en repetidas ocasiones con diversas vertientes en que suele ser tratada por los autores entre las que podemos mencionar:

1. Como la eficacia en el actuar de un gobierno, 2. Como la legitimidad con la que cuenta al ser evaluada como institución y el respaldo de sus ciudadanos, 3. Como una cualidad o un principio rector, 4. La problemática del Estado para responder la sobrecarga de las demandas sociales (Crozier, M., Huntington, S. P., & Watanuki, J., 1975). 5. Como el cambio de un régimen en el estilo de gobierno, cuando se le da oportunidad de participar a los ciudadanos en la esfera pública.

Entre esta diversidad de definiciones encontramos un punto en común que subyace en el abanico de concepciones, que es la existencia de un vínculo entre el gobierno y los ciudadanos. La interacción que surge entre Estado y los gobernados. Una relación sociopolítica.

La gobernabilidad puede definirse como la capacidad global de un gobierno de cualquier entidad o sistema social. Aunque hay que dejar claro que la condición de gobernabilidad

puede variar entre gobernabilidad alta y en otro momento ser baja, es un estado que presenta variabilidades. Incluso si hace una cooperación con el estado actual de las cosas podemos decir que en un Estado hubo un aumento importante de gobernabilidad, y al compararlo con otro Estado en una escala de gobernabilidad la consideraríamos como baja o en riesgo atendiendo a diversos factores de evaluación.

Según Foucault. El término de gobernabilidad se empieza a estudiar cuando surge la obra “El príncipe” de Maquiavelo, que introduce el término de gubernamentalidad, que también muchos autores lo toman como el surgimiento de la ciencia política.

Para el mismo autor, Foucault,<sup>2</sup> con la aparición de la economía política da paso a la preocupación para centrar los estudios de la importancia de las técnicas del gobierno. Afirmando que existe una relación entre la economía y la política.

*A través del desarrollo de la ciencia del gobierno, la economía se pudo volver a centrar sobre cierto nivel de realidad que ahora caracterizamos como <<económico>>, [...] y al aislamiento de ese nivel de realidad al que llamamos economía, el problema del gobierno pudo por fin ser pensado.<sup>3</sup>*

---

<sup>2</sup> La «gubernamentalidad» ("La «gouvernementalité»"; curso del *College de France*, año 1977-1978. «Seguridad, territorio y población», 4º lección, 1 de febrero de 1978), *Aut-Aut*, nº 167-168, septiembre-diciembre de 1978, págs. 12-29.

<sup>3</sup> *Ibíd.*



### 1.1.1 Gobernabilidad Interactiva O Democrática

Cuando se habla de Gobernabilidad interactiva o democrática, es una tendencia que deja de lado en análisis del gobierno para contar con una eficacia y legitimidad como concepto único de gobernabilidad, para esta categoría y que sirve para cuestiones de análisis para este trabajo de investigación es la tendencia que últimamente, ciertos autores designan con este nombre de incluir en el concepto de gobernabilidad a los actores sociales, dejando de lado las concepciones económicas, sino la interacción sociopolítica antes mencionada, la relación entre el gobierno y los ciudadanos, la interacción que surge entre estos dos actores. Cuando la sociedad tiene cabida en la esfera pública.

*“La gobernabilidad implica una dimensión específica de la ‘relación de gobierno’, dicho de otro modo no es Estado o Gobierno lo que permite per se gobernar una sociedad, tampoco es la sociedad misma gobernable, más bien es una relación articular entre ambas realidades; sin embargo esto establece una dicotomía que a veces traslada una parte a la antípoda de la otra”.*<sup>4</sup>

Este conjunto de interacciones que se dan en todo momento, no en momentos o en ámbitos aislados, es la capacidad de reaccionar a factores externos e internos.

---

<sup>4</sup> Picardo, Oscar (1998) *Gobernabilidad: aproximación al concepto y perspectivas*, IV Seminario Internacional de Gobernabilidad en América Latina, El Salvador.

Por eso tomando en cuenta la gobernabilidad desde el punto de vista del sistema de gobierno, es la capacidad para producir, organizar y llevar a cabo interacciones gubernamentales frente a la diversidad y la complejidad dinámica.

En un nivel abstracto puede describirse como el equilibrio entre la capacidad del sistema de gobierno y las necesidades de los gobernados. Tomando como principal punto de estudio las interacciones entre ambos.

Estas interacciones en las sociedades modernas pueden consistir en una variedad enorme. Desde la perspectiva de los actores se pueden enumerar varias categorías: participación colaborativa y política o manejo de las interacciones. A nivel estructural se puede encontrar niveles de autogobierno, cogobierno y gobierno jerárquico.<sup>5</sup>

El Banco Mundial presenta indicadores sobre el nivel de gobernabilidad a través de 6 dimensiones que logran evaluar el nivel de gobernabilidad de un país<sup>6</sup>:

1. Voz y Rendición de Cuentas. Recopilando las percepciones en que los ciudadanos del país pueden participar en la selección de su gobierno así como la libertad de expresión, asociación y la libertad de prensa.

---

<sup>5</sup> Kooiman, J., Bavinck, M., Chuenpagdee, R., Mahon, R., & Pullin, R. (2008). Interactive governance and governability: an introduction. *The Journal of Transdisciplinary Environmental Studies*, 7(1), 1-11.

<sup>6</sup> Kaufmann, D., Kraay, A., & Mastruzzi, M. (2007). Governance matters VI: governance indicators for 1996-2006.

2. Estabilidad Política y Ausencia de Violencia. Se recopila la probabilidad de que el gobierno sea desestabilizado o derrocado por vías inconstitucionales o violentas, incluyendo la violencia con motivación política y al terrorismo.

3. Efectividad Gubernamental. Agrupa las percepciones sobre la calidad de servicios públicos, la calidad de servicios sociales y el grado de independencia de presiones políticas, la calidad de la formulación, aplicación y la credibilidad del gobierno hacia esas políticas.

4. Calidad Regulatoria. Recoge las percepciones de la capacidad del gobierno para formular y aplicar políticas que regulen y permitan el desarrollo del sector privado.

5. Estado de Derecho. Recoge las percepciones sobre la capacidad de vincular y cumplimiento de contratos, derechos de propiedad, la policía y el sistema judicial así como la incidencia del crimen y la violencia.

6. Control de la Corrupción. Recoge las percepciones en que el poder público se ejerce para obtener ganancias privadas incluyendo las pequeñas y las grandes formas de corrupción, así como el grado en que el Estado está capturado por intereses privados.

Como podemos observar el primer punto en los indicadores de gobernabilidad es darle voz a la sociedad civil, este constituye un indicador positivo, la capacidad que la sociedad pueda tener injerencia y este facultado a participar en la esfera pública, no solo eligiendo sus representantes, sino participando activamente y sea tomado en cuenta por el gobierno.

## 1.2 DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA

En esta sección se exponen análisis a dos adjetivos de la democracia, la representativa y la participativa, debido a que el termino democracia es muy amplio, todo esto bajo el enfoque liberal para comprender el rol que juegan los ciudadanos en la esfera pública y en la toma de decisiones, saber si son dos sistemas contrapuestos, si se complementan y si pueden coexistir.

Antes de entrar a estudiar ambas democracias hay que establecer que en la época actual, el liberalismo constituye el enfoque predominante, ya que la democracia liberal es la forma generalizada que adoptan los regímenes democráticos de nuestros tiempos.

*“Para el liberalismo, la idea de libertad se formula básicamente como la no interferencia de un actor político sobre otro. Dicho con otras palabras: A es libre porque B no dispone de la capacidad para impedir que A efectúe su decisión X. Esta modalidad particular de libertad es la que se conoce en la teoría política como la libertad negativa”.<sup>7</sup>*

---

<sup>7</sup> Viñas, R. V., Costa, M. M., Franzi, M. P., Resende, P. E., & Vilaregut, R. (2009). La participación ciudadana en la esfera pública: enfoques teórico-normativos y modelos de democracia. En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (pp. 30). Ariel.

## 1) Democracia Representativa

La mayoría de las democracias en el mundo, son de este tipo que se fundamenta en representantes electos por el pueblo para cumplir la función de representar el interés general. Reconoce la soberanía del pueblo representado por el pueblo para esa finalidad.

El fundamento legal lo encontramos en nuestra constitución en el artículo 40 que señala:

*Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamenta.*

Diversos autores señalan que este tipo de democracia es el ideal, que alcanza un balance ideal entre la actuación de la sociedad en la política:

*“Los teóricos denominados elitistas (Sartori, Schumpeter, Huntington, Crozier y Watanuki, Dahl) consideran que una participación más intensa de los ciudadanos podría sobrecargar el sistema con excesivas demandas sociales, lo que resultaría en la desestabilización del sistema, disminución del consenso sobre las normas y debilitación de la poliarquía. Además, se considera que los ciudadanos ordinarios no deben tomar parte en las decisiones político institucionales porque fundamentalmente no disponen de tiempo, conocimientos, visión global de la sociedad, ni interés suficiente por la cosa pública para asumir dichas*

*responsabilidades. Así, el gobierno debe ser conducido por las élites y es la competencia entre estas que garantizará la elección de los más aptos.”<sup>8</sup>*

Al estar la decisión en unos cuantos, en los representantes, es el argumento que se esgrima para establecer que la dación por una persona o un pequeño grupo de personas logra alcanzar acuerdos que de otra manera sería muy difícil de alcanzar.

*“Si consideramos la antigua democracia ateniense, los ciudadanos podían dedicar el tiempo necesario a los asuntos cívicos porque el trabajo productivo de la sociedad lo hacían las mujeres, los esclavos y los extranjeros, que no eran candidatos a la ciudadanía. Sin embargo, la sociedad moderna no permite limitaciones a la ciudadanía, ni tampoco deja a la ciudadanía entera tiempo libre de actividades productivas para dedicarse en cambio a la política.”<sup>9</sup>*

Hay que recordar que en la democracia ateniense era una democracia directa, donde todos los ciudadanos participaban en la vida política mediante la toma de decisiones, cosa que sería imposible en nuestros tiempos.

---

<sup>8</sup> Viñas, R. V., Costa, M. M., Franzi, M. P., Resende, P. E., & Vilaregut, R. (2009). La participación ciudadana en la esfera pública: enfoques teórico-normativos y modelos de democracia. En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (p. 40). Ariel.

<sup>9</sup> Kennedy, Ray, Trad. Reyes Vega, Rossana, *Democracia Directa y la tercera ola en América Latina*, efectos de la toma popular de decisiones, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2007, p. 32.

## **2) Democracia Participativa**

En este tipo de democracia, que es un término medio entre la democracia representativa y la directa, los ciudadanos están facultados por diversos instrumentos a participar en la toma de decisiones políticas del Estado.

El fundamento legal lo encontramos en la Constitución de México en su artículo 39 que establece:

*Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.*

Al radicar la soberanía del pueblo y tratando de dejar de lado una democracia electoral, donde la ciudadanía solo participa en la vida pública eligiendo los representantes, los ciudadanos recientemente tratan de involucrarse y ser tomados en cuenta en la vida política, esto no implica una batalla con la democracia representativa, sino que coexisten. Los ciudadanos siguen eligiendo representantes, pero mediante diversos mecanismos institucionalizados los ciudadanos pueden tomar parte de forma directa en la política. Se persigue que los ciudadanos cuenten con instrumentos para ser escuchados de manera directa. Más adelante se analizarán una diversidad de instrumentos y su marco jurídico. Siendo uno de estos, el del presupuesto participativo, motivo de este estudio, uno de ellos en el abanico de instrumentos de la democracia participativa.

El concepto democracia participativa se aplica a las teorías de la democracia que persiguen una implicación de los ciudadanos ordinarios en la toma de decisiones públicas con una mayor intensidad de lo que es habitual en las democracias representativas. La mayoría de estas teorías postulan una reforma de los sistemas representativos, no su abolición complementándolos con determinados elementos de democracia directa.

*“En este modelo se defiende que el eje central de la democracia no debe ser solamente la legitimidad de las decisiones del gobierno, sino la soberanía popular (intransferible) y el derecho a la autodeterminación (inalienable) (Held, Barber). Se busca que la implicación de los ciudadanos sea más frecuente y directa, evitando sustituir sus capacidades de decisión por las de sus representantes”.*<sup>10</sup>

### **1.3 ANTECEDENTES DE LOS DERECHOS POLITICOS**

En el sistema de democracia representativa que empezó a imponerse como forma de política moderna, hacia finales del siglo XVIII, reconoce que el pueblo (o la nación) es soberano, en el sentido de que en él radica la legitimidad última del poder, el cual se instaura expresamente en su beneficio. Sin embargo el ejercicio de la soberanía no es directo, sino que se realiza a través de representantes elegidos periódicamente. Como dichos representantes lo son de todo

---

<sup>10</sup> Viñas, R. V., Costa, M. M., Franzi, M. P., Resende, P. E., & Vilaregut, R. (2009). La participación ciudadana en la esfera pública: enfoques teórico-normativos y modelos de democracia. En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (p. 43). Ariel.



el pueblo o la nación, se considera que no están sujetos al consentimiento constante e inmediato de sus representados.

Desde entonces se reconoció plenamente a los individuos, como integrantes del pueblo o la nación, la condición de ciudadanos, es decir, que ya no eran meramente súbditos sometidos al capricho del soberano, sino que tenían el derecho alienable de participar en los asuntos públicos de la comunidad. Sin embargo, el ejercicio de tal condición y de tal derecho ha enfrentado, hasta nuestros días, numerosos obstáculos y limitaciones.<sup>11</sup>

En México, la evolución constitucional del siglo XIX refleja una lucha por establecer, ampliar y garantizar, en las leyes al menos, el derecho de participación política mediante el voto. La Constitución de Cádiz primer documento constitucional que estuvo vigente en nuestro país ya reconocía la calidad de ciudadanos a todos los españoles mayores de 21 años. También podían adquirir la ciudadanía los extranjeros naturalizados, sus hijos legítimos.

La Constitución de Apatzingán reconocía el derecho de sufragio para la elección de diputados pertenece, sin distinción de clases ni países, a todos los ciudadanos en quienes concurren los requisitos que prevenga la ley.

La Constitución de 1824 la cualidad de electores la fijaban los Estados, como ejemplo La Constitución del Estado de México de 1827, consideraba ciudadanos a los nacidos en el Estado, a los naturalizados en cualquier parte de la República, así como los que obtuvieran carta de ciudadanía del Congreso Estatal.

---

<sup>11</sup> Fix Fierro, Héctor autor Los derechos políticos de los mexicanos / México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006

La Constitución centralista de 1836, otorgaba la ciudadanía a los mexicanos mayores de edad que tuvieran una renta anual mínima de cien pesos, procedentes de capital fijo o mobiliario o de trabajo personal honesto y útil a la sociedad.

El Acta constitutiva y de Reformas de 1847, la que restablece y enmienda la Constitución Federal de 1824 incluye un catálogo de derechos políticos, estableciendo quienes se les consideraba ciudadanos, el derecho a votar, ejercer el derecho de petición.

La Constitución Federal de 1857 reglamenta los derechos políticos en términos muy similares a los del texto original de La Constitución de 1917, ya que los artículos que regulaban esta materia pasaron a esta con pequeños cambios.

#### **1.4 LOS DERECHOS POLITICOS EN EL ORDENAMIENTO VIGENTE.**

El derecho de participación en los asuntos políticos es el derecho político por excelencia; los demás derechos políticos pueden considerarse concretaciones o modalidades de este derecho general. La Constitución de 1917 no establece explícitamente, como principio, un derecho general de esta naturaleza, sino que enumera, en su artículo 35 una serie de prerrogativas del ciudadano entre las cuales se encuentran los que llamamos propiamente derechos políticos<sup>12</sup>.

La ciudadanía es la capacidad fundamental de la que deriva la posibilidad de poseer y ejercer los derechos políticos como derechos de participación en los asuntos políticos de un Estado. La ciudadanía, sin embargo, constituye en realidad un estatus jurídico más amplio, que no

---

<sup>12</sup> Fix Fierro, Héctor autor Los derechos políticos de los mexicanos / México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006

solo incluye los derechos estrictamente políticos, sino que abarca ciertas obligaciones fundamentales.

El artículo 34 señala: “Son ciudadanos de la republica los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: i. Haber cumplido 18 años, y ii. Tener un modo honesto de vivir.”

La ciudadanía confiere, en principio, todos los derechos políticos, salvo suspensión de alguno(s) de ellos. Sin embargo, no todos los ciudadanos tienen derecho de ocupar ciertos cargos públicos, por ejemplo, aparte de los requisitos habituales de edad, residencia o de incompatibilidad, ciertos grupos de personas tienen la prohibición, absoluta o relativa, de ocupar determinados cargos públicos.

El artículo 38 señala cuando se suspenden los derechos o prerrogativas de los ciudadanos:

- I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durara un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;
- II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;
- III. Durante la extinción de una pena corporal;
- IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;
- V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal, y
- VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.

La ley fijara los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.

No resulta posible la suspensión general de los derechos políticos, en cuanto por jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, los derechos políticos no se consideran garantías individuales, y el artículo 29 constitucional solo se refiere a la suspensión de estas últimas en casos de emergencia. Sin embargo, aun si esta interpretación cambiara, nuestro país ha asumido la obligación internacional, de no suspender ciertos derechos, que incluyen a los derechos políticos, así como tampoco los medios necesarios para protegerlos.

Los derechos políticos se pierden, en primer lugar, al perderse la nacionalidad mexicana por naturalización, lo que determina también la pérdida de la ciudadanía. Sin embargo la ciudadanía, puede perderse, junto con los derechos políticos y con independencia de la pérdida de la nacionalidad en los supuestos que señala el apartado C del artículo 37:

- I. Por aceptar o usar títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros;
- II. Por prestar voluntariamente servicios o funciones oficiales a un gobierno extranjero, sin permiso del ejecutivo federal;
- III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del ejecutivo federal.

El presidente de la Republica, los senadores y diputados al congreso de la unión y los ministros de la suprema corte de justicia de la nación podrán libremente aceptar y usar condecoraciones extranjeras;

- IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previo permiso del ejecutivo federal, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente;
- V. Por ayudar, en contra de la nación, a un extranjero, o a un gobierno extranjero, en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional, y
- VI. En los demás casos que fijan las leyes.

## **Derecho al Voto**

Consiste en la facultad que tiene el ciudadano de manifestar su voluntad a favor de los candidatos a ocupar cargos de elección popular de todo tipo. Excepcionalmente puede funcionar de manera negativa, a través de la revocación de mandato.

Entre las características del voto se encuentran que este debe ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

El artículo 6 del COFIPE señala:

1. Para el ejercicio del voto los ciudadanos deberán satisfacer, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución, los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos en el Registro Federal de Electores en los términos dispuestos por este Código; y
- b) Contar con la credencial para votar correspondiente.

## **Voto o Sufragio Pasivo**

Es la capacidad de ser elegido para un cargo de elección popular, de acuerdo con los requisitos que fijan la Constitución y las leyes electorales.

Los requisitos para ser elegible son normalmente mayores que para el ejercicio del voto, pues se trata de asegurar mayor experiencia y mayor arraigo del candidato en el país, en la entidad federativa o en el municipio que se trate.

El artículo 82 de la Constitución establece los requisitos para ser presidente: entre los que se encuentran ser ciudadano mexicano de nacimiento, no pertenecer al estado eclesiástico, no estar en servicio en activo, etc.

Además de la elección directa de autoridades, las democracias contemporáneas conocen varios otros instrumentos de participación ciudadana, entre los cuales figuran de manera destacada los de democracia directa o semidirecta.

En agosto de 2012 se produjeron reformas a la Constitución, que trajeron nueva normatividad respecto a la materia de participación ciudadana. Según el artículo 35 en su fracción VII, el ciudadano cuenta con el derecho de iniciar leyes, en los términos que señale la Constitución y la Ley del Congreso.

La misma reforma, trajo consigo un instrumento de la democracia participativa al establecer las bases de la consulta popular, en el mismo artículo en la fracción VIII se establece que el ciudadano tiene el derecho a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las cuales serán convocadas por el Congreso de la Unión en el inciso c) se menciona que será a petición de los ciudadanos, en un número equivalente al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los electores de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes.

Otro cambio que trajo la reforma antes mencionada, fue la de las candidaturas independientes, el mismo artículo en la fracción II establece el derecho a los ciudadanos de manera independiente, a solicitar el registro como candidatos, siempre que se cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Al revisar lo establecido acerca de la participación ciudadana en el ámbito estatal y municipal, sí podemos encontrar una extensa y diversa normatividad; el Distrito Federal cuenta con una Ley de Participación Ciudadana, en su artículo 4 menciona los instrumentos de Participación ciudadana: 1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Ciudadana, 5. Colaboración Ciudadana, 6. Rendición de Cuentas, 7. Difusión Pública, 8. Red de Contralorías Ciudadanas, 9. Audiencia Pública, 10. Recorridos del Jefe Delegacional, 11. Organizaciones ciudadanas y 12. Asamblea Ciudadana. En la misma Ley se contemplan los mecanismos de llevar a cabo cada instrumento.

Entre las entidades federativas que poseen regulaciones constitucionales en materia de procedimientos de democracia directa o participativa y que poseen la regulación más acabada y amplia son Colima, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, ya que las anteriores 12 incluyen los procedimientos de consulta popular, iniciativa popular, referéndum y plebiscito; por su parte, los únicos estados en que se prevé la revocación de mandato son Chihuahua y Tlaxcala. En la mayoría de dichos casos los procedimientos participativos se llevan en el ámbito de gobierno municipal,<sup>13</sup> ya que es la relación más cercana que existe entre el ciudadano y el gobierno, ya que este puede conocer más de los problemas específicos de una localidad.

---

<sup>13</sup> Orozco Enríquez, Jesús y Silva Adaya, Juan “Consideraciones sobre los instrumentos de democracia participativa en las entidades federativas de México” en Hugo Concha Cantú, coord., *Sistema representativo y democracia semidirecta*, UNAM, México, 2002, pág. 609-610.

## CAPITULO SEGUNDO

### II. PARTICIPACION CIUDADANA

#### 2.1 PARTICIPACION CIUDADANA

Al hablar sobre política pública, se corre el riesgo de pensar en un estatocentrismo, es como si las autoridades políticas institucionales ocupasen una posición, si no monopólica, al menos hegemónica en el tratamiento de asuntos públicos. Sin embargo hay que analizar al Estado como una realidad empírica, un fenómeno variable de acuerdo a cada Estado-Nación<sup>14</sup>, donde cada vez se va abriendo la oportunidad de participar a través de acciones públicas, en donde el ciudadano se constituye como un actor importante, reclamando la apertura de espacios de acción en la esfera pública.

En la actualidad, hablar sobre la participación ciudadana en la esfera pública, parece un tema en boca de todos, más aun cuando organismos como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros, la consideran un componente fundamental para el desarrollo y la democracia.<sup>15</sup>

Hay que comprender que la participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo. La participación no existe entre los anacoretas,

---

<sup>14</sup> Thoening, Jean-Claude, “Política pública y acción pública”, *Gestión y Política Pública*, Vol. VI, Nº 1, 1er semestre. 1997.

<sup>15</sup> Canto Chac, Manuel, Las políticas públicas participativas, las organizaciones de base y la construcción de espacios públicos de concertación local. 2004. [documento en línea] Disponible en internet <http://www.innovacionlocal.org/files/canto.pdf> [fecha de acceso 03 de Septiembre 2013].



pues sólo se puede participar con alguien más; sólo se puede ser parte donde hay una organización que abarca por lo menos a dos personas<sup>16</sup>. La participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación (social, comunitaria, política), hace referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios incorporando intereses particulares (no individuales). Para que esto sea posible es necesario que existan nuevos espacios de participación que operen con reglas claras, que favorezcan la deliberación pública, la interacción social y el respeto por el pluralismo<sup>17</sup>.

## **2.2 HERRAMIENTAS PARA MEDIR LA PARTICIPACIÓN.**

Existen varias herramientas para que ayuden a los gobiernos locales y otros organismos de nivel local para entender mejor el nivel de participación en sus localidades.

Hay que recordar que entre más sea reducida sea el área geográfica, como un municipio, es más fácil conocer el nivel de interactividad, ya que es el lugar donde se tiene el mayor contacto entre gobierno y ciudadanos.

Una de estas herramientas es la conocida como CLEAR, es un instrumento para identificar fortalezas y las problemáticas con la participación en determinada localidad y

---

<sup>16</sup> Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, Ed. Instituto Federal Electoral, México, 1995. Pág. 9.

<sup>17</sup> Ziccardi, Alicia, "Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local" en José Luis Calva, coord., *Democracia y gobernabilidad*, UNAM, México, 2007, pág. 162

subsecuentemente, considerar estrategias para incrementar la participación ciudadana.

CLEAR es un acrónimo, que significa:

- [C] Pueden hacer (Can do): es decir, tienen los recursos y el conocimiento para participar.
- [L] Están dispuestos a (Like to): es decir, tienen un sentido de comunidad que fortalece la participación.
- [E] Posibilitados para (ENABLE to): es decir, están facultados para participar.
- [A] Convocados a (Asked to): es decir, están movilizados por grupos públicos o voluntariados.
- [R] Respondidos a (Responded to): es decir, ven evidencias que sus puntos de vista han sido tomados en cuenta.

Este tipo de herramientas proporciona información importante a los gobiernos alrededor del mundo sobre todo al aplicar mecanismos de participación ciudadana, sobre todo en los últimos tiempos, donde algunos de estos mecanismos han obtenido resultados favorables en localidades, y diversos gobiernos pretenden importarlos para aplicarlos en sus localidades. Sin embargo la mera importación del mecanismo no es garantía que en otra comunidad va obtener los mismos resultados, es por eso la importancia de esta herramienta, para conocer si los ciudadanos están facultados, desean participar, etc.

Hay tres factores que pueden explicar la diferencia a la hora de participar: La diferencia en los recursos, en las normas y en las relaciones.<sup>18</sup>

Los recursos radica en la diferencia en ingresos per cápita en diversas localidades, esta variable es muy importante, y como se verá en este trabajo de investigación en un mismo municipio se pueden observar grandes diferencias, al comparar zonas más necesitadas puede que ocupen más ayuda del gobierno y acudan a exigir que sean tomados en cuenta, por el contrario si todas las necesidades están cubiertas, puede ser un factor para no participar.

Las normas, no solo toca el aspecto legislativo sino que va más allá, al incluir los funcionarios públicos, los jefes de manzana, es evidente que este factor tiene influencia en la participación, ya que el gobierno, como ya se ha mencionado anteriormente, forma parte integral y formal de los mecanismos, no son los ciudadanos apartados o de manera individual los que llevan a cabo los diversos mecanismos de participación ciudadana, con referente al tema de esta investigación, el poder ejecutivo y los representantes de participación ciudadana, cuentan con funciones a través del desarrollo del mecanismo.

---

<sup>18</sup> Lowndes, V., Pratchett, L., & Stoker, G. (2006). LOCAL POLITICAL PARTICIPATION: THE IMPACT OF RULES-IN-USE. *Public administration*, 84(3), 539-561.

Las relaciones, es todo lo relativo al tejido social de una comunidad, un área geográfica con colonias privadas puede abonar a tener un estrecho tejido social, que sería un factor determinante para explicar las variaciones en la participación ciudadana.

*“Gran parte de la literatura tradicional sobre participación política se focaliza en los recursos como el principal elemento determinante de la capacidad de una localidad de implicar a los ciudadanos, sosteniendo que el estatus socioeconómico es el más común vaticinador de variaciones en la participación política”<sup>19</sup>*

Es evidente que los recursos, como ya se mencionó podrían ser un factor determinante a la hora de explicar la participación, no puede ser el único indicador, ya que como se establecerá en otros capítulos, donde las zonas con más necesidades, incluso el presupuesto participativo se desarrolla de una manera diferente a los otros sectores, no solo es debido a ese factor, sino que tienen relación con los otros ya mencionados.

Hay que dejar en claro que la herramienta CLEAR es solo un indicador propio del municipio para evaluar el nivel de la participación ciudadana, aunque esta herramienta se ha aplicado a diversas localidades con características y número de ciudadanos similares, no ha presentado resultados iguales, como se señala solo pretende a indicar diversos factores que pueden ayudar o perjudicar la participación ciudadana, incluso se puede realizar de manera previa a

---

<sup>19</sup> Lowndes, V., & Pratchett, L. (2009). Factores que explican la participación: comparando recursos, relaciones y normas en cinco países europeos. En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (pp. 101-120). Ariel.

la importación de un mecanismo de participación ciudadana, si no existen los mínimos de respetos a la opinión de los ciudadanos en materia normativa, si el área geográfica dificulta la participación, sería conveniente enmendar esas áreas antes de aplicar el mecanismo.

Al realizar una evaluación de la participación ciudadana lo que se pretende es, establecer un número ideal que será el objetivo a alcanzar cuando se introduce un mecanismo que involucre la participación ciudadana, ese número ideal a alcanzar se compara, con el número real, esto es cuando ya se está desarrollando el mecanismo.

Ya que por lo general todos estos mecanismos tienen como uno de sus objetivos el incrementar a la ciudadanía en la toma de decisiones, es por eso la importancia de realizar de manera sistemática una correcta evaluación de la participación.

### **2.3 MOTIVOS PARA EVALUAR LA PARTICIPACIÓN.**

Por supuesto que un estudio de estas condiciones ocupa recursos para poderse llevar a cabo es por eso que debe de existir causas para llevar el estudio, las autoras Laia Jorba y Eva Anduiza han realizado una lista que justifica la necesidad de llevar a cabo esta evaluación, que conviene revisar.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Jorba, L., & Perea, E. A. (2009). Por qué y cómo evaluar la participación. En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (pp. 139-166). Ariel.

1. Puede responder a un requerimiento legal, cuando el proceso debe ser evaluado debido a una norma. Si de manera formal se exige, es evidente que se tiene que llevar a cabo.
2. Cuando la evaluación tiene un rol legitimador de algún proceso participativo sospechoso de poca transparencia, polémico. Han existido procesos que han sido demasiado polémicos, en este trabajo de investigación veremos casos, donde se le entregaba el dinero de manera directa a los ciudadanos, lo que propicia a manos malejos cuando la autoridad está alejada totalmente del mecanismo.
3. Cuando tiene una finalidad ética, ya que es justo que los responsables rindan cuentas al conjunto de la sociedad. Este motivo es para brindar mayor transparencia a los actos realizados presentando la justificación y continuidad de los mecanismos.
4. Cuando se tiene un propósito de racionalización en la asignación de recursos, intentando maximizar la eficiencia y la eficacia. Hay que analizar qué mecanismos se le debe invertir más capital.
5. Cuando se busca tomar una decisión, recopilando información para decidir sobre la continuidad o no de una experiencia participativa. Ya se mencionó, hay que establecer un periodo para los mecanismos si estos no han presentados números favorecedores es momento de terminar con ellos.

6. Cuando se busca que los propios participantes tomen conciencia de las dificultades del proceso de toma de decisiones. Al involucrar a la ciudadanía en estos mecanismos pueden dimensionar los problemas del gobierno, cuando este toma las decisiones en un amplio abanico de demandas, el conocimiento de esta dificultad permite entender las actuaciones gubernamentales.
  
7. Cuando se busca la construcción de ciudadanía a través de la contribución en la formación y desarrollo de habilidades de reflexión y participación, tanto a nivel individual, como colectivo. Hay que evaluar el número de participación ciudadana, cuando uno de los objetivos precisamente es reforzar de la unión entre los ciudadanos y el gobierno, para observar cuanto intervienen en la política de un área determinada.

#### **2.4 PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Al hablar de la participación ciudadana, siempre se toca el tema de los beneficios y que son ampliamente conocidos, como generar mayor legitimidad, fortalece a las instituciones locales, generar un tejido social, mayor transparencia, etc. Se le trata con un dejo de aura que viene a ser la resolución de los conflictos de la democracia representativa, entre ellos la corrupción, sin embargo es necesario conocer la problemática que conlleva la inclusión de la participación ciudadana en asuntos, programas y políticas públicas, estudiar ¿por qué han surgido problemas al momento de llevarse a cabo?, y tenerlos en cuenta para en su medida evitarlos y sirvan también como sistema de evaluación al estar analizando algún programa con participación ciudadana.

Manuel Canto Chac, Presidente de la Red Mexicana de Investigadores de la Sociedad Civil, al estudiar diversos casos donde se da la participación ciudadana ha realizado una lista de argumentos en contra que vale la pena analizar<sup>21</sup>.

1. Propicia la formación de elites participativas que sesgan la participación. Dentro de los mecanismos sobre todo donde existe una deliberación puede darse este vicio, donde grupos organizados sacan provecho a sus intereses.
2. Exclusión de los menos organizados para gestionar sus demandas. Se da la contraparte del anterior punto, al ser un solo individuo, en mecanismos de deliberación, no logran trascender sus demandas.
3. Captura de recursos e instituciones redistributivas por parte de elites locales. Cuando las instituciones destinan recursos o un presupuesto establecido a ciertos programas de participación ciudadana, grupos de elites locales establecidos se hacen de los mismos sacando provecho y beneficios propios.
4. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes. De todo el universo de ciudadanos donde se llevan a cabo estos programas, es evidente que por diversos motivos un porcentaje considerable no va participar, Si nos abocamos al estudio del nivel de participación ciudadana atendiendo solamente al porcentaje de la población que votó, en México en las elecciones federales del año 2006 el Instituto Federal Electoral (IFE) nos arroja datos que el 58.22% lo hizo, en el año 2012 hubo

---

<sup>21</sup> Canto Chac, Manuel, Las políticas públicas participativas, las organizaciones de base y la construcción de espacios públicos de concertación local. 2004. [documento en línea] Disponible en internet <http://www.innovacionlocal.org/files/canto.pdf> [fecha de acceso 03 de Septiembre 2013].



un incremento, contando con el 63.08% total de la lista nominal<sup>22</sup>, estos resultados nos arrojan un panorama reciente del nivel de participación, aunque como ya se comentó, solo se estudia el voto.

5. Propicia la informalización de la política al abrir canales alternos a los de representación institucionalizada. Al dejar en manos de los ciudadanos, conlleva a que las instituciones ya sea federales, estatales o municipales pierdan facultades, y formalidades ya establecidas.
6. Limita la racionalización de las acciones gubernamentales dada la dispersión de las demandas. Es evidente que ante un cumulo de demandas de diversa índole de los ciudadanos, los entes gubernamentales se ven saturados, e influenciados a tomar decisiones que pueden ser populistas mas no racionales.
7. Disminuye la confianza hacia las instituciones representativas. Si el trabajo ahora cae en manos de los ciudadanos, mermando las facultades de las instituciones, conlleva a que los mismos ciudadanos puedan perder la confianza en organismos gubernamentales, ya que ahora son ellos están realizando tareas que antes eran exclusivas de las instituciones.

Al analizar la lista es fácil encontrar argumentos que den validez a la misma, ya que es fácil imaginar que sean algunos grupos los que salgan beneficiados, algunos incluso llegan a afirmar que se obtienen resultados contrarios a los esperados. “Al estimular la movilización con la finalidad de la participación directa, y no del control y de la presión sobre la representación legítimamente constituida por las urnas, puede estar potenciando una de las

---

<sup>22</sup> Estudio Muestral de la Participación Ciudadana 2009, 2012. IFE.

imperfecciones que presenta la democracia liberal, como es la de permitir que la minoría decida por la mayoría...”<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Cavalcanti, Elvia y Maia, Reynaldo, “Contradicciones en un proceso democrático: la práctica del presupuesto participativo en las ciudades brasileñas” *Revista CLAD Reforma y Democracia* No. 18. Octubre. Caracas, 2000, Pág. 11.

## **CAPITULO TERCERO**

### **III. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Una de las herramientas de la democracia participativa, que se ha expandido a través de todo el mundo son los presupuestos participativos, donde la ciudadanía junto al gobierno deciden sobre la aplicación de recursos públicos, estos se dan sobre todo en el ámbito municipal, exigiendo una ciudadanía activa y un gobierno atento a las necesidades de su población.

Al expandirse por el mundo, se ha modificado la forma original de aplicarse, debido a que la sociedad también es otra, se da en municipios con pocos habitantes como en otras con una gran densidad demográfica, en municipios rurales como urbanos, con pobreza y también en municipios con un gran ingreso per cápita, sin embargo es necesario conocer los orígenes del mismo, en qué tipo de gobierno se dio, qué realidad social existía para crearse los presupuestos participativos y los resultados que obtuvo. Todos estos elementos nos ofrecerán un panorama más completo de los presupuestos participativos, ya que “el rasgo más característico del conocimiento consiste en la descomposición del todo”<sup>24</sup>

#### **3.1 ANTECEDENTES**

En 1989 se crean formalmente los presupuestos participativos en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, una manera nueva de distribuir el presupuesto público, donde los ciudadanos participarían de manera activa en deliberar en qué aplicar el presupuesto.

---

<sup>24</sup> K. Kosík, *Dialéctica de lo concreto*, Editorial Grijalbo, México, 1967, p.30.

Como sabemos, en Brasil entre 1964 y 1985 se encontraba en un régimen autoritario, las elecciones para presidente y las garantías civiles estaban suspendidas. Para 1988 se promulga una nueva Constitución democrática. Estos elementos vienen a formar un cultivo para una nueva democracia, una renovación del Estado, donde la ciudadanía participará desde otra premisa, inclusiva, pero continuar con las instituciones de la democracia representativa.

En la ciudad de Porto Alegre que contaba con apenas 1.3 millones de habitantes en el año de 1989 según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IGBE) y cuenta con una superficie de 497000 km<sup>2</sup>, se crea esta forma de distribuir el presupuesto público. Al analizar el origen se observan elementos institucionales como extra institucionales, si bien la propuesta surge por medio de planteamientos de las asociaciones comunitarias y respondiendo a tales planteamientos, el prefecto, Alceu Collares, propuso a las asociaciones comunitarias una forma de participación popular en su administración<sup>25</sup>. De tal manera que podemos darnos cuenta, que en este caso, la formación de los presupuestos participativos, se llevaron a cabo por la colaboración tanto del gobierno como inquietudes de grupos de habitantes de dicha ciudad. Sin embargo fue una política de arriba hacia abajo, ya que el gobierno propuso la instauración debido al cambio que pedía la sociedad.

Es necesario adentrarnos al estudio de las finanzas públicas de Brasil y sus municipios, para ver qué cambios trajo la inclusión de los presupuestos participativos.

---

<sup>25</sup>Avritzer, Leonardo, "Modelos de deliberación democrática: un análisis del presupuesto participativo en Brasil". En Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, p. 497.

Podemos observar que en Brasil, el presupuesto comprende tres niveles: el federal, estatal y municipal. Respecto a los municipios, tienen una autonomía relativa en la determinación de los ingresos y de los gastos. Existen dos tipos de ingresos unos de procedencia local (impuestos y tasas de diferentes tipos) y otros, resultado de transferencias federales o estatales. Respecto a los gastos a grandes rasgos se pueden agrupar en tres grandes categorías 1) relativos al funcionariado, que incluye todo respecto a los gastos de operación y funcionamiento del órgano burocrático, 2) Servicios públicos, consistente en todo lo erogado para el desempeño de los servicios públicos prestados por el gobierno, y 3) inversiones en obras y equipos, esta última categoría, es donde el municipio cuenta con un margen más amplio para decidir en que invertir el presupuesto, es por eso que aunque el órgano Ejecutivo dispone los proyectos, estos deben de ser ratificados por el órgano Legislativo.<sup>26</sup>

En cuanto al marco político, cabe señalar, que Porto Alegre se encontraba gobernada por la izquierda política, el Partido de los Trabajadores (PT), que contaban con la dirigencia municipal al momento de ser establecidos el presupuesto participativo.

En este tipo de modelo el Cabildo ya no cuentan con el monopolio del proceso de distribución del presupuesto, sin embargo juega un rol importante en el proceso. El fin que se proponían alcanzar con los presupuestos participativos era la distribución más justa de los bienes públicos en las ciudades brasileñas, sin embargo tuvo efectos colaterales, la ciudadanía al ver

---

<sup>26</sup> Sousa Santos, Boaventura, *Democracia y participación. El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre*, Bogotá, Ediciones Antropos, 2005, pág. 24.

que se estaban aplicando de una manera eficiente y efectiva, cada vez que se llevaban a cabo las deliberaciones, el número de ciudadanos que participaba fue en aumento. Otro efecto positivo es que la sociedad tuvo mayor conocimiento con respecto a la obra pública.

La ciudad de Belo Horizonte, fue la segunda de Brasil en aplicar los presupuestos participativos, en el año 2003, es junto a Porto Alegre, las ciudades pioneras en llevar a cabo esta forma de administrar bienes públicos. Belo Horizonte contaba en ese entonces con poco más de 2 millones de habitantes. A diferencia de Porto Alegre, Belo Horizonte es una ciudad de urbanización moderna,<sup>27</sup> que cuenta con una superficie de 330 Km.<sup>2</sup>

En estos dos casos, podemos observar que se aplicó en ciudades rurales como más urbanizadas, la diferencia entre cómo se lleva a cabo el presupuesto participativo en estas 2 ciudades a grandes rasgos, es que en Porto Alegre el presupuesto genera un sólo proceso participativo, de carácter integral, y de base anual; en Belo Horizonte, transcurren de forma relativamente segregada el presupuesto participativo de políticas de ciudad y el presupuesto participativo de distritos<sup>28</sup>.

En ambos casos, podemos ver como no se rompe el modelo tradicional de democracia representativa, ya que las instituciones tradicionales siguen, aunque modifican varios

---

<sup>27</sup> Gomá, R. y Rebollo, O., “Democracia local y ciudadanía activa: reflexiones en torno a los presupuestos participativos”. En *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, p. 203.

<sup>28</sup> Ídem.

aspectos, otorgando más soberanía a los ciudadanos, aunque en el proceso siempre implica la participación del Poder Ejecutivo. Es decir la democracia representativa incorpora y convive con un instrumento de la democracia participativa.

La forma que surgieron los presupuestos participativos en estas dos primeras experiencias, podemos encontrar una sociedad necesitada de un nueva forma de Estado, debido al régimen autoritario en el que se encontraban inmersos y que la situación política hacia inviable casi toda lucha política en el ámbito nacional, provoca que la ciudadanía mediante sindicatos y movimientos comunitarios, tales como las asociaciones de calle y de vecinos, los clubes de fútbol, las cooperativas, clubes culturales, etc.<sup>29</sup> logre un fuerte tejido social. Lo que más adelante, ya con los presupuestos participativos en marcha, cuente con una sociedad muy unida y atenta de sus necesidades y carencias.

Al ver los resultados obtenidos de aplicar los presupuestos participativos en estas dos ciudades, nos encontramos con situaciones muy positivas, por ejemplo en una entrevista con el presidente de la Sudecap, la compañía de obras de la ciudad de Belo Horizonte, reconoció que la presencia de organismos de control en la ciudad aumentó la necesidad del órgano administrativo de ser más eficiente y más abierto a las demandas de la población por esclarecimientos sobre cuestiones técnicas. Cuanto más informada esta la población, menos son aceptadas las explicaciones usuales de ineficiencia y atrasos en cronogramas de obras.

---

<sup>29</sup> Avritzer, Leonardo, "Modelos de deliberación democrática: un análisis del presupuesto participativo en Brasil". En *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, p. 497.

Esto aunado a que el acceso de la población a instituciones de toma de decisión redujo la corrupción y hace que el proceso de implementación de decisiones sea acelerado.<sup>30</sup>

Otro resultado es el incremento de la población que participa en las deliberaciones, ya que al ver que efectivamente están aplicando el presupuesto en obras de necesidad colectiva, esto salvo raras excepciones, ha producido que cada vez se sume más gente.

Hasta la fecha se siguen aplicando los presupuestos participativos, aunque haya salido del poder el PT, el partido que junto a la sociedad lo llevó por primera vez a cabo.

Al hablar tratar de definir que son los presupuestos participativos, encontramos la dificultad de ser una experiencia que aunque surge en Porto Alegre, Brasil, se ha difundido después a otros municipios de Brasil después a Latinoamérica que cuenta con más de 1200 municipios y luego a través del mundo. Debido a la diversidad de casos y tipologías es difícil de hablar sobre un concepto único que englobe todas las experiencias.

A manera de una definición genérica, podríamos señalar que los presupuestos participativos son instrumentos que permiten a los ciudadanos, que no son elegidos por el pueblo, simplemente son habitantes de la localidad, y estos participan en la definición y/o la atribución de los recursos públicos.

---

<sup>30</sup> Avritzer, Leonardo, "Modelos de deliberación democrática: un análisis del presupuesto participativo en Brasil". *En Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, p. 513.



El maestro de la universidad de París VIII Yves Sintommer, que se ha dedicado a estudiar los presupuestos participativos con sus diferencias en la forma de aplicarse, del alcance, en los mecanismos para decidir, quienes pueden decidir en base a diversas experiencias en el mundo, señala características que debe tener un presupuesto participativo.<sup>31</sup>

### **3.2 CARACTERÍSTICAS DE UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Es importante establecer las características de esta herramienta, cuales son los elementos mínimos con los que debe contar este mecanismo para poder ser considerado como tal, ya que existen varios casos que se le denomina así, y no tienen relación con lo que uno entendería por presupuesto participativo.

1. Se discute explícitamente de la dimensión financiera o presupuestaria, permite a los ciudadanos contribuir en la discusión del gasto público.
2. Proceso organizado a nivel de ciudad o estado, no solo en un barrio.
3. Proceso repetido, una sola vez no es suficiente.
4. Una cierta forma de deliberación pública, abrir la participación solamente a ONG, o colectivos pero sin participación del público no es suficiente.
5. Rendimiento de cuentas de que es lo que pasa después del proceso.
6. Discusión horizontal, no solo entre los que deciden y los que necesitan, sino entre los mismos ciudadanos de diversas zonas ya sea municipio, ciudad, etc.

---

<sup>31</sup> Sintommer, Yves (2011), Presupuestos Participativos y Modernización de los Servicios Públicos: una visión global, México, 8 febrero, (paper).

Con estos elementos mínimos, podemos ya fijar un piso de elementos que debe contener para ubicarlos en un marco conceptual, que permita distinguir y evaluar las diversas experiencias que se presentan en diversas partes del mundo.

### **3.3 ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Debido a que la aplicación de los presupuestos participativos se ha extendido a diversas ciudades y municipios del mundo, sería imposible hablar de actores comunes en las diversas formas de llevarlos a cabo ya que podemos encontrar una diversidad de actores involucrados en la realización de los mismos, sin embargo es conveniente estudiar el modelo de Porto Alegre, ya que además de ser el primer municipio en llevarlos a cabo, también le permite a todos los ciudadanos participar, no solo a organizaciones comunitarias como se da en otros lugares, o tener prerrogativas ante los ciudadanos individuales. Al permitir participar a todos los ciudadanos y darles el mismo valor en su voto se pueden evitar vicios de corrupción ante coaliciones preexistentes.

En Porto Alegre los actores de los presupuestos participativos se pueden concentrar en tres tipos de grupos<sup>32</sup>:

- 1) Instancias de la Administración Municipal. Integradas por unidades administrativas y órganos internos del órgano Ejecutivo, encargados de la discusión de los presupuestos con los ciudadanos. Podemos observar que órganos del poder Ejecutivo están presentes, no se deja la discusión solamente entre los ciudadanos, sino que ocupan un cargo durante la administración del presupuesto a discutir.

---

<sup>32</sup> Fedozzi, Luciano, Participación, esfera pública y cogestión. Una interpretación del presupuesto participativo basada en el caso de Porto Alegre. En Nilton Bueno Fisher y Jaqueline Moll (Comps), *Por una nueva esfera pública la experiencia del presupuesto participativo*, Petrópolis, 2000, pág. 34.

- 2) Instancias Comunitarias. Compuesta por los habitantes de distritos y organismos comunitarios que articulan la participación de los ciudadanos y la selección de prioridades de inversión del presupuesto en discusión. Si en el primer grupo estaba concentrado por órganos del Ejecutivo, aquí claramente está compuesto por todos los habitantes de la ciudad y grupos comunitarios, que discuten y planean la inversión de fondos públicos.
  
- 3) Instancias Institucionales de Participación. Compuesta por entes comunitarios de participación continua y que sirven como mediadoras entre las otras dos instancias, es decir entre el órgano Ejecutivo Municipal y los ciudadanos.

### **3.4 PROCESO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Debido a que los presupuestos participativos se aplican en número elevado de municipios en el mundo, con una muy diferente área geográfica y diferentes densidades demográficas ya que estos se aplican en zonas urbanas y rurales. Esto trae consigo una diversidad de metodologías de aplicación de un presupuesto participativo.

Sin embargo podemos analizar la forma en que se llevan a cabo los presupuestos participativos en Porto Alegre, además de ser el más antiguo es uno de los que más ha evolucionado, para hacerlo un proceso más justo y equitativo con sus habitantes.

Porto Alegre según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IGBE) cuenta con una superficie de 497000 km.<sup>2</sup> Para discutir los presupuestos participativos se divide en diecisiete distritos, originalmente sólo eran cinco los distritos, aunque evidentemente era muy poca la división, ya que el municipio cuenta actual y oficialmente con 78 barrios, lo que provocaba problemas de traslado.

Las prioridades temáticas que se discuten también se han modificado, en el año 1997 se discutían 8 temas<sup>33</sup>, según el presupuesto participativo 2010 cuenta con 16 áreas<sup>34</sup>:

1. Saneamiento Básico.

- 1.1 Red de Aguas y Red de Alcantarillado cloacal

- 1.2 Conductos de Agua pluviales, micro y macro drenajes, programa de educación ambiental.

2. Habitacional.

- 2.1 Programa de regulación fundiaria y urbanística

- 2.2 Producción habitacional.

3. Pavimentación.

4. Educación

- 4.1 Educación infantil

- 4.2 Educación Básica.

- 4.3 Educación de Jóvenes y adultos.

- 4.4 Educación Especial.

---

<sup>33</sup> Rendon Corona, Armando, “Justicia distributiva: el presupuesto participativo en Porto Alegre, Brasil”, *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, México, vol. 2, núm. 1, primer semestre, 2006, pp. 217-244.

<sup>34</sup> Prioridades de manera resumida y con una traducción propia del Orçamento Participativo. Regimento Interno. Criterios Gerais Técnicos e Regionais. Porto Alegre, Brasil, 2010-2011, pp. 23-28.

## 5. Asistencia Social

5.1 Atención a crianza y adolescentes.

5.2 Atención a población adulta.

5.3 Atención al adulto mayor.

5.4 Atención a personas con deficiencia.

5.5 Reforma de ampliación y/o construcción de unidades de asistencia social.

5.6 Construcción, reforma, ampliación y calificación de espacios de las comunidades utilizados en los programas.

## 6. Salud

6.1 Reforma, ampliación y construcción.

6.2 Ampliación de servicios de red básicos y especializados.

6.3 Equipamiento y material permanente.

6.4 Programas y acciones incluidos en programas multianual.

## 7. Accesibilidad y movilidad urbana

7.1 Accesibilidad arquitectónica.

7.2 Urbanismo.

7.3 Transporte.

7.4 Comunicación.

7.5 Inclusión social.

## 8. Juventud

8.1 Demandas que contemplen los programas vinculados a la Secretaría Municipal de Juventud.

8.2 Acciones y eventos.

8.3 Generación de empleos e ingresos.

8.4 Comunicación.

## 9. Circulación, transporte y movilidad urbana

9.1 Peticiones y demandas

## 10. Áreas de ocio

10.1 Urbanización y reforma de plazas y parques.

10.2 Espacios infantiles.

## 11. Deporte

11.1 Campos de futbol

11.2 Equipamiento deportivo

11.3 Equipamiento de áreas comunitarias.

11.4 Reforma y ampliación.

## 12. Iluminación Publica

### 13. Desarrollo económico y tributario

- 13.1 Abastecimiento del área rural.
- 13.2 Programa de ocupación e ingresos.
- 13.3 Apoyo a emprendedores.

### 14. Turismo

### 15. Cultura

- 15.1 Equipamiento
- 15.2 Actividades de descentralización de la cultura
- 15.3 Actividades y eventos culturales.

### 16. Saneamiento Ambiental

- 16.1 Atención a colonias
- 16.2 Colecta selectiva
- 16.3 Programa de composta
- 16.4 Reformas

El presupuesto participativo consta de un ciclo anual:

- Durante los meses de marzo y abril, se llevan a cabo las reuniones preparatorias. Se presenta la rendición de cuentas del presupuesto participativo del año anterior. Se

seleccionan las prioridades dentro de los dieciséis servicios municipales, anteriormente mencionados, todas las demandas se presentan personalmente por cualquier medio, incluido internet y por medio de instituciones comunitarias que actúan en cada región. También las regiones eligen a sus representantes. Se realizan las articulaciones y preparaciones por región, microrregión y temáticas. Para la jerarquización de las prioridades, de los 17 temas, (diecisiete ya que el saneamiento básico lo dividen en dos) se le da un valor de nota a cada tema, siendo la nota con valor de 17 a 1, eligiendo la prioridad más alta con 17 y la más baja con 1. En caso de empate entre comunidades se aplica el criterio de mayor carencia o infraestructura. De persistir el empate, el criterio para desempatar será el de mayor densidad de población afectada.

- Durante Abril y Mayo se celebra la Ronda Única, consistente en la asamblea por regiones y temáticas. En esta se lleva a cabo la elección de prioridades temáticas, elección de consejeros, se define el número de delegados.
- Durante Mayo, Junio y Julio, se lleva a cabo la elección de los delegados, deliberación de las demandas, y las visita de dos delegados para el conocimiento de las demandas solicitadas.
- Primera quincena de Julio, se realiza la asamblea municipal, donde se entrega la jerarquización de obras y servicios.
- Durante Julio, Agosto y Septiembre, se da un análisis técnico-financiero de las demandas y armado de la matriz presupuestaria.
- Entre Agosto y Septiembre se realiza la votación de matriz presupuestaria y da inicio la distribución de recursos entre regiones.
- De Octubre a Diciembre, se lleva a cabo la especificación del plan de inversión y servicios, se da la finalización de la distribución de los recursos.
- Durante Noviembre y Diciembre, existe una discusión en los foros regionales y temáticos de la alteración en el reglamento interno y en los criterios generales, técnicos y regionales.



- En Diciembre / Enero, se lleva a cabo la votación del reglamento interno, criterios generales y técnicos regionales del presupuesto participativo del año entrante.
- Durante Febrero hay receso del presupuesto participativo.

## **CAPITULO CUARTO**

### **IV. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN MEXICO**

En México existen diversas experiencias de presupuestos participativos en diferentes Estados de la República, cada uno con una peculiar forma de llevarse a cabo, sin embargo es poca la información que existe sobre estos de manera analítica observando los resultados que han presentado, evaluando ¿qué objetivos se trazaron al iniciar estos? y, si los han conseguido.

#### **4.1 DISTRITO FEDERAL**

##### **4.1.1 Antecedentes**

Al estudiar la figura del presupuesto participativo en el Distrito Federal, encontramos que antes de establecerse como una institución formal, existían diversas experiencias entre las que podemos destacar:

En el periodo 2000-2003

En este periodo se dio la coyuntura, dentro de un gobierno de izquierda, similar a lo que ya había sucedido en Porto Alegre, para que se iniciara con la construcción del programa denominado "Hacia un Presupuesto Participativo" definiéndolo como:

"...un instrumento para la planeación de las acciones de gobierno y para la participación y la práctica ciudadana; el presupuesto participativo es un instrumento de acompañamiento de las

políticas públicas en el que intervienen diversos actores: legisladores, funcionarios públicos de diferentes niveles y los habitantes de una zona o región."<sup>35</sup>

Como lo dice el nombre, el objetivo era establecer el presupuesto participativo, el mismo constaba de varias etapas, que aunque en esa primera experiencia estaba muy segmentada ya que estaba conformada por 8 etapas que se realizaban a través del año, al año siguiente se delimito quedando en 3 como lo es en la actualidad las cuales son<sup>36</sup>:

1. Información, capacitación y asesoría para elaboración de propuestas. En esta etapa, consistía en brindar la capacitación y el conocimiento a los ciudadanos sobre este nuevo programa, establecer los ámbitos donde podían elaborar sus propuestas sobre obras públicas, atendiendo las necesidades más apremiantes de la localidad.
2. Votación en urnas y difusión de resultados. Una vez establecidos las propuestas, la gente emitía el voto entre diversas obras, y al final se daban a conocer los resultados de la misma. Al revisar los índices de participación encontramos que en el año 2001 votaron 11,472 personas, el siguiente año tuvo un aumento significativo así en el 2002 18,993 personas participaron votando, para el siguiente año, en el 2003 tuvo un ligero retroceso, donde fueron a votar 18,073 personas.<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> Gobierno del Distrito Federal, Jefatura Delegacional de Tlalpan, Programa de Construcción por obra, México, 2001, p. 3, citado por Edith Elvira Kuri

<sup>36</sup> María Isabel García (2005) "La participación ciudadana en la distribución del presupuesto en los gobiernos locales de Porto Alegre y Tlalpan", Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, UNAM-FCPyS, p. 143.

<sup>37</sup> *ibidem*, p. 149.

3. Difusión del programa Operativo Anual de la Delegación Tlalpan. En esta última etapa, tomando en cuenta los resultados de la votación, se elaboraba a grandes rasgos la factibilidad de las obras tomando en cuenta la aprobación del Jefe Delegacional, que lo remitía para ser incluido en el Programa Operativo de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los encargos de darle seguimiento a las obras eran comités ciudadanos, formados expresamente para esa finalidad.

Al revisar los resultados de una encuesta realizada por una parte a los ciudadanos y por otra parte a los encargados del monitoreo del programa arroja que según los ciudadanos: que si bien no se incrementó la confianza y transparencia en el manejo de los recursos delegacionales del HPP, tampoco se consideró que los recursos fueran ejercidos de forma autoritaria, corrupta o clientelar. Por otro lado los equipos de monitoreo tenían una visión más positiva del ejercicio, ya que ellos si consideraron que fue transparente y confiable el proceso<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> María Isabel García (2005) "La participación ciudadana en la distribución del presupuesto en los gobiernos locales de Porto Alegre y Tlalpan", Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, UNAM-FCPyS, p. 168.

#### **4.1.2 Actualidad**

Uno de los objetivos que se fijó Comisión de Participación Ciudadana en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 26 de Octubre del 2009 se acordó la creación de una nueva Ley de Participación Ciudadana que la dotara de fuerza institucional pero la restringiera, es decir, la nueva legislación tendría que brindarle a los ciudadanos canales diversos en los cuales podrían participar en los asuntos públicos sin menospreciar la iniciativa de parte de los ciudadanos en organizaciones.<sup>39</sup>

#### **Etapas del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México**

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) cada año realiza la convocatoria para el proceso del presupuesto participativo, revisando lo establecido en el año 2017, este instrumento cuenta con un calendario con periodos bien establecidos para la realización de diversas del mismo a través de varias etapas.

Las etapas dentro del proceso del presupuesto participativo en la Ciudad de México son:

##### **I. Registro, dictamen e integración de proyectos.**

---

<sup>39</sup>Flor de María García Sánchez (2014) "El presupuesto participativo de la Ciudad de México: ¿participación ciudadana con resultados?", Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas, UNAM, p. 65.

**1.1 Registro.** En cada delegación, los habitantes podrán realizar propuestas de proyectos, estos se realizan obteniendo un formato que se puede obtener en cualquiera de las 40 Sedes distritales del IEDF, o también existe la posibilidad de descargarlo vía internet. (Anexo 1)

Sin embargo una vez llenado el formato, este se tiene que entregarse de forma física y con firma original del autor del proyecto, en la Sede Distrital correspondiente.

Los rubros en los que se puede proponer los proyectos son:

- a) Obras y servicios
- b) Equipamiento
- c) Infraestructura urbana
- d) Prevención del delito
- e) Actividades recreativas, deportivas o culturales.

Esta etapa se realizó del 7 de junio al 5 de julio del año 2016.

**1.2. Dictamen.** Una vez recibido el proyecto se procede a realizar una dictamen sobre de los proyectos que los ciudadanos van presentando, donde cada Jefatura Delegacional, evaluara si el proyecto presentado es o no viable. Esta empieza un día después de que se empiezan a recibir las propuestas a proyectos

El periodo de realización de este dictamen se llevó a cabo del 8 de junio al 1 de agosto del 2016.

**1.3 Integración de proyectos.** Los proyectos que resultaron viables en cada delegación, se procede a elaborar una lista final de proyectos, los cuales más adelante los habitantes de cada colonia podrán votar para elegir.

Las listas se elaboraron el 10 de agosto del 2016.

## **II. Difusión de proyectos, opinión por mesas directivas y por medio de internet.**

**2.1 Difusión de proyectos.** El IEDF comienza esta etapa dando a conocer los proyectos que se puede votar en cada colonia de cada Delegación, en esta etapa se permite la promoción de los proyectos presentados por cada vecino.

Esta etapa se llevó a cabo del 11 al 27 de agosto del 2016.

**2.2 Publicación de mesas receptoras de opinión.** Se dan a conocer los recintos físicos en las 40 Sedes Distritales, donde estarán ubicadas las mesas receptoras de opinión. En estas los ciudadanos pueden acudir a emitir su voto por los proyectos a los que anteriormente se les dio difusión y promoción.

La publicación del lugar de las mesas se llevó a cabo del 18 de junio al 04 de septiembre del 2016.

**2.3 Opinión vía internet.** Desde el año 2013 en la Ciudad de México, existe la posibilidad de emitir el voto por medio electrónico vía internet, facilitando de esta manera emitir el

mismo sin la necesidad de acudir a las mesas receptoras, sin embargo la apertura a votación de proyectos solo está abierta durante dos días.

El voto se pudo realizar durante los días 31 de agosto y 1 de septiembre.

### **III. Jornada consultiva y validación de los resultados.**

**3.1 Jornada consultiva.** Es el momento en cuando se lleva a cabo la consulta ciudadana de manera presencial, acudiendo a las mesas consultivas, antes mencionadas, para emitir el voto por los proyectos presentados.

La jornada se llevó a cabo el día domingo 4 de septiembre de 2016.

**3.2 Validación de los resultados.** Una vez realizada la consulta ciudadana y esta haya emitido los votos entre los diversos proyectos, se procede a invitar a diversos comités para que puedan asistir y estos ayuden a validar los resultados de la votación antes mencionada. Posteriormente, la Dirección Distrital será la encargada de validar los resultados.

Se llevó a cabo entre el 5 y 9 de septiembre de 2016.

### **IV. Publicación de resultados.**

**4. Publicación de resultados.** Es la última etapa del proceso del presupuesto participativo en la Ciudad De México, se procede a publicar el resultado de la consulta ciudadana, los



cuales pueden ser consultados en cada Sede Distrital y en el portal de internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) con desglose por cada delegación, distrito o colonia.

Estos se pudieron consultar a partir del 23 de septiembre del 2016.

Sobre la ejecución de las obras, estas le corresponden al Jefe de Gobierno, una vez que fue informado de los resultados por el IEDF. Cada delegación será la encargada junto a los comités ciudadanos todo lo referente a llevar a cabo las obras y adquisiciones seleccionadas.

#### **4.1.3 Marco Jurídico**

Al realizarse el acuerdo del Consejo General del IEDF para aprobar la convocatoria dirigida a los habitantes que participen en proyectos específicos (IEDF 2017) se establece el marco jurídico que rige este mecanismo lo encontramos:

1. En materia Federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) conforme al artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numerales 10 Y 11 que establece:

*Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:*

*10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y*

*11. Las que determine la ley*

2. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece en diversos artículos el marco jurídico:

En su artículo 12 fracciones XIII y XIV la cual establece:

*ARTÍCULO 12.- La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:*

*XIII. La participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la Ciudad;*

*XIV. La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos de la Ciudad, en los términos que disponga este Estatuto y las leyes;*

En el artículo 21 señala:

*ARTÍCULO 21.- Los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad, se regirán por las disposiciones de este Estatuto, de las leyes de la materia y de sus reglamentos.*

La autoridad sobre el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana se establece en el artículo 127 numeral 9:

*ARTÍCULO 127.- El Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a:*

*9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.*

3. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es la que contiene las mayores regulaciones sobre este mecanismo en diversos artículos.

En su artículo 2 establece:

*Artículo 2.- Para efectos de la presente ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.*

*La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital.*

Los instrumentos de participación ciudadana están enumerados en el artículo 4, la fracción IV, hace referencia a la consulta ciudadana:

*Artículo 4.- Son instrumentos de Participación Ciudadana:*

*IV. Consulta Ciudadana;*

El artículo 83 de la misma ley establece la definición del mecanismo en cuestión, los recursos vienen establecidos en el párrafo dos a lo que establece:

*Artículo 83. En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.*

*Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal, serán los de: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, deportivas y culturales.*

#### **4.1.4 Estadística de Participación Ciudadana**

En la ciudad de México, el proceso del presupuesto participativo desde el año 2013 permite sugerir proyectos y una vez establecidos el abanico de propuestas se puede votar por medio

de internet lo que mucho han considerado puede ser un gran incentivo para la participación ciudadana, en esta sección veremos los estadísticos de cuanta gente ha participado, para lo cual se ofrece el estudio de dos años, el ejercicio realizado en el año 2014 y el más actual el del 2017.

Por medio de la página de internet del gobierno de la Ciudad de México, se ha podido recabar los datos, los cuales establecen los siguientes números:

<b>Delegación</b>	<b>Año 2014</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Tendencia</b>
<b>Álvaro Obregón</b>	70888	73713	2825	Ascendente
<b>Azcapotzalco</b>	39020	33774	-5246	Descendente
<b>Benito Juárez</b>	15761	14819	-942	Descendente
<b>Coyoacán</b>	61780	61754	-26	Descendente
<b>Cuajimalpa</b>	17233	17248	15	Ascendente
<b>Cuauhtémoc</b>	41141	35843	-5298	Descendente
<b>Gustavo A. Madero</b>	116508	107423	-9085	Descendente
<b>Iztacalco</b>	49484	41127	-8357	Descendente
<b>Iztapalapa</b>	214276	172962	-41314	Descendente
<b>Magdalena Contreras</b>	28995	26423	-2572	Descendente
<b>Miguel Hidalgo</b>	39812	30083	-9729	Descendente
<b>Milpa Alta</b>	11704	8881	-2823	Descendente
<b>Tláhuac</b>	23790	16325	-7465	Descendente
<b>Tlalpan</b>	51640	45845	-5795	Descendente
<b>Venustiano Carranza</b>	50562	37400	-13162	Descendente
<b>Xochimilco</b>	35047	23656	-11391	Descendente

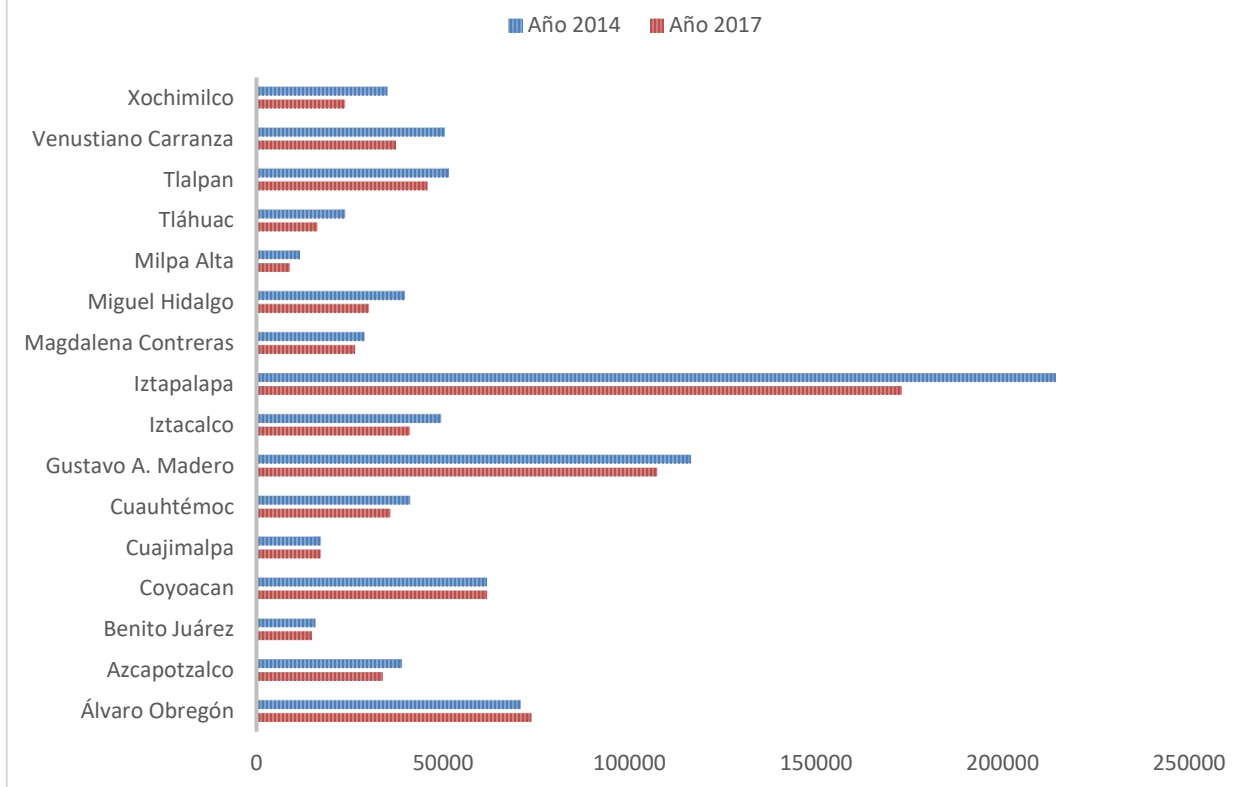
Fuente: Elaboración propia con datos recabados en la página

[https://sistemas.iedf.org.mx/consulta\\_fp/2016/presupuesto2017/resultados/index.php](https://sistemas.iedf.org.mx/consulta_fp/2016/presupuesto2017/resultados/index.php) y

[http://www.iedf.org.mx/index.php/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2611](http://www.iedf.org.mx/index.php/index.php?option=com_content&view=article&id=2611) consultadas el 20

de mayo de 2017.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR DELEGACIÓN



Fuente: Elaboración propia con datos recabados en la página [https://sistemas.iedf.org.mx/consulta\\_fp/2016/presupuesto2017/resultados/index.php](https://sistemas.iedf.org.mx/consulta_fp/2016/presupuesto2017/resultados/index.php) y [http://www.iedf.org.mx/index.php/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2611](http://www.iedf.org.mx/index.php/index.php?option=com_content&view=article&id=2611) consultadas el 20 de mayo de 2017.

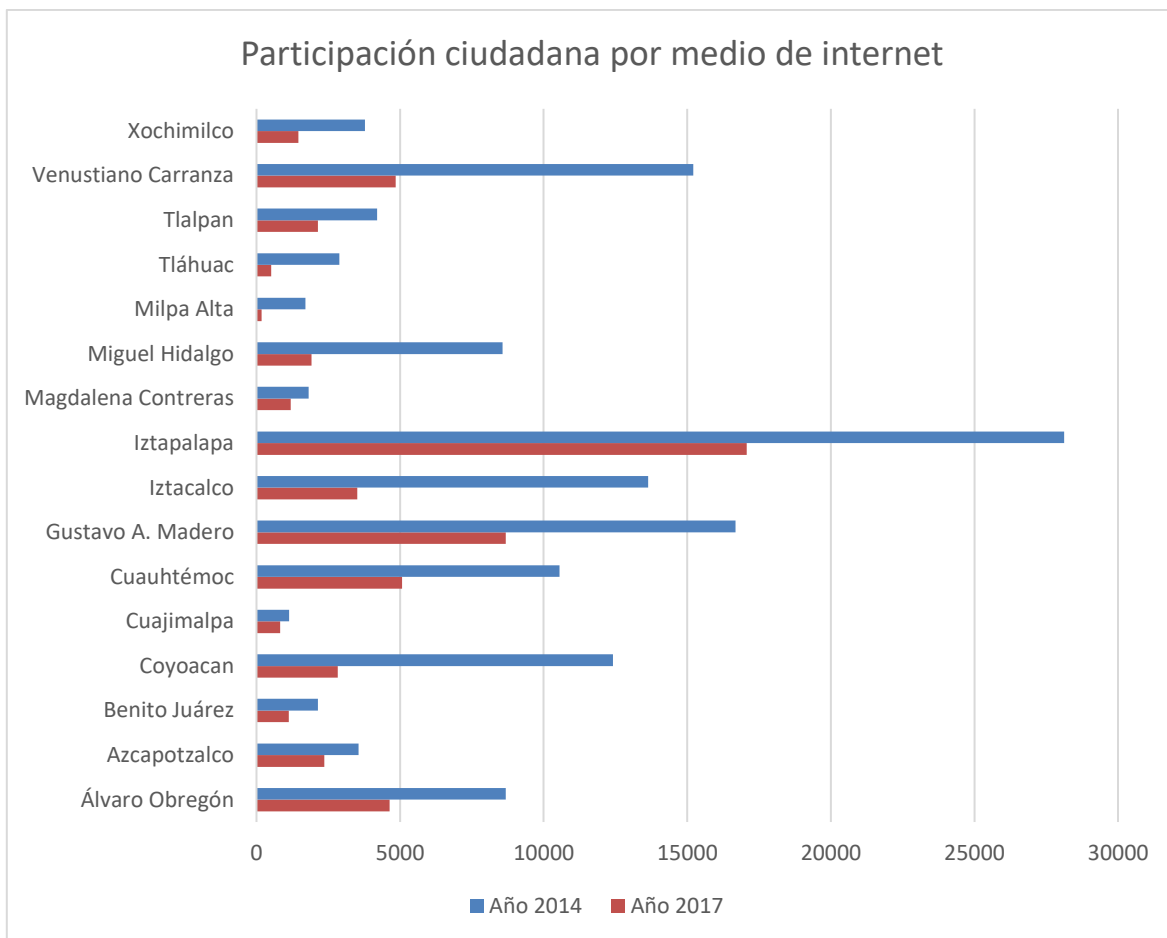
Como se puede observar los números totales de participación ciudadana al votar por proyectos en la Ciudad de México en la mayoría de las delegaciones tiene una tendencia descendente en un periodo de 4 años, a pesar que existe gran publicidad para este instrumento, ya sea por medios tradicionales como la televisión, la prensa; como los nuevos, por medio de página de internet y redes sociales, que se invita a los ciudadanos a participar.

Muchos autores han señalado que la inclusión de internet, como medio que permita emitir tanto las propuestas como los votos por los proyectos puede incentivar a que el número de participaciones refleje un incremento notorio, por lo que revisando los datos que ofrece la página del gobierno de la Ciudad de México encontramos los siguientes datos:



Por medio de internet en las delegaciones en los años 2014 y 2017 se presentan los siguientes datos de participación ciudadana en el presupuesto participativo:

<b>Delegación</b>	<b>Año 2014</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Tendencia</b>
<b>Álvaro Obregón</b>	8686	4635	-4051	Descendente
<b>Azcapotzalco</b>	3558	2362	-1196	Descendente
<b>Benito Juárez</b>	2136	1128	-1008	Descendente
<b>Coyoacán</b>	12410	2833	-9577	Descendente
<b>Cuajimalpa</b>	1139	825	-314	Descendente
<b>Cuauhtémoc</b>	10548	5070	-5478	Descendente
<b>Gustavo A. Madero</b>	16678	8675	-8003	Descendente
<b>Iztacalco</b>	13636	3512	-10124	Descendente
<b>Iztapalapa</b>	28126	17067	-11059	Descendente
<b>Magdalena Contreras</b>	1819	1196	-623	Descendente
<b>Miguel Hidalgo</b>	8572	1915	-6657	Descendente
<b>Milpa Alta</b>	1700	178	-1522	Descendente
<b>Tláhuac</b>	2886	518	-2368	Descendente
<b>Tlalpan</b>	4200	2134	-2066	Descendente
<b>Venustiano Carranza</b>	15215	4851	-10364	Descendente
<b>Xochimilco</b>	3772	1458	-2314	Descendente



En este ámbito la tendencia es unánime, en todas las delegaciones presenta una tendencia descendente, donde pareciera que la ciudadanía ya está cansada, que este tipo de instrumentos ya presenta un desgaste, o la ciudadanía no ha encontrado los resultados esperados.

Independientemente de la razón, estos números demuestran una gran apatía por este instrumento con una tendencia a la baja tanto en voto tradicional en mesa de trabajo, como por medio del internet.

Otra comparación que podemos realizar es revisando los números de la última elección para jefe delegacional en el año 2015, para lo cual se presenta la siguiente tabla:

Según datos recabados por el instituto electoral del Distrito Federal<sup>40</sup>, se establece en la primera columna se determina la delegación, en la siguiente se establece el número total de ciudadanos inscritos en la lista nominal, en la tercera columna se establece los votos totales para jefe delegacional en el año 2015, la siguiente columna es el porcentaje que representa esa votación con la lista nominal.

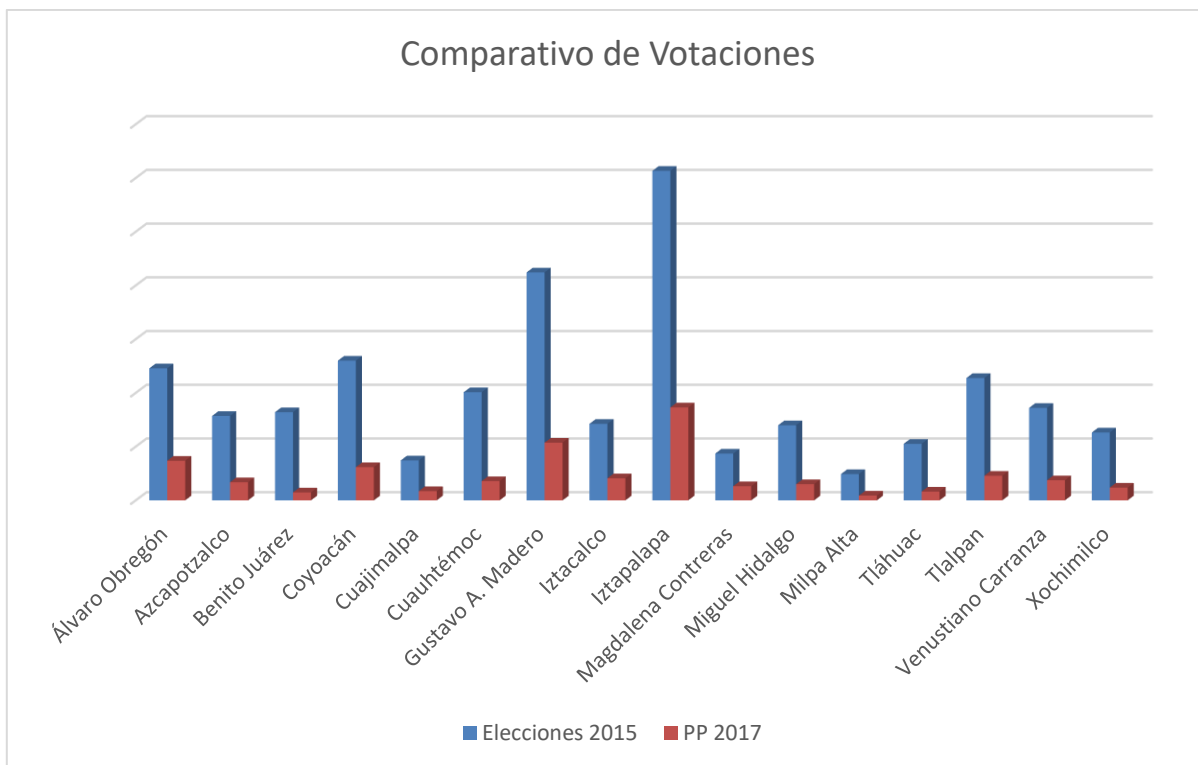
En la quinta columna se establece el voto total en el presupuesto participativo en el año 2017, y por último, se establece un porcentaje tomando esa participación con respecto a la misma lista nominal del 2015 establecida en la columna 3.

---

<sup>40</sup> <http://portal.iedf.org.mx/resultados2015/delegacion.php?del=13>

<b>Delegación</b>	<b>Lista nominal</b>	<b>Elecciones 2015</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>PP 2017</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Álvaro Obregón</b>	563,197	245,713	43.63%	73713	13.09%
<b>Azcapotzalco</b>	356,954	157,207	44.04%	33774	9.46%
<b>Benito Juárez</b>	349,222	164,080	46.98%	14819	4.24%
<b>Coyoacán</b>	546,694	260,096	47.58%	61754	11.30%
<b>Cuajimalpa</b>	149,705	74,346	49.66%	17248	11.52%
<b>Cuauhtémoc</b>	459,536	201,293	43.80%	35843	7.80%
<b>Gustavo A. Madero</b>	1,005,640	424,220	42.18%	107423	10.68%
<b>Iztacalco</b>	329,135	142,468	43.29%	41127	12.50%
<b>Iztapalapa</b>	1,375,852	613,340	44.58%	172962	12.57%
<b>Magdalena Contreras</b>	183,158	87,078	47.54%	26423	14.43%
<b>Miguel Hidalgo</b>	304,364	139,813	45.94%	30083	9.88%
<b>Milpa Alta</b>	96,453	48,928	50.73%	8881	9.21%
<b>Tláhuac</b>	275,197	105,207	38.23%	16325	5.93%
<b>Tlalpan</b>	518,219	227,772	43.95%	45845	8.85%
<b>Venustiano Carranza</b>	396,884	172,166	43.38%	37400	9.42%
<b>Xochimilco</b>	315,523	126,269	40.02%	23656	7.50%

Los resultados los podemos observar en el siguiente gráfico, donde se puede apreciar la gran diferencia que existe entre las dos votaciones. Se presentan las delegaciones comparando mediante columnas, siendo la de la izquierda las votaciones para jefe delegacional y en la derecha la votación total para el presupuesto participativo.



## 4.2 SAN PEDRO GARZA GARCÍA

### 4.2.1 Antecedentes en San Pedro Garza García

En el Estado de Nuevo León el municipio de San Pedro Garza García desde el año 2000 a la fecha cuenta con diversas experiencias de presupuesto participativo, que vale la pena analizar, siendo el más reciente el del día 26 de febrero del año 2013, cuando se inició la consulta pública del proceso de Iniciativa del Reglamento del Presupuesto Participativo del mismo municipio presentada por el Licenciado Roberto Ugo Ruiz Cortés, actual alcalde de dicho municipio, siendo aprobado el 03 de mayo del mismo año.

Sin embargo, además de estudiar el actual Programa, se pueden estudiar diversas experiencias realizadas en administraciones anteriores, que sirven como antecedentes y conocer la evolución del presupuesto participativo, entre ellas se encuentra el programa municipal "Tus Impuestos Trabajando". Esta experiencia fue muy controvertida ya que se detectaron irregularidades por casi 70 millones de pesos según la Contaduría Mayor de Hacienda que detectó anomalías millonarias derivadas de obras no realizadas.

Después de esa experiencia durante la siguiente administración (2003-2006), se creó otro programa, "Aquí Decidimos Juntos", con cambios estructurales en la forma de llevar a cabo el presupuesto participativo y con el fin de integrar a sus ciudadanos en el progreso del municipio de San Pedro Garza García fomentando su propio desarrollo integral por medio de la corresponsabilidad y la participación en la toma de decisiones.

En la siguiente administración (2009-2012), con el entonces Presidente Municipal Mauricio Fernández Garza se dio por concluida la experiencia del presupuesto participativo, y no se llevaron más a cabo.

Durante la Administración actual (2012-2015), con el Presidente Municipal Ugo Ruiz Cortés, retoma la aplicación del Presupuesto Participativo, aprendiendo de las experiencias antes estudiadas, destinando una partida del presupuesto de egresos a este programa para el beneficio directo de la población y sus necesidades.

#### **4.2.2 Objetivos del Presupuesto Participativo**

Es bueno a detenerse a realizar un análisis, de cuáles son los objetivos en particular que se buscan al implementar este mecanismo en el municipio de San Pedro, para una vez conociéndolos poder estar en la posibilidad de evaluar si se han cumplido los fines con los que se creó, o que avances ha tenido en este apartado.

Atendiendo a lo que se establece en el Reglamento De Participación Y Atención Ciudadana Del Municipio De San Pedro Garza García, Nuevo León, encontramos lo siguiente:

*Artículo 275. El Programa de Presupuesto Participativo tiene por objeto general promover la participación de los ciudadanos del Municipio organizada y corresponsablemente en la toma de decisiones que inciden en su comunidad mediante la resolución del destino de una parte del Presupuesto de Egresos del Municipio.*

El objeto general lo establece el artículo 275, que es la promoción, es decir impulsar la participación de los habitantes del municipio.

Los objetivos particulares están establecidos en el siguiente artículo que señala:

*Artículo 276. El Programa de Presupuesto Participativo tiene los siguientes objetivos específicos:*

- I. Motivar la participación ciudadana;*
- II. Estimular la organización de la sociedad;*

- III. Concientizar de las necesidades y prioridades del entorno;*
- IV. Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones públicas;*
- V. Promover el reconocimiento y trato entre los ciudadanos;*
- VI. Facilitar la comunicación entre municipio y ciudadanos;*
- VII. Contar con una opción para solucionar problemas comunes; y*
- VIII. Construir ciudadanía y empoderar a la sociedad.*

Una vez realizado el estudio de campo en capítulos posteriores veremos si han cumplido con los objetivos generales y particulares.

#### **4.2.3 Proceso presupuesto participativo en San Pedro**

El municipio cuenta con un reglamento de Presupuesto Participativo, donde se señalan entre otras cosas, los ámbitos en donde se aplicará el presupuesto participativo y mediante que organizaciones:

1. Comunitario. Se llevará a través de las asociaciones o juntas de vecinos.
2. Educativo. Por medio de los Consejos Escolares de Participación Social en la educación.
3. Sociedad Civil. A través de los Organismos de la Sociedad Civil.
4. Deportivo. Mediante Comités Deportivos de la Dirección de Deportes.
5. Juvenil. El cual será estudiado mediante Consejos de Participación Juvenil.



Anualmente el Ayuntamiento asignará un presupuesto global para ejercerlo en cada uno de los ámbitos del presupuesto participativo, el cual se integrará al presupuesto de egresos municipal de cada ejercicio fiscal. El monto deberá de incrementarse cada año, cuando menos en las proyecciones de crecimiento del producto interno bruto, lo que es un gran avance. El monto total del presupuesto participativo puede ser ampliado si así lo resuelve el Republicano Ayuntamiento y podrá ser complementado con recursos de particulares. En el presente año (2013) se repartirán \$25,000,000 para el presupuesto participativo, según lo aprobado en el presupuesto de egresos del presente año. De acuerdo a las reglas de operación del programa de presupuesto participativo para el ejercicio de los recursos asignados en el año 2013, se distribuirán de la siguiente manera:

\$22,800,000 Para el ámbito Comunitario.

\$1,000,000 Para el ámbito Educativo.

\$500,000 Para el ámbito de la Sociedad Civil.

\$400,000 Para el ámbito Deportivo.

\$300,000 Para el ámbito Juvenil.

Según las reglas de operación del presupuesto participativo, los recursos del Programa podrán destinarse a proyectos de obra pública o a la adquisición de bienes o servicios en materia de desarrollo comunitario, infraestructura social básica, promoción de valores y desarrollo cultural, promoción educativa, salud y deporte, seguridad y vialidad. Los equipos, materiales, suministros y mejoras a la infraestructura pública y al equipamiento urbano siempre deberán ser aprovechados en el Municipio. No podrán usarse los recursos para equipamiento de oficinas administrativas de las organizaciones ni para el pago de honorarios.

La Secretaría de Participación Ciudadana es la encargada de definir los tiempos y formas de presentación de los proyectos propuestos a ser financiados con recursos económicos del Programa, después de que cada organismo responsable en los ámbitos antes mencionados, presenten proyectos a realizarse, estos deberán ser aprobados por el Consejo Municipal.

Por cada proyecto terminado se debe elaborar un acta de entrega-recepción que deberá ser firmada según corresponda por integrantes ya sea de la Mesa Directiva de la Junta o Asociación de Vecinos, del Consejo Escolar de Participación Social en Educación, de la Organización de la Sociedad Civil, del Comité Deportivo o del Consejo de Participación Juvenil, según sea el ámbito donde se haya aplicado.

En caso de existir remanentes del Programa, se destinarán a cubrir gastos excedentes que hayan presentado proyectos previamente aprobados. Si hay después de cubrir los excedentes y todavía existan remanentes serán asignados a proyectos que apruebe el Consejo Municipal.

Si en alguno de los ámbitos antes mencionado no hayan ejecutado el monto en su totalidad en el transcurso de un año a partir de su otorgamiento, deberán reintegrar al Municipio los beneficios que hayan obtenido del Programa.

La ponderación del presupuesto participativo será de la siguiente manera:

Participación Ciudadana	15%
Cumplimiento del pago del impuesto predial correspondiente al año inmediato anterior	45%
Número de predios	40%

### Cuadro Comparativo entre los presupuestos participativos de Porto Alegre y San Pedro

#### Garza García.

	<b>PORTO ALEGRE</b>	<b>SAN PEDRO G. GARCIA</b>
<b>REGLAMENTO</b>	Establecido y revisado por los habitantes junto con el gobierno.	Establecido y revisado por el gobierno.
<b>PARTICIPANTES</b>	Habitantes y asociaciones locales.	El monto del presupuesto participativo está dividido en 5 ámbitos, con sus participantes específicos: Comunitario; Educativo; Asociaciones de Sociedad Civil; Deportivo; Juvenil.
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Cuenta con un calendario, estableciendo los tiempos de diversas etapas del procedimiento	Cuenta con un procedimiento señalado en su reglamento, sin embargo no se establecen tiempos específicos.
<b>PROYECTOS</b>	Durante marzo y abril, se seleccionan las prioridades dentro de las 16 áreas donde se puede aplicar	Los Consejos sectoriales aprobarán los anteproyectos aprobados por las juntas de vecinos.

<b>AREAS DONDE SE APLICA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	Saneamiento Básico; Habitacional; Pavimentación; Educación; Asistencia Social; Salud; Accesibilidad y movilidad urbana; Juventud; Circulación, transporte y movilidad urbana; Áreas de ocio; Deporte; Iluminación Pública; Desarrollo económico y tributario; Turismo; Cultura; Saneamiento Ambiental.	Proyectos de Desarrollo Comunitario; Proyectos de Infraestructura Social Básica; Proyectos de Promoción de Valores; Proyectos de Promoción Educativa; Proyectos de Salud, Cultura y Deporte; Proyectos de Seguridad y Vialidad.
<b>RENDICION DE CUENTAS</b>	Durante marzo y abril se presentan la rendición de cuentas del presupuesto participativo del año anterior.	Por cada proyecto terminado se elaborará un acta de Entrega – Recepción que deberá ser firmada, según corresponda, por tres integrantes de las Asociaciones Correspondiente, según la obra.

### 4.3 INICIATIVA EN MONTERREY

El municipio de Monterrey mediante aprobación del cabildo de modificar el reglamento de participación ciudadana, con la finalidad de fortalecer la relación entre sociedad y gobierno, ha incluido la figura del presupuesto participativo.

Regidores y Síndicos aprobaron por unanimidad modificaciones al Reglamento de Participación Ciudadana la cual tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades

de la ciudadanía para considerarlos en el presupuesto y promover su ejecución a través de proyectos prioritarios.

Además, la figura del Presupuesto Participativo tiene como propósito optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

La regidora, Erika Moncayo, presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento, explicó las modificaciones realizadas al Reglamento en la que se incluye además la creación de un Consejo Municipal del Presupuesto Participativo que funge como auxiliar del Municipio para la realización del programa en la materia.

"Los mismo vecinas del Consejo Sectorial, que va estar dividido en 10, van a tomar la decisión, van a decidir cuáles son los proyectos que se van a presentar a la administración. Puede ser desde un parque, mantenimiento, seguridad, establecimiento de escuelas y demás, todo lo que tenga que ver con la comunidad", dijo.

Señaló que las mil 800 juntas vecinales con las que cuenta la Ciudad se verán beneficiadas con la inclusión de dicha figura, ya que podrán presentar proyectos acorde a las necesidades que requiere la colonia en la que habitan.

El documento aprobado establece que cada junta de vecinos tendrá derecho a presentar anualmente proyectos que representen cada uno una inversión mínima de 300 y máxima de dos mil salarios mínimos.

**CAPITULO QUINTO**  
**ESTUDIO DE CAMPO. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SAN PEDRO**  
**GARZA GARCIA.**

En enero del 2016 cuando fue aprobada por el Congreso local la Ley de Participación Ciudadana de la cual existían iniciativas desde hace 12 años, una ley que la sociedad y diversos actores políticos venían exigiendo con mucha antelación y por diversos motivos parecía que nunca se aprobaría, sin embargo el ejecutivo estatal la vetó, alegando: “La propuesta legislativa, dijo, propone facultar al Congreso local para iniciar procedimientos contra el gobernador y los alcaldes, lo que viola el equilibrio de poderes. En cambio, añadió, no existen facultades para que el mandatario estatal o los alcaldes actúen de la misma forma contra los legisladores”.<sup>41</sup>

Ya que uno de los mecanismos incluidos en esta ley de participación ciudadana es la figura de revocación de mandato, del ejecutivo estatal y municipal.

El 13 de mayo de 2016 en el estado de Nuevo León, entro en vigor la Ley de Participación Ciudadana, después que el Congreso local modificara las observaciones emitidas por el gobernador, incluyendo diversos instrumentos de participación ciudadana, los cuales están establecidos en el artículo 13 de la ley referida que a su letra dice:

---

<sup>41</sup> <http://www.proceso.com.mx/426622>

Artículo 13.- Los instrumentos de la participación ciudadana, sin detrimento de los establecidos en otras leyes son:

- I. Consulta popular;
- II. Consulta ciudadana;
- III. Iniciativa popular;
- IV. Audiencia pública;
- V. Contralorías sociales;
- VI. Presupuesto participativo; y
- VII. Revocación de mandato.

Con esto queda establecido a nivel estatal diversos mecanismos que abren un abanico de opciones de acción en la esfera pública a los ciudadanos.

Independientemente de esta nueva ley, el municipio de San Pedro en Nuevo León desde el año 2000, ha llevado a cabo el mecanismo de presupuestos participativos, pero con esta reforma estatal es muy probable que otros municipios se sumen a esta experiencia.

Considerando lo anterior es de suma importancia medir el conocimiento y la percepción de la gente sobre este instrumento, por ende en este capítulo tiene como propósito mostrar primeramente el conocimiento sobre este instrumento, saber el porcentaje de ciudadanos en el municipio que conoce el instrumento de presupuestos participativos y por otra parte mostrar la percepción de este instrumento en el municipio de San Pedro Garza García donde ya cuenta con varios años aplicando este mecanismo por lo que los resultados serán reveladores, la importancia de conocer los resultados, es que es posible que con la inclusión de esta figura en la ley estatal, más municipios en el Estado sumen este mecanismo de participación ciudadana.

Como se mencionó con anterioridad, esta sección tiene dos objetivos: medir el conocimiento sobre el presupuesto participativo y la percepción del mismo, es por eso que este trabajo de investigación se lleva mediante preguntas concretas aplicadas a ciudadanos del municipio de San Pedro de los 6 en los que el municipio tiene dividido su área geográfica abarcando diversas colonias cada sector.

El nivel de conocimiento de este mecanismo y su percepción de confianza, son algunos de los datos que pueden verse reflejado en las encuestas, mismos que se analizaran a lo largo de esta sección.

## **5.1 METODOLOGÍA DE LA ESTADÍSTICA.**

Para este trabajo de investigación se llevaron mediante el análisis de las respuestas de los cuestionarios aplicados en el siguiente ámbito:

A los ciudadanos en general del municipio de San Pedro Garza García. La muestra está conformada de respuesta a cuestionario de manera aleatoria realizada a 120 ciudadanos del municipio, estas fueron realizada a hombres y mujeres, mayores de edad, pertenecientes a las diversas colonias de los 6 sectores en los que el municipio está dividido por cuestiones administrativas: k1, k2, k3, k4, k5 y k6.

El periodo de tiempo en el cual los cuestionarios fueron realizados fue durante marzo y abril del año 2017, estos meses fueron elegidos porque en este periodo se realizan las juntas vecinales respecto al presupuesto participativo en dicho municipio.



La elaboración del cuestionario fue realizado con preguntas claras y concisas, dirigida a todos los habitantes del municipio, que cuenta con un espectro de diversidad de educación, se buscó la intención de que en la mayoría de los casos se presentara una pregunta con respuesta afirmativa o negativa, todo lo anterior con el objetivo de recabar la información más elemental, pero a la vez con una gran importancia, partiendo desde lo más básico que es investigar si los habitantes de dicho municipio conocen dicho instrumento, esta pregunta se ve replicada tanto de manera general como a los que participan en las juntas, ambas estadísticas están configuradas con un nivel de confianza del 95%.

La estructura del cuestionario de la encuesta está basada en la comparación con otros trabajos que buscaban objetivos similares, y de igual forma con la necesidad de conocer diversos aspectos sobre los presupuestos participativos que es importante evaluar para contar con datos reales de como al día de hoy, han penetrado en el conocimiento de los habitantes, ya que como se ha mencionado con anterioridad ya son varios años que de diversas maneras se han aplicado en el municipio, sin embargo con un conocimiento previo de la realidad aunado a una mínima difusión y utilizando medios de comunicación muy rudimentarios se promueve la participación de los ciudadanos.

Información obtenida en el cuestionario

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>REACTIVO</b>
Conocimiento del presupuesto participativo	1
Conocimiento de que el municipio lleva a cabo este programa	2
Percepción sobre el deseo de participar en el proceso del presupuesto participativo.	3
Percepción sobre la inversión del municipio en el presupuesto participativo	4
Percepción de confianza en el programa	5
Percepción sobre incorporar el uso de internet en el presupuesto participativo.	6

Una vez realizado el cuestionario a ciudadanos del municipio de los diversos sectores, y verificando que el número de personas entrevistadas consistiera en un número correspondiera a una muestra representativa de la población, que para este ejercicio se tomó en cuenta el número total de habitantes según la última lista de empadronamiento que corresponde a un número total de 97,721 personas, se procedió a realizar un análisis de los datos obtenidos arrojando los siguientes resultados.

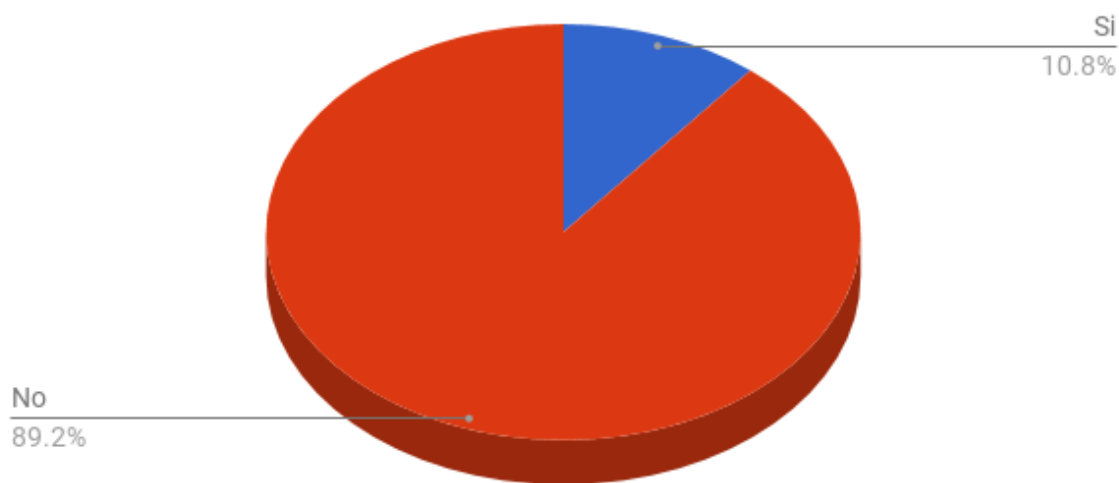
## 5.2 REACTIVOS

### Reactivo 1: Conocimiento sobre el presupuesto participativo.

#### 1. ¿Tiene conocimiento sobre qué es presupuesto participativo?

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	13	10.8
	No	107	89.2
Total		120	100

Recuento de Conocimiento sobre el presupuesto participativo



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

Una pregunta básica, que sirve como punto de partida para una evaluación del programa, es sorprendente que a pesar que en el municipio desde al año 2000, bajo diversas formas y metodologías, se han llevado a cabo el presupuesto participativo, se tengan estos grandes

márgenes de desconocimiento, ya que casi un 90 % de los encuestados manifestaron no saber que es el presupuesto participativo, todo esto a pesar de que la encuesta fue realizada en el momento en que las juntas vecinales están próximas a realizarse.

Para un mecanismo de participación ciudadana, tener un conocimiento de un 10 % de parte de los ciudadanos es preocupante y motivo de pensar porque se dan este gran desconocimiento, teniendo que revisar la ingeniería institucional del programa para que más gente conozca del mismo, de sus beneficios, para que sea un catalizador del número de participación.

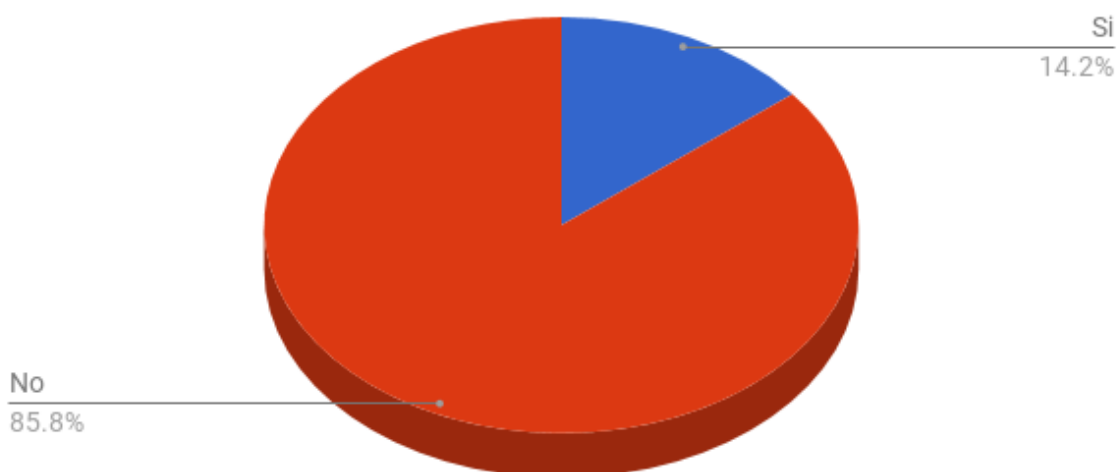
Este primer reactivo, como punto de partida, muestra números alarmantes, que más adelante se verán reflejados en una mínima participación de los habitantes de las colonias en las juntas vecinales, aunque sería aventurado decir que es el único factor para que la participación sea baja, el desconocimiento de un programa nunca fomentara que los ciudadanos se involucren en este mecanismo.

## Reactivo 2: Conocimiento de que el municipio lleva a cabo este programa

2. ¿Tiene conocimiento de que en el municipio se lleva a cabo el presupuesto participativo?

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	17	14.2
	No	103	85.8
Total		120	100

Recuento de Conocimiento de que el municipio lleva a cabo este programa



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

En este reactivo, que tiene relación con el anterior, ya que es importante conocer si los habitantes a pesar de desconocer en sí que es el presupuesto participativo, por lo menos están

enterados que en las colonias del municipio en el que habitan, se llevan a cabo estos mecanismos de participación ciudadana.

El desconocimiento de más de un 85 % es un indicador que algo está fallando en cuanto a la promoción de dicho programa.

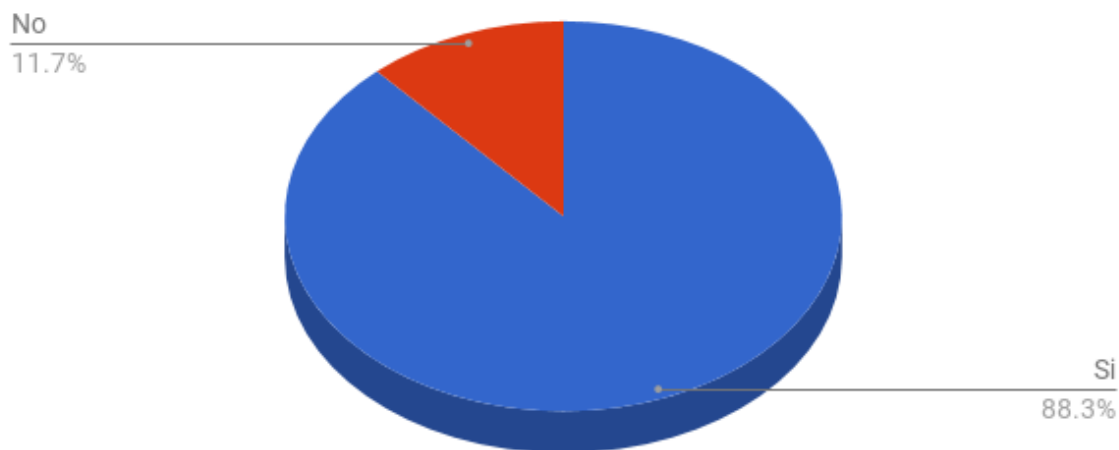
Cabe mencionar, que el programa solo es promocionado mediante la página de internet del gobierno municipal, y las juntas son promocionadas mediante el uso de volantes, dejando de lado métodos más modernos como el uso de redes sociales, y también los tradicionales como televisión, radio y prensa.

**Reactivo 3: Percepción sobre el deseo de participar en el proceso del presupuesto participativo.**

**3. ¿Le gustaría participar en las juntas del presupuesto participativo en su colonia?**

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	106	88.3
	No	14	11.7
Total		120	100

Recuento de Le gustaría participar en las juntas del presupuesto participativo en su colonia.



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

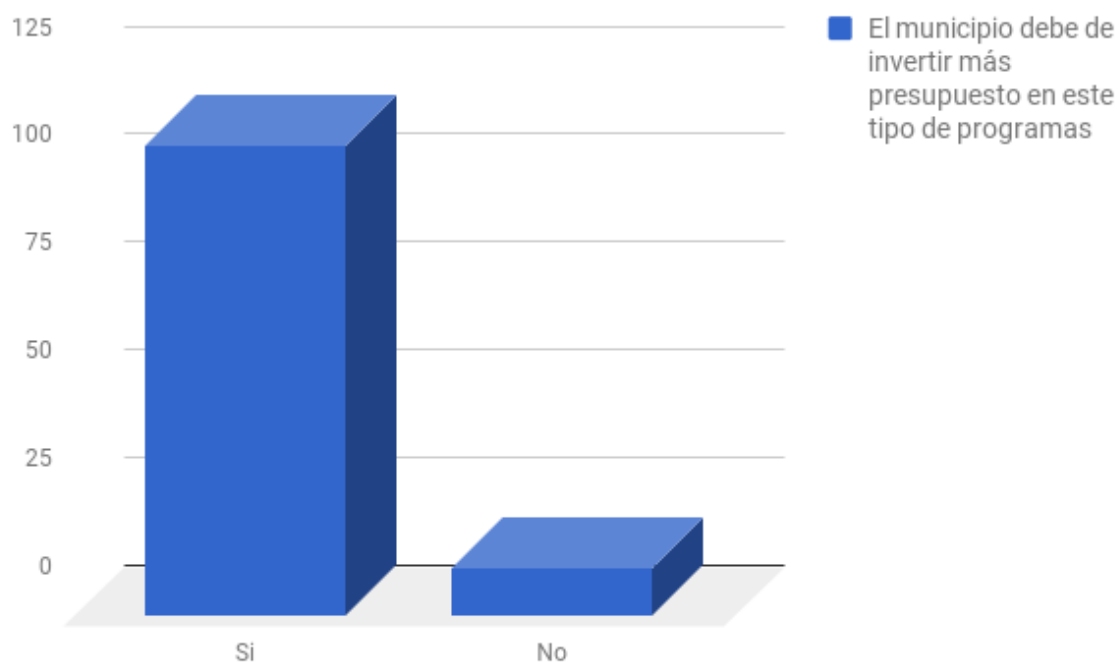
Un aspecto interesante es, después de informar a los encuestados en que consiste el presupuesto participativo, se les realizaba la pregunta, para conocer si estarían interesados en participar en las juntas vecinales que se realizan en sus colonias.

La gran mayoría, arriba de un 88 %, externó el deseo de participar en el programa, es un tópico que hay que estar monitoreando para una posible evaluación del programa, ya que cómo más adelante se hará constar la participación en las juntas es muy baja.

**Reactivo 4: Percepción sobre la inversión del municipio en el presupuesto participativo.**

**4. ¿El municipio debe de invertir más presupuesto en este tipo de programas?**

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	109	90.8
	No	11	9.2
Total		120	100



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

Se puede observar un gran contraste por los ciudadanos, ya que a pesar de que la mayoría está de acuerdo, como se puede ver en la gráfica, en que el municipio invierta más presupuesto en este tipo de programas, no hay concordancia con el nivel de participación a la hora de las juntas. Presentándose una extraña dicotomía al querer que el municipio invierta



más, pero los ciudadanos muestran una gran apatía al usar los recursos, es decir que a pesar que según los entrevistados si el municipio invirtiera más, estos recursos, quedarían a disposición de unos cuantos.

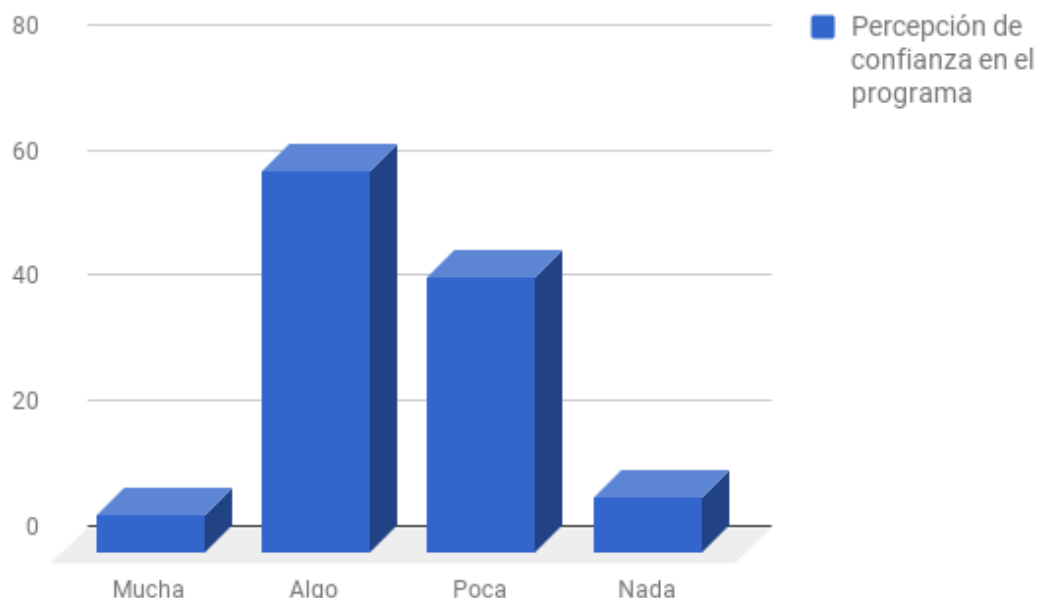
Si estos recursos se usaran de una manera tradicional, es decir bajo mecanismos de una democracia representativa, sería más equilibrada la distribución entre las personas que votan en una elección y las que participan en una junta vecinal, donde se tratan estos asuntos, más adelante veremos los índices de participación ciudadana por colonia, para retomar este asunto que hay que tenerlo mucho en cuenta a la hora de elaborar mecanismos de participación ciudadana.

### **Reactivo 5: Percepción de confianza en el programa**

**5. ¿Qué tanta confianza tiene en que se lleven correctamente la aplicación de recursos por parte del municipio en este tipo de programas?**

		Frecuencia	Porcentaje
	Mucha	6	5
	Algo	61	50.8
	Poca	44	36.7
	Nada	9	7.5
Total		120	100

Recuento de Percepción de confianza en el programa



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

Conocer la percepción sobre el grado de confianza por parte del ciudadano, es uno de los elementos fundamentales para la construcción de una evaluación de los mecanismos de participación ciudadana, en este caso, solo abarca el presupuesto participativo.

En términos generales, podemos observar que los términos medios sobre la confianza en el programa, es decir, tener algo o poca confianza en el programa, son los rangos más altos de lo que expresaron los encuestados, al reactivo 5 la mayoría, un 50 %, manifestó tener algo de confianza, casi el 37 % por su parte expresó tener poca confianza.

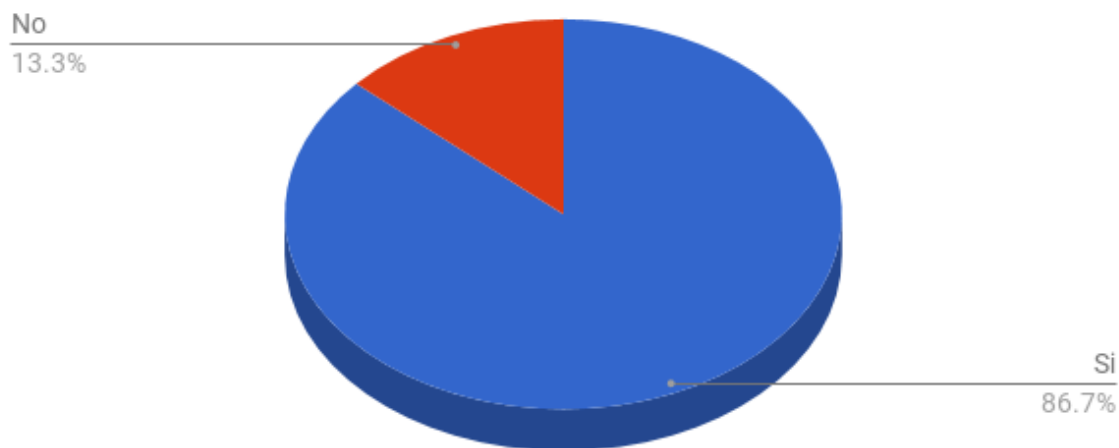
Los extremos en el rango de confianza se ve claramente que no llegan a ser de gran relevancia, es decir los ciudadanos encuestados, no se identifican tanto en expresar tener mucha confianza que alcanzo un 5%, siendo la opción con menos frecuencia elegida; por su parte no tener nada de confianza alcanza alrededor de un 7%, siendo el rango negativo el que tiene más frecuencias en los extremos de confianza.

**Reactivo 6: Percepción sobre incorporar el uso de internet en el presupuesto participativo.**

**6. ¿Le gustaría que se pudiera participar en el presupuesto participativo por medio de internet?**

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	104	86.7
	No	16	13.3
Total		120	100

### Recuento de ¿Le gustaría que se pudiera participar en el presupuesto participativo por medio de internet?



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

La incorporación del uso del internet en mecanismos de participación ciudadana, y en general en todos los trámites siempre se ha considerado como un facilitador, en innegable que el poder participar de una manera virtual, sin necesidad de la presencia física, sobre todo al no restringiendo la participación en los dos ámbitos que conlleva este programa, es decir, en el momento de la realización de propuestas para que estas entren una terna, y en otro momento las mismas puedan ser votadas, en teoría aumentaría la participación.

Ya que en el modelo actual las propuestas y la votación de las mismas está restringida a un solo momento, el día que está programada la junta, la cual tiene una duración aproximada de una hora, en ese momento se reciben propuestas para después votarlas, por lo que todo el programa depende de estar disponible en ese momento.

Los ciudadanos entrevistados con casi un 87 % manifestaron estar a favor de que se implementara el uso de internet para facilitar la participación en el programa.

El otro 13 % no estaba de acuerdo debido a que en la mayoría de los casos eran personas que no tenían acceso al mismo o manifestaban batallar para hacer trámites de internet. Hay que aclarar que el uso de internet no es excluyente del modo tradicional de votar, es decir de las juntas vecinales.

Como ya hemos visto, con estadísticas presentadas del nivel de participación en las diversas delegaciones de la Ciudad de México, el uso de internet aunque sigue siendo más bajo que la votación tradicional, en mesas de trabajo, si ayuda a acrecentar el número de participación ciudadana en este programa.

### **5.3 ANALISIS DE LAS JUNTAS VECINALES**

Este capítulo emerge por la necesidad de conocer como en la práctica se llevan a cabo los presupuestos participativos en el municipio de San Pedro Garza García.

Para lo cual se propuso recorrer el municipio dividido en 6 sectores, una división propia del municipio, que abarca alrededor de 30 colonias cada sector, las juntas se llevan a cabo

principalmente durante el mes de marzo, cada sector cuenta con un representante de participación ciudadana, encargado de asentar en actas los acontecimientos de cada junta, entre los datos que capturan es el número de participantes, los proyectos que eligen llevar a cabo mediante el presupuesto asignado a cada colonia.

Para este estudio se visitaron diversas colonias con el objetivo que el número visitado fuera una muestra representativa y los resultados mediante el método científico, den la impresión de la población total de colonias del municipio.

Las visitas a las colonias se llevaron a cabo durante el mes de marzo del 2016, y continuaron en marzo y abril del 2017.

Cabe señalar que no existen registros en los sectores k3 y k5, ya que aunque reiteradamente fue solicitada la ayuda tanto al municipio como a los representantes de dichos sectores, se les solicito ayuda para recabar información en dichos sectores, ambos representantes no cooperaron para este estudio negándose a dar información de cuando se realizarían juntas en sus respectivos sectores, buscando de manera insistente poder recabar datos en todos los sectores.

Lo anterior es de extrañar, ya que el espíritu fundamental de un mecanismo de participación ciudadana es la transparencia en todo el proceso.

Las juntas vecinales son convocadas mediante volanteo aproximadamente con una semana de anticipación, por lo que no es posible enterarse donde se realizan las mismas, ya que en la página de internet del municipio no cuenta con dicha información, es por eso que los representantes de cada sector y los vecinos que son notificados saben el lugar y la fecha donde se realizaran las mismas.

Para el análisis de cada colonia se establece el nombre de la colonia, la hora a la que fue programada la junta, el número de predios que existen en la misma, se asienta el número de participantes, el número de habitantes se saca mediante una operación de multiplicar el número de predios por 4 que aproximadamente, y según los mismos representantes utilizan para mediar la asistencia a la junta, se establece el monto que le corresponde a dicha colonia para ser usado en el presupuesto participativo, también se asienta cuantas personas están relacionadas a la mesa directiva, ya que es importante conocer cuanta gente ajena a las mismas participa.

En esta sección se establecen casos donde surgieron datos particulares y relevantes de ser manifestados, asentando los acontecimientos que surgieron en dicha junta y al final proceder a una evaluación comparándola a los vicios que pueden presentar los mecanismos de participación ciudadana que ya han sido establecidos en capítulos anteriores.

Una cosa que llama la atención es que todas las juntas son programadas durante aproximadamente un mes, y se realizan de lunes a viernes, por lo general alrededor de las 7 p.m., por lo que en 20 días tienen que visitar aproximadamente 30 colonias, por lo que muchas veces los representantes andan programando 2 juntas por día, para poder cumplir con el calendario del presupuesto participativo.



**Colonia: Villa Montaña**

Sector: K2

Número de Predios: 380

Asistencia: 15 personas.

Promedio de edad de los participantes: 50 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 7

Porcentaje de Asistencia: .98 %

Horario de la Junta: 7 p.m.

Presupuesto del programa: 186,500 (ciento ochenta y seis mil quinientos) pesos.

En esta colonia ubicada en el sector k2, uno de los sectores más exclusivos del municipio, se pudo observar la poca asistencia de los habitantes, hay que establecer que la junta fue programada entre semana a las 7 p.m. por lo que a la mayoría de la gente que trabaja es un horario difícil para asistir, ya que es un día laboral, y mucha gente a esa hora se encuentra saliendo de sus trabajos.

Los vecinos fueron convocados a la junta mediante el uso de volantes repartidos de casa en casa, por personal del municipio, una semana previa a la realización de la misma. La junta

tenía como objetivo informar sobre las acciones de la mesa directiva y decidir sobre proyectos relacionados al presupuesto participativo.

Otro punto a destacar es que de las 15 personas que asistieron, 4 son de la mesa directiva, si le sumamos que entre los asistentes además estaba la esposa del presidente, una hermana con su esposo y el hijo de la misma, por lo que 7 personas están relacionadas con la mesa directiva, casi el 50 % de los asistentes.

La junta inicio en tiempo, ya que a las 7.10 p.m. se dio inicio a la misma, con muy baja asistencia, como ya ha sido establecido, y en el transcurso de la misma se iban sumando más personas, llegando al total de 15 ya mencionado.

Se procedió a una breve explicación del plan de trabajo de la mesa directiva, tocando temas relacionado exclusivamente con los gastos internos de la colonia, mencionando las prioridades de necesidades que había que realizar en la colonia, y pidiendo correos electrónicos de los participantes para tener una mejor comunicación entre ellos. Establecen relación de gastos con las aportaciones voluntarias que hace cada vecino.

Buscando el objetivo que ese dinero de las aportaciones se gaste en proyectos comunitarios y no en sueldos de los trabajadores con los que la colonia cuenta.

A las 7.40 p.m. da inicio el presidente comienza con el tema de los presupuestos participativos, primeramente da una breve explicación en que consiste el programa,

seguidamente, el presidente señala la cantidad que le corresponde a la colonia que en ese año fue de 186,500 (ciento ochenta y seis mil pesos) que en caso de no decidir por algún proyecto dicha cantidad se perderá, establece 2 rubros en los que se podría usar el dinero que les corresponde bajo dicho programa, y que los vecinos podrán votar:

1. Cámara de vigilancia conectada al C4 (Centro de control, comando, comunicaciones y cómputo) de la secretaría de seguridad pública.
2. Obras para mejorar el área del parque.

Cabe mencionar que en el año del 2016 el municipio y el Estado en general ha vivido periodos de gran inseguridad, por lo que es fácil comprender la decisión que tomaron los vecinos que es elegir la cámara de seguridad, esto aunado que el presidente hace mención que hace poco su casa fue víctima de un robo de bienes materiales.

El presidente menciona que un vecino tiene un proyecto a sugerir, cabe destacar que esa persona es el sobrino del presidente de la mesa directiva, a lo que el joven sugiere establecer en el parque máquinas de ejercicio cinético con un valor aproximado de 20,000 (veinte mil) pesos. Explica en qué consisten dichos aparatos y el presidente lo pone a votación, consiguiendo ser aceptada dicha propuesta.

La representante de participación ciudadana de dicho sector toma nota de la decisión que han tomado los vecinos, levantando acta de la asistencia y estableciendo que se van adquirir cámaras y lo que resta será usado para los aparatos de ejercicio cinético.

La junta vecinal se da por terminada a las 8.25 p.m.

Vicios de la participación ciudadana observados en esta la junta:

1. Formación de elites que sesgan la participación. Es fácil observar que hay grupos organizados que pueden sacar provecho del dinero del programa, la mesa directiva y familiares casi cuentan con el 50% de los participantes en dicha junta por lo que es fácil obtener los votos para los proyectos que ellos quieren. esto aunado a la apatía demostrada por los vecinos a participar en la junta, ya que de los 380 predios con los que cuenta dicha colonia, y tomando en cuenta que en promedio sugerido por la representante de participación ciudadana de 4 habitantes por predio, nos da que aproximadamente la colonia cuenta con 1520 habitantes, con una asistencia de 15 personas.
2. Exclusión de los menos organizados, de igual manera se presenta este vicio al ser un solo individuo que se presentara con un proyecto batallaría para conseguir que su proyecto se lleve a cabo ya que sería minoría.
3. Captura de recursos e instituciones redistributivas por parte de elites locales, aunado al primer vicio, se observó que el presidente ya contaba con los proyectos en los que

se podía usar el dinero del presupuesto participativo, captando los recursos para lo que el observaba era primordial para la colonia.

4. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, 15 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 1520 habitantes, ni el 1 % de los habitantes deciden por los demás.

**Colonia: Del Valle sector Oriente**

Sector: K4

Número de Predios: 420

Asistencia: 18 personas.

Promedio de edad de los participantes: 50 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 6

Porcentaje de Asistencia: 1.07 %

Horario de la Junta: 7 p.m.

Presupuesto del programa: 222,015 (doscientos veintidós mil quince) pesos.

En esta colonia ubicada en el sector k4, el aviso fue de manera similar mediante volantes con una semana de anticipación, programando la junta a las 7 p.m.

Se pudo observar que al igual que en otras colonias, la baja participación por parte de los vecinos, ya que solo 18 personas acudieron a ser parte de la misma, lo que equivale aproximadamente al 1 % de la población.

El presidente dando por iniciada la junta, comienza explicando que es y cómo se eligen los proyectos del presupuesto participativo.

A diferencia del caso anterior el abre la moción para que los vecinos, una vez que conocen del proyecto, sugieran en que se puede invertir la cantidad que el municipio otorgo a dicha colonia.

Los vecinos sugieren 3 proyectos:

1. Cambio de luz amarilla a blanca en las luminarias de la colonia.
2. Terminar la reparación a una banqueta que se comenzó en años anteriores.
3. Juegos infantiles y aparatos de ejercicio.

Proceden a la votación, teniendo más votos la primera propuesta, por lo que la representante de participación ciudadana del sector levanta un acta.

Una cosa que cabe destacar en esta colonia, es que a petición de un vecino que participa en la junta sobre el conocimiento del valor de las obras, el presidente señala que el municipio no le da información del valor de las obras realizadas y que ya ha solicitado al municipio la misma.

La representante de participación ciudadana señala que al presidente antes de realizar las obras se le presenta una cotización antes de realizar las obras.

El presidente sugiere establecer un proveedor para que las obras sean más baratas, la representante del municipio establece que se puede realizar con los proveedores que se den de alta en el municipio.

Vicios de la participación ciudadana observados en esta la junta:

1. Formación de elites que sesgan la participación. Al igual que en otras colonias la baja afluencia fomentaría la formación de elites que sacaran provecho de los recursos otorgados a la colonia, con 6 personas relacionadas a la mesa directiva representan 1/3 de la participación total, por lo que fácilmente podrían llevar a cabo proyectos de su interés.
2. Exclusión de los menos organizados, siendo la contraparte del punto anterior, un individuo en solitario batallaría para llevar a cabo su propuesta contra grupos establecidos dentro de la colonia.
3. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, 18 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 1680 habitantes, resultando que el 1 % de los habitantes de la colonia deciden por los demás.



Aparte es fácil observar que los vicios comunes que se tratan de evitar con la participación ciudadana también se empiezan a observar aquí, con una falta de transparencia por parte del municipio de no informar abiertamente el valor de cada obra.

## **Colonia: Lomas del Campestre**

Sector: K6

Número de Predios: 400

Asistencia: 13 personas.

Promedio de edad de los participantes: 50 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 6

Porcentaje de Asistencia: .81 %

Horario de la Junta: 7 p.m.

Presupuesto del programa: 399,000 (treientos noventa y nueve mil) pesos.

En esta colonia ubicada en el sector k6, se da una situación particular, aquí el presupuesto se junta con el de otra colonia dando el total arriba mencionado, ya que las colinas están en una situación geográfica que las para acceder a una hay que pasar por la otra, el aviso fue de manera similar mediante volantes con una semana de anticipación, programando la junta a las 7 p.m.

En esta colonia la mesa directiva sugiere proyectos que ha detectado son prioritarios para la colonia, pero al mismo tiempo establece, que se puede votar por otros diferentes que pueden señalar los participantes de la junta.

Entre las propuestas entre la mesa directiva y los vecinos son:

1. Camas de seguridad
2. Aparatos de gimnasio.
3. Bebederos en el parque.
4. Una cuadra para pavimentar la calle, que es lo que alcanza con los casi 400 mil pesos.

Se abre a votación el presidente señala que los vecinos pueden votar varias veces y el que tenga más votos se establecerá como el proyecto a realizar.

Se puede observar el descontento de varios vecinos y hacen fuertes reclamos contra el programa del presupuesto participativo un vecino pregunta: "¿Qué esperan de una junta así?, un parche (referente a que solo una cuadra alcanza para pavimentar), el parque no nos sirve, no tenemos hijos pequeños, esto no sirve de nada. Agradezco el tiempo que invierten pero a mí como vecino no me trae nada, la gente no viene porque no hay nada".

Vicios de la participación ciudadana observados en esta la junta:

1. Formación de elites que sesgan la participación. Al igual que en otras colonias la baja afluencia fomentaría la formación de elites que sacaran provecho de los recursos

otorgados a la colonia, con 6 personas relacionadas a la mesa directiva de 13 alcanzando entre ellos casi el 50%, por lo que fácilmente podrían llevar a cabo proyectos de su interés.

2. Exclusión de los menos organizados, siendo la contraparte del punto anterior, un individuo en solitario batallaría para llevar a cabo su propuesta contra grupos establecidos dentro de la colonia.
3. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, 13 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 1600 habitantes, resultando que el .81 % de los habitantes de la colonia deciden por los demás.

A lo anterior hay que sumar el descontento manifiesto por varios vecinos contra el programa, señalando que el tiempo que invierten es poco para lo que el municipio les otorga para obras, todo eso aunado que en el municipio hubo un incremento fuerte en los pagos a predial por parte de los vecinos.

Por lo que aunque el programa aunque cuenta con poco tiempo va presentando desgaste y disgustos por parte de los vecinos que se toman el tiempo de participar.

## **Colonia: Hacienda de San Agustín**

Sector: K6

Número de Predios: 205

Asistencia: 6 personas.

Promedio de edad de los participantes: 40 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 4

Porcentaje de Asistencia: .73 %

Horario de la Junta: 8.30 p.m.

Presupuesto del programa: 167,000 (ciento sesenta y siete mil) pesos.

En esta colonia ubicada en el sector k6, se da una escenario muy particular, ya que la junta se realiza en un parque municipal, lo extraño es que ese parque cuenta con su entrada con candado que solo los vecinos que requieran la llave pueden acceder a él, por otro lado, el mismo parque cuenta con un acceso directo a una casa, haciendo parecer que es el patio de la misma, que casualmente el acceso es a la casa del actual presidente y vicepresidente de la mesa directiva.

Aunque la junta está programada en un horario de 8.30 p.m. donde la mayoría de los vecinos ya regresaron de sus labores diarias, llama la atención la poca participación de vecinos en el programa.

Un punto a destacar de esta junta, que ya fue mencionado con anterioridad, es el acceso restringido y no libre para cualquier persona al parque municipal, incluso el proyecto que los vecinos decidieron en esta ocasión es cambiar el candado que da acceso al parque por un sistema que limite más el control de acceso, mediante candado de tarjetas.

Al igual que en otras colonias un vecino le pregunta al representante de participación ciudadana del municipio, si es posible sugerir proveedores que lleven a cabo las obras, ya que en años anteriores con el presupuesto participativo decidieron la adquisición de un aparato de juego infantil, señalando que en tiendas de la localidad fue observado teniendo un precio de 40,000 (cuarenta mil) pesos y el proveedor del municipio cobro 100,000 (cien mil pesos).

De igual manera el año anterior se decidió por la construcción de un resbaladero de concreto, a lo que pidió al representante del municipio que lo examinara, pasando todos a observar la calidad del mismo, era evidente que el resbaladero tenía demasiada fricción impidiendo el deslizamiento de una persona por el mismo, no cumpliendo con el objetivo esencial de lo

requerido, por lo que la vicepresidenta de la mesa directiva cuando le presentaron el acta de proyecto terminado se negó a firmar, ya que no le resolvieron ese defecto fundamental.

Los vecinos preguntan al representante del municipio, ¿por qué se tardan tanto en entregar los proyectos a los que llegan a un acuerdo? A lo que responde el procedimiento que se lleva a cabo durante el presupuesto participativo, por lo que las obras casi siempre se entregan aproximadamente 9 meses después.

Vicios de la participación ciudadana observados en esta la junta:

1. Formación de elites que sesgan la participación. Al igual que en otras colonias la baja afluencia fomentaría la formación de elites que sacaran provecho de los recursos otorgados a la colonia, con 4 personas relacionadas a la mesa directiva de 6 que se presentaron alcanzando entre ellos el 66.66%, por lo que fácilmente podrían llevar a cabo proyectos de su interés.
2. Exclusión de los menos organizados, siendo la contraparte del punto anterior, un individuo en solitario batallaría para llevar a cabo su propuesta contra grupos establecidos dentro de la colonia.
3. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, 6 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 820 habitantes, resultando que el .73 % de los habitantes de la colonia deciden por los demás.

A lo anterior hay que sumarle el descontento de los vecinos con las obras realizadas con anterioridad, donde uno de los objetivos del presupuesto participativo es satisfacer las necesidades de manera directa, aquí se observó el descontento con las obras realizadas con anterioridad.

Llama la atención como el parque parece ser el patio de la casa del presidente, incluso mencionan que ellos se encargan del pago de la luz, presentando una situación demasiado atípica, y limitando el acceso de una zona pública aun en contra que esa situación está prohibida.



**Colonia: Hacienda de La Sierra**

Sector: K6

Número de Predios: 67

Asistencia: 9 personas.

Promedio de edad de los participantes: 45 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 0

Porcentaje de Asistencia: 3.35 %

Horario de la Junta: 7.00 p.m.

Presupuesto del programa: 101,900 (ciento un mil novecientos) pesos.

En esta colonia ubicada en el sector k6, es una colonia privada bardeada, con un solo acceso, es por eso que la colonia cuenta con pocos predios, la junta fue programada entre semana a las 7 p.m. por lo que a la mayoría de la gente que trabaja es un horario difícil para asistir, ya que es un día laboral, y mucha gente a esa hora se encuentra saliendo de sus labores.

Los vecinos fueron convocados a la junta mediante el uso de volantes repartidos de casa en casa, por personal del municipio, una semana previa a la realización de la misma. La junta tenía como objetivo dar a conocer los resultados de las obras en que se invirtió el año pasado y decidir sobre proyectos relacionados al presente año.

En esta colonia aunado a una baja participación de los vecinos, se presentó un caso particular, donde incluso nadie de la mesa directiva se presentó, lo por lo que la junta fue conducida por el representante de participación ciudadana de dicho sector.

Los vecinos manifiestan las necesidades que tienen en la colonia y deciden que para este año van invertir el dinero que les corresponde en la renovación de luminarias, pasar de luz amarilla a una blanca más eficiente en el radio de iluminación.

Vicios de la participación ciudadana observados en esta la junta:

1. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, 9 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 268 habitantes, resultando que el 3.35 % de los habitantes de la colonia deciden por los demás.

## **Colonia: Jardines del Campestre**

Sector: K4

Número de Predios: 140

Asistencia: 22 personas.

Promedio de edad de los participantes: 45 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 7

Porcentaje de Asistencia: 3.92 %

Horario de la Junta: 8.30 p.m.

Presupuesto del programa: 195,090 (ciento noventa y cinco mil) pesos.

En esta colonia ubicada en el sector k4, una de las colonias que alcanzo el mayor índice de participación con casi un 4 % de asistencia del número de habitantes, se llevó en un día entresemana en un horario que permitía asistir a la junta ya que a esa hora la mayoría ya regreso de los labores diarios, se llevó a cabo en un parque municipal de gran tamaño y que destaca porque a simple vista se puede constatar que el puro mantenimiento requiere una gran suma de dinero, cuenta con una mesa directiva que presento datos estadísticos de como se ha comportado el presupuesto participativo a través de los años respecto al aumento del predial.

Señala que en el año 2017 tuvo una reducción de un 3 % en la cantidad asignada a la colonia, lo que no corresponde a los aumentos que el municipio les impuso en los prediales de más del 50%, tampoco corresponde a una relación peso dólar, a lo que el presidente presenta una relación entre ambas monedas.

Todo lo anterior generó un descontento general entre los presentes, con fuertes reclamos hacia el representante de participación ciudadana enviado por el municipio.

Un vecino señala: "Recuerdo que antes el gobierno se encargaba de todo, ahora esta como la canción te doy 3 pesos, tú te encargas. Es vergonzoso andar mendigando en uno de los puntos más ricos del país".

Ante los fuertes reclamos al representante de participación ciudadana de dicho sector, y al ver que él no estaba facultado para aumentar los montos que le corresponden al municipio un vecino manifestó: "¿Por qué nos juntamos con alguien que no puede decidir?, mejor no nos juntamos". Manifestando que las juntas vecinales eran una pérdida de tiempo.

El presidente de la mesa directiva manifestó que el monto que les fue asignado no alcanza para el mantenimiento del jardín de dicho parque, que el año anterior rondó cerca de los 135,000 (ciento treinta y cinco mil) pesos.

De la misma manera la mesa directiva establece que al año pasado en el dinero del presupuesto participativo habían escogido establecer cámaras de vigilancia con señal directa al c4 de la secretaría de seguridad, pero que era fecha que nunca le enseñaron donde quedaron dichas cámaras, por lo que no recibió de recibido.

Para este año deciden establecer 3 proyectos.

1. Arcos de vigilancia.
2. Vita pista.
3. Pasto artificial para el área de juegos.

Vicios de la participación ciudadana observados en esta la junta:

1. Formación de elites que sesgan la participación. Al igual que en las otras colonias, la mesa directiva al contar con 7 personas con relación a la mesa directiva, y representar más del 31% del total de participantes, esos números facilitarían la creación de elites que controlen los proyectos a realizarse.
2. Exclusión de los menos organizados, de igual manera se presenta este vicio al ser un solo individuo que se presentara con un proyecto batallaría para conseguir que el mismo se lleve a cabo ya que sería minoría.

3. Captura de recursos e instituciones redistributivas por parte de elites locales, aunado al primer vicio, se observó que el presidente ya contaba con los proyectos en los que se podía usar el dinero del presupuesto participativo, captando los recursos para lo que el observaba era primordial para la colonia.
4. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, 22 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 560 habitantes, con casi el 4 % de los habitantes deciden por los demás. Es preocupante que ese 4% que a pesar de ser un número muy bajo, sea de las colonias con mayor participación entre sus habitantes.

Lo anterior aunado a los vicios tradicionales asociados a las obras públicas, es increíble que al presidente de la colonia no le hayan presentado con total transparencia donde se establecieron las cámaras de seguridad, aunque si eso fue por salvaguardar la seguridad, debe de explicarse antes de realizar el proyecto que los vecinos no sabrán donde van a ser colocadas.

Otra cosa a destacar es el manifiesto hartazgo de los vecinos con respecto al presupuesto participativo, por los montos que recibieron que no corresponden y están lejos de la relación a los aumentos del índice inflacionario, que en ese momento rondaba casi un 4.4 % y tampoco a los aumentos al predial que el municipio de San Pedro, fue uno de los que más aumento en ese rubro.

**Colonia: Hacienda de San Agustín**

Sector: K6

Número de Predios: 130

Asistencia: 20 personas.

Promedio de edad de los participantes: 45 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 6

Porcentaje de Asistencia: 3.84 %

Horario de la Junta: 8.00 p.m.

Presupuesto del programa: 142,679 (ciento cuarenta y dos mil seiscientos setenta y nueve) pesos.

En esta colonia del Sector K6, es una colonia privada por lo que es interesante ver cómo se desarrolla en este tipo de colonias, donde son una comunidad con fuerte tejido social, al ser una con pocos predios y conocerse entre ellos, es por eso que a pesar de ser notificados por medio de volantes, la comunicación entre ellos permitió que más vecinos estuvieran enterados de la junta vecinal y tener la oportunidad de participar.

En esta colonia se da un caso interesante, el en ejercicio del presupuesto participativo del año pasado, para la realización de las obras elegidas, fue necesario que otra colonia les prestara

dinero que les había quedado de remanente en el ejercicio de las obras, por lo que este año tenían que devolver ese monto.

Lo anterior no es en el espíritu de que alguien decidió ceder de buena voluntad el dinero, sino que es una labor del representante de participación ciudadana del sector K6, que se dio a la labor de observar que en otra de las colonias sobraba dinero y lo gestiona para que esta completara para la mejor realización de sus obras, que en ese caso fue la aplicación de adoquín.

Para la aplicación del presupuesto participativo, la mesa cuenta con algunas propuestas pero el representante de participación ciudadana del sector, manifiesta que cualquier persona puede sugerir otra obra.

Los vecinos deciden aplicar el monto en varias obras de mejoramiento al parque comunitario.

Al igual que otras colonias algunos vecinos muestran su inconformidad con proyectos anteriores y manifestaron quejas importantes respecto a las calles y la aplicación del presupuesto participativo: "¿Por qué se debe invertir el poco dinero que nos toca en arreglar calles que debería ser realizado por obras públicas en lugar de embellecer un lugar común?".

A lo que el representante del municipio señala, que el presupuesto participativo tiene la idea de que las necesidades sean resueltas de manera más rápida de manera directa, sin esperar que obras públicas resuelva el problema.



Cabe señalar que no es nada rápido, ya que como quedo manifiesto los proyectos que eligen realizarse tardan aproximadamente 9 meses en su realización.

Otro vecino se queja respecto al presupuesto participativo y manifiesta: "los precios de los proveedores de las obras están alzadisimos (sic)"

El representante del municipio da una explicación de los mismos, dice que los proveedores realizan las obras de todos los sectores una vez concluido todas las mejores en todos los sectores el proveedor da de alta la factura, y el municipio la programa para pago, lo cual es un proceso tardado, por lo que los proveedores se protegen y aumentan los precios de las obras para amortiguar esa tardanza de pago.

La misma vecina que esa explicación no es suficiente según sus palabras rayan en lo inmoral.

Vicios de la participación ciudadana observados en esta la junta:

1. Formación de elites que sesgan la participación. Al igual que en otras colonias la baja afluencia fomentaría la formación de elites que sacaran provecho de los recursos otorgados a la colonia, con 6 personas relacionadas a la mesa directiva de 20 que se presentaron alcanzando entre ellos el 30%, por lo que fácilmente podrían llevar a cabo proyectos de su interés.
2. Exclusión de los menos organizados, siendo la contraparte del punto anterior, un individuo en solitario batallaría para llevar a cabo su propuesta contra grupos establecidos dentro de la colonia.

3. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, 20 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 520 habitantes, resultando que el 3.84 % de los habitantes de la colonia deciden por los demás.

Lo anterior aunado al descontento de los vecinos en vareas áreas:

1. La necesidad de aplicar el monto en reparar calles, que debería de ser una labor de primer nivel en secretaría de obras públicas.
2. El sobre elevado costo de los proyectos a realizarse. Uno de los objetivos del presupuesto participativo es acabar con obras pagadas con sobre precio y aquí es evidente que no se consigue dicho objetivo, llegando a establecerse los mismos mecanismos tradicionales de precios elevados, una cosa tan sencilla de arreglar si hubiera un pago más agilizado de las obras.

## **Colonia: Mirasierra 1er Sector**

Sector: K2

Número de Predios: 310

Asistencia: 4 personas.

Promedio de edad de los participantes: 45 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 3

Porcentaje de Asistencia: .32 %

Horario de la Junta: 7 p.m.

Presupuesto del programa: 139,500 (ciento treinta y nueve mil quinientos) pesos.

En esta colonia ubicada en el sector k2, con la junta programada a las 7 p.m. en un día entresemana, llama la atención varios aspectos, entre ellos la gran apatía mostrada por los habitantes de dicha colonia.

La junta fue notificada por medio de volanteo por parte de municipio, con más de una semana de anticipación, con el objetivo de establecer la renovación de la mesa directiva y elegir las obras mediante el presupuesto participativo.

El llamado a la junta solo fue atendido por el presidente de la mesa directiva saliente, y otras 3 personas, dos de las cuales se ofrecieron a formar parte de la nueva mesa directiva.

La junta se realizó en la casa del presidente saliente, y la junta la dirigió la representante de participación ciudadana de ese sector, explicó en qué consistía el presupuesto participativo, las obras que se habían realizado en años anteriores y preguntó a los vecinos si tenían alguna obra a sugerir para realizarla con el presupuesto de este año.

A lo cual las 2 personas que iban a formar parte de la nueva mesa directiva sugirieron el proyecto de usarlo en un parque que estaba contiguo a sus casas, el cual fue aprobado sin ninguna objeción.

Vicios de la participación ciudadana observados en esta la junta:

1. Formación de elites que sesgan la participación. Es fácil observar que hay grupos organizados que pueden sacar provecho del dinero del programa, la mesa directiva saliente y la nueva tienen el 75% de los participantes en dicha junta por lo que es fácil obtener los votos para los proyectos que ellos quieren. esto aunado a la apatía demostrada por los vecinos a participar en la junta, ya que de los aproximadamente 1520 habitantes de la colonia, solo acudieron 4 personas a la junta.
2. Exclusión de los menos organizados, de igual manera se presenta este vicio al ser un solo individuo que se presentara con un proyecto batallaría para conseguir que su proyecto se lleve a cabo ya que sería minoría.

3. Captura de recursos e instituciones redistributivas por parte de elites locales, aunado al primer vicio, se observó que la nueva mesa directiva tenían intereses particulares en el proyecto a realizar, captando los recursos para lo que ellas manifestaron era primordial para la colonia.
  
4. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, 4 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 1240 habitantes, aproximadamente el .32 % de los habitantes deciden por los demás.

### **5.3.1 Sector K1**

Sector K1, otro San Pedro, uno que da cabida a las colonias más humildes de todo el municipio, contrastando con los otros sectores, aquí las carencias son demasiadas, las necesidades saltan a la vista, a diferencia de otros sectores aquí el presupuesto entra en un fondo común, todo el sector tiene la cantidad de 3,679,000 (tres millones seiscientos setenta y nueve mil) pesos para repartirse entre las necesidades más apremiantes entre todas las colonias.

Cada colonia en su junta vecinal establecerá que proyectos quiere realizar, y a lo cual el presidente de cada mesa directiva se juntaran y darán un recorrido por todos los proyectos de todas las colonias y pondrán a votación para ver cuales se realizan, es decir que muchas veces los proyectos que decidieron en cada colonia no se llevaran a cabo, pero eso abre la posibilidad a la realización de obras con un alto presupuesto.

El sector K1 está conformado por 30 colonias, en el año anterior, 2016, se llevaron a cabo 12 proyectos entre las colonias que forman parte del sector.

Entre las obras que se realizaron el año pasado destacan las siguientes:

1. Establecer una escuela con kínder y primaria, en la cual se invirtieron 600,000 (seiscientos mil) pesos.

2. En la colonia San Pedro 400 la Cima se construyó una cancha de fútbol con un valor de 700,000 (setecientos mil) pesos.
3. En la colonia Jesús M. Garza se instalaron luminarias con un valor entre 600,000 (seiscientos mil) y 700,000 (setecientos mil) pesos.
4. En la colonia Revolución 5o. sector, se instalaron luminarias para bajar el acoso que sufrían las mujeres en las noches, y parejas que mantenían relaciones en la vía pública con un valor aproximado de 400,000 (cuatrocientos mil) pesos.

**Colonia: San Pedro 400**

Sector: K1

Número de Predios: 180

Asistencia: 6 personas.

Promedio de edad de los participantes: 45 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 4

Porcentaje de Asistencia: .83 %

Horario de la Junta: 6.30 p.m.

Presupuesto del programa: Fondo común de 3,679,000 (tres millones seiscientos setenta y nueve mil) pesos para todo el sector.

En esta colonia ubicada en el sector k1, ubicado en el sector más humilde de todo el municipio, se pudo observar la poca asistencia de los habitantes, hay que establecer que la junta fue programada entre semana a las 6.30 p.m. por lo que a la mayoría de la gente que trabaja es un horario difícil para asistir, ya que es un día laboral, y mucha gente a esa hora se encuentra saliendo de sus trabajos.

Los vecinos fueron convocados a la junta mediante el uso de volantes repartidos de casa en casa, por personal del municipio, con dos días previos a la realización de la misma. La junta



tenía como objetivo la renovación de la mesa directiva e informar sobre el presupuesto participativo.

A diferencia de otros sectores, la junta se realizó a las afueras de una casa en plena esquina, todos de pie ya que el lugar no contaba con sillas, bajo el resguardo de unas estructuras metálicas que protegían del tráfico de automóviles que circulan entre las avenidas zinc y avenida las torres, dos avenidas con fuerte flujo vehicular, poniendo en peligro la integridad física de los participantes de la junta vecinal.

Una vecina se queja " lo malo es que los vecinos no participan", dejando en pocos la labores que deberían de ser de muchos.

Ora vecina manifiesta "necesitamos participar, porque luego tenemos una necesidad y ahora si no nos van a dar" (la solución a la necesidad).

Todo lo anterior es porque nadie se decide a formar parte de la nueva mesa directiva, que se tiene que establecer, ya que como otras colonias es tiempo de renovar las mesas directivas.

El representante del sector pregunta entre los asistentes cuales son las necesidades más imperantes de la colonia, entre las que mencionan:

1. Banquetas para poder caminar (alejada de los coches).
2. Luminarias ya que últimamente se han realizado diversos asaltos.

3. Una reja en un parque que esta entre avenidas, y los balones de futbol se escapan y dan a las avenidas poniendo en peligro a los niños que van tras los balones.
4. Problemas de ratas, una vecina manifiesta que en varios lugares cuenta con problemas de sobrepoblación de ratas, por lo que está preocupada por los problemas de salud que eso conlleva.

Entre los participantes llegan a la conclusión de que entre esas áreas la más importante son las luminarias y la reja.

Se da por concluida la junta y los vecinos se dan a la tarea de ponerse de acuerdo con mas vecinos para ver quién podrá formar parte de la nueva mesa directiva, ya que entre los asistentes solo una persona se comprometió para dicho puesto.

Vicios de la participación ciudadana observados en esta la junta:

1. Formación de elites que sesgan la participación. Al igual que en otras colonias la baja afluencia fomentaría la formación de elites que sacaran provecho de los recursos otorgados al sector, con una baja participación ciudadana de apenas 6 personas, teniendo 4 personas relación directa con la mesa directiva saliente y la entrante, lo que representa 66.66 % siendo evidentemente mayoría.
2. Exclusión de los menos organizados, siendo la contraparte del punto anterior, un individuo en solitario al sugerir proyectos batallarían para que su propuestas se llevaran a cabo si los más organizados no lo quisieran.

3. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, en este caso 6 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 720 habitantes, resultando que el .83 % de los habitantes de la colonia deciden por los demás.

## **Colonia: El Obispo**

Sector: K1

Número de Predios: 600

Asistencia: 4 personas.

Promedio de edad de los participantes: 40 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 3

Porcentaje de Asistencia: .83 %

Horario de la Junta: 5.30 p.m.

Presupuesto del programa: Fondo común de 3,679,000 (tres millones seiscientos setenta y nueve mil) pesos para todo el sector.

En esta colonia ubicada en el sector k1, al igual que las demás colonias de este mismo sector, las carencias y necesidades de las colonia saltan a simple vista, la junta está programada para las 5.30 p.m. en un día entre semana, lo que excluye la posibilidad de participar a las personas que un horario de trabajo común.

Los vecinos fueron avisados de la junta por medio de volantes con 2 días de anticipación, los cuales fueron dejados en las puertas de sus casas, los vecinos manifestaron que a esa hora se les complica por el trabajo, y que la premura con la que fueron avisados no era adecuada.

La junta se llevó a cabo en un parque de la colonia, el objetivo era la renovación de mesa directiva, y seleccionar obras para el presupuesto participativo, la junta comenzó un poco más tarde de lo programado debido a que en un principio solo 2 personas habían acudido a participar, con el paso del tiempo llegaron otras 2 personas más.

El representante de participación ciudadana hace mención que al año pasado se realizaron 12 proyectos entre las 30 colonias que forman parte del sector, y que la colonia en cuestión no había alcanzado para realizar lo que el año anterior habían elegido.

Lo anterior provocó el descontento entre los pocos vecinos que se presentaron a la junta a lo que una vecina manifestó su hartazgo contra la mesa directiva y contra el programa de presupuesto participativo expresando: "¿Por qué esta mesa directiva es tan pinche? En otras colonias (del sector) les impermeabilizaron, aquí las luminarias no sirven, cuando llueve se apagan, y hay gente drogándose en las noches en el parque".

Cabe aclarar que el presupuesto participativo no puede usarse para obras privadas como la impermeabilización de viviendas, lo que hacía referencia la vecina es a un programa de madrinas que opera en ese sector, una asociación privada que brinda apoyo a necesidades particulares como pintura de viviendas, impermeabilizantes de placas de viviendas, hasta de brindar calzado a los habitantes de dicho sector.

Otra vecina manifestó su hartazgo y explica porque la falta de participación de vecinos en este tipo de programas: "desde que tengo uso de razón, esta colonia ha estado en el olvido (por parte del municipio)".

Las quejas parecían no terminar contra el municipio y contra el programa, ya que manifestaron que: "Los reportes a municipio no sirven de nada, yo lo que he visto es que no se ha avanzado nada en esta colonia. ¿A qué columpios se suben los niños? si este parque está bien feo, la iluminación no es suficiente o el foco es muy corriente. Si viniste el año pasado, todo sigue igual".

Cabe aclarar que el parque si cuenta con 15 columpios aunque en muy mal estado, y un rectángulo de concreto con 2 pequeñas porterías.

A lo anterior el representante de participación ciudadana del sector hace la aclaración, que en ese parque mediante el presupuesto participativo, se ha conseguido poner malla y luminarias.

La junta acaba casi hora y media después de comenzada, ya que ese mismo día está programada otra cita, ya que por los tiempos que establece el reglamento ya van atrasados en ese sector.

Los proyectos que eligieron fue la mejora al parque, el mismo que el año anterior, esperando que este año si se lleve a cabo.

Vicios de la participación ciudadana observados en esta la junta:

Aunque es difícil hablar de vicios que se presentan debido a que los recursos en este sector son repartidos entre todas las colonias se puede hablar de los que se debido a la forma en que se llevan a cabo se podrían presentar.

1. Formación de elites que sesgan la participación. Al igual que en otras colonias la baja afluencia fomentaría la formación de elites que sacaran provecho de los recursos otorgados al sector, con una baja participación ciudadana de apenas 4 personas, teniendo 3 personas relación directa con la mesa directiva saliente y la entrante, lo que representa 75 % siendo evidentemente mayoría.
2. Exclusión de los menos organizados, siendo la contraparte del punto anterior, un individuo en solitario al sugerir proyectos batallarían para que su propuestas se llevaran a cabo si los más organizados no lo quisieran.
3. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, en este caso 4 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 2400 habitantes, resultando que el .16 % de los habitantes de la colonia deciden por los demás.

Lo anterior hay que resaltar el descontento de los vecinos en vareas áreas:

1. Un horario incorrecto para realizar las juntas, a las 5.30 p.m. restringe la posibilidad de participar a la mayoría de la gente que tiene un horario de trabajo común.

2. Ineficiente modo de comunicar la realización de la junta, sin un sistema correcto de planeación, dos días antes no permiten una correcta planeación para poder asistir a la junta.
3. El sistema de volanteo no es suficiente, aunado al punto anterior, donde los vecinos manifestaron que fueron notificados con dos días previos a la junta por medio de volantes.
4. Descontento de los vecinos con el programa, ya que no atienden el municipio las quejas que son reportadas los vecinos.



## **Colonia: El Obispo Norte**

Sector: K1

Número de Predios: 650

Asistencia: 16 personas.

Promedio de edad de los participantes: 40 años.

Personas relacionadas con la mesa directiva: 7

Porcentaje de Asistencia: .61 %

Horario de la Junta: 6.30 p.m.

Presupuesto del programa: Fondo común de 3,679,000 (tres millones seiscientos setenta y nueve mil) pesos para todo el sector.

En esta colonia ubicada en el sector k1, al igual que las demás colonias de este mismo sector, las carencias y necesidades de las colonia son evidentes, la junta está programada para las 6.30 p.m. en un día entre semana. Cabe destacar que en el mismo día el representante del municipio programó dos juntas debido a la premura de la calendarización del programa del presupuesto participativo.

Los vecinos fueron avisados de la junta por medio de volantes con 1 días de anticipación, los cuales fueron dejados en las puertas de sus casas por personal del municipio.

La junta se llevó a cabo en un parque de la colonia, el objetivo era la renovación de mesa directiva, y seleccionar obras para el presupuesto participativo, la junta comenzó un poco más tarde de lo programado debido a que ese día había otra junta programada a las 6.30 por lo que el representante de participación ciudadana del municipio no pudo llegar a tiempo, empezando a las 7 p.m. con 30 minutos de retraso, situación que varios vecinos no les pareció correcta.

Al llegar al lugar y observar a 16 personas, representa un incremento con la junta anterior que solo asistieron 4 personas, sin embargo el número de predios es mayor, por lo que el porcentaje de esas 16 personas no representan ni siquiera el 1% de los habitantes de dicha colonia.

Como se ha podido constatar en el registro de varias juntas vecinales en otros sectores, 16 personas reunidas parece un número amplio, pero es importante remarcar que la mayoría de los vecinos iba no a cumplir con el objetivo de la junta, que era la renovación de la mesa directiva y discutir sobre el presupuesto participativo, sino iban buscando ayuda del programa de madrinas, ya antes mencionado, que en esos días habían prometido la entrega de calzado, un grupo de vecinos comentó: "vinimos porque iban a dar zapatos", como ya se comentó en varias ocasiones en este trabajo de investigación, este sector es el que tiene las mayores necesidades en el municipio, contrasta con los otros sectores del municipio.

Esta colonia, tampoco recibió mejoras el año pasado por parte del presupuesto participativo, ya que su proyecto no fue de los más apremiantes, según la mayoría de los presidentes de las mesas directivas del sector.

Este año tienen en mente la realización de 3 proyectos que son votados entre los asistentes a la junta:

1. Luminarias para toda la colonia.
2. Módulo de juegos para el parque.
3. Cibercafé.

El representante de participación ciudadana, hace la aclaración que un cibercafé requiere una gran inversión y que difícilmente procedería cuando fueran votados con los demás presidentes.

Lo anterior incide en que la mayoría de la gente vote por un módulo de juegos para el parque, el mismo proyecto del año pasado que no se realizó, así acaba la junta esperando que este año si se consiga la realización de la obra.

Aunque es difícil hablar de vicios que se presentan debido a que los recursos en este sector son repartidos entre todas las colonias se puede hablar de los que se debido a la forma en que se llevan a cabo se podrían presentar.

1. Formación de elites que sesgan la participación. Al igual que en otras colonias la baja afluencia fomentaría la formación de elites que sacaran provecho de los recursos otorgados al sector, con una baja participación ciudadana de apenas 16 personas, teniendo 7 personas relación directa con la mesa directiva saliente y la entrante, lo que representa 43,75 % siendo evidentemente mayoría.
2. Exclusión de los menos organizados, siendo la contraparte del punto anterior, un individuo en solitario al sugerir proyectos batallaría para que su propuestas se llevaran a cabo si los más organizados no lo quisieran.
3. Sesga las preferencias del universo de usuarios hacia la de los participantes, tiene relación con lo ya establecido, en este caso 16 vecinos tomaron la decisión por aproximadamente 2600 habitantes, resultando que el .61 % de los habitantes de la colonia deciden por los demás.

Lo anterior hay que resaltar el descontento de los vecinos en vareas áreas:

1. La mayoría de la gente iba porque el programa de las madrinas les había prometido calzado, llevando el volante donde se les comunicaba, no iban buscando los objetivos de la junta del presupuesto participativo.
2. Ineficiente modo de comunicar la realización de la junta, sin un sistema correcto de planeación, con apenas un día antes no permiten una correcta planeación para poder asistir a la junta.

3. El sistema de volanteo no es suficiente, aunado al punto anterior, donde los vecinos manifestaron que fueron notificados con 1 día previo a la junta por medio de volantes.

Hay que resaltar que en este sector el tejido social, al estar las casas muy pegadas los vecinos tienen una amplia convivencia lo que facilitaría este tipo de programas de participación ciudadana.

Otro punto a favor es la respuesta de los vecinos hacia el representante de participación ciudadana del municipio, ya que era evidente que la gente se le acercaba a convivir con él, tomarse fotos, a platicarle problemas que hay entre vecinos, todo lo anterior se podría aprovechar para incrementar la participación ciudadana en este sector.

## **5.4 ESTADÍSTICAS DE LAS JUNTAS VECINALES**

### **5.4.1 Metodología de la estadística.**

Para este trabajo de investigación se llevaron mediante el análisis de las respuestas de los cuestionarios aplicados en el siguiente ámbito:

Participantes de las juntas vecinales respecto al tema en cuestión del presupuesto participativo. La muestra está conformada de respuesta a cuestionario de manera aleatoria realizada a 88 habitantes que asistieron a las juntas vecinales en 39 colonias, estas fueron realizada a hombres y mujeres, mayores de edad, pertenecientes a las diversas colonias de

los 6 sectores en los que el municipio está dividido por cuestiones administrativas: k1, k2, k3, k4, k5 y k6. Se

El periodo de tiempo en el cual los cuestionarios fueron realizados fue durante marzo y abril del año 2017, estos meses fueron elegidos porque en este periodo se realizan las juntas vecinales respecto al presupuesto participativo en dicho municipio.

La elaboración del cuestionario fue realizado con preguntas claras y concisas, dirigida a todos los habitantes del municipio, que cuenta con un espectro de diversidad de educación, se buscó la intención de que en la mayoría de los casos se presentara una pregunta con respuesta afirmativa o negativa, todo lo anterior con el objetivo de recabar la información más elemental, pero a la vez con una gran importancia, partiendo desde lo más básico que es investigar si los participantes de las juntas vecinales de dicho municipio conocen dicho instrumento, esta pregunta se ve replicada tanto de manera general como a los que participan en las juntas, ambas estadísticas están configuradas con un nivel de confianza del 95%.

La estructura del cuestionario de la encuesta está basada en la comparación con otros trabajos que buscaban objetivos similares, y de igual forma con la necesidad de conocer diversos aspectos sobre los presupuestos participativos que es importante evaluar para contar con datos reales de como al día de hoy, han penetrado en el conocimiento de los habitantes, ya que como se ha mencionado con anterioridad ya son varios años que de diversas maneras se han aplicado en el municipio, sin embargo con un conocimiento previo de la realidad aunado

a una mínima difusión y utilizando medios de comunicación muy rudimentarios se promueve la participación de los ciudadanos.

#### 5.4.2 Reactivos

**Tabla 1: Información recolectada con el cuestionario**

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>PREGUNTA</b>
Edad promedio de participantes	1
Nivel de estudios de participantes	2
Conocimiento del presupuesto participativo	3
Relación con la mesa directiva	4
Conocimiento de que el municipio lleva a cabo este programa	5
Le gustaría participar en las juntas del presupuesto participativo en su colonia.	6
El municipio debe de invertir más presupuesto en este tipo de programas	7
Percepción de confianza en el programa	8
Medio por el cual se enteró de la junta	9
Cuando se enteró de la junta vecinal	10
Percepción sobre el método de realizar la junta vecinal	11

Conocer si estaría dispuesto a ceder el presupuesto de su colonia	12
Cambios que realizaría al programa	13

Fuente: Elaboración propia

Una vez realizado el cuestionario a ciudadanos del municipio de los diversos sectores, y verificando que el número de personas entrevistadas consistiera en un número correspondiera a una muestra representativa de las colonias, que para este ejercicio se tomó en cuenta el número total de colonias con mesa directiva, que según datos del propio municipio son 160, se procedió a realizar un análisis de los datos obtenidos arrojando los siguientes resultados.

### **Percepción de los participantes de las juntas vecinales respecto al presupuesto participativo**

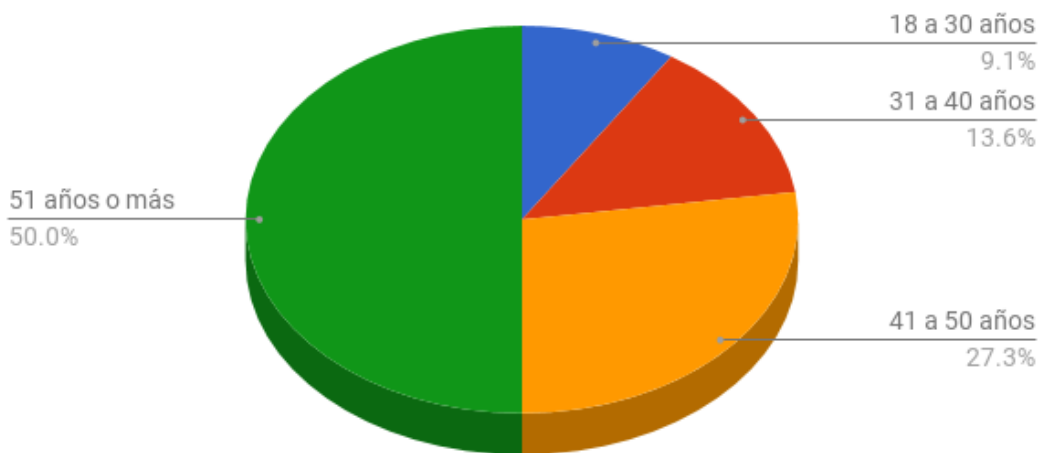
#### **Reactivo 1: Edad de los participantes en las juntas vecinales.**

##### **1. ¿Qué edad tiene?**

		Frecuencia	Porcentaje
	De 18 a 30 años	8	9.1
	De 31 a 40 años	12	13.6
	De 41 a 50 años	24	27.3
	De 51 años en adelante	44	50
Total		88	100



### Edad promedio de participantes de juntas vecinales



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

En el primer gráfico se muestra la edad promedio de los habitantes del municipio que participaron en las juntas vecinales, como se ha mencionado con anterioridad las visitas fueron recolectadas en el sector k1, k2, k4 y k6, todo esto es importante conocer debido a que en el municipio existen evidentes diferencias, sobre todo en el sector k1, que es el sector que sus habitantes cuentan con más carencias y que está descrito en otra sección de este trabajo de investigación. Los sectores faltantes los representantes de participación ciudadana se negaron a cooperar y al no existir información en sitios de internet fue imposible visitar esos sectores. Sin embargo, esos sectores en ingreso per cápita son similares al k2, k3 y k6.

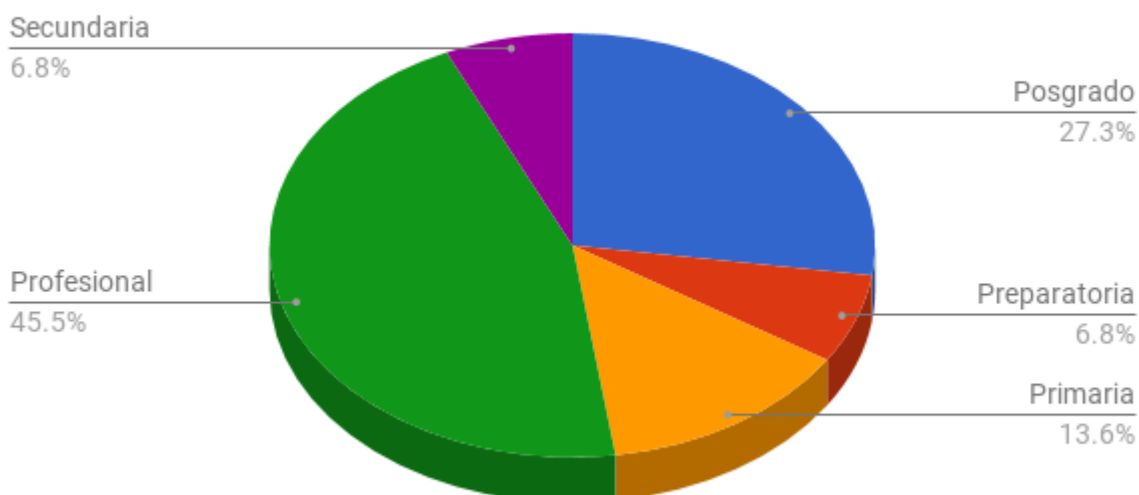
Este dato es interesante conocer, para observar la edad promedio de las personas que asisten a las juntas, para ver cómo se diseña en función de la edad promedio, y para incentivar de diversas formas a los de otras edades.

## Reactivo 2: Nivel de estudios de participantes.

### 2. ¿Cuál es su nivel de estudios?

		Frecuencia	Porcentaje
	Primaria	12	13.6
	Secundaria	6	6.8
	Preparatoria	6	6.8
	Profesional	40	45.5
	Posgrado	24	27.3
Total		88	100

Recuento de Nivel de Estudios



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

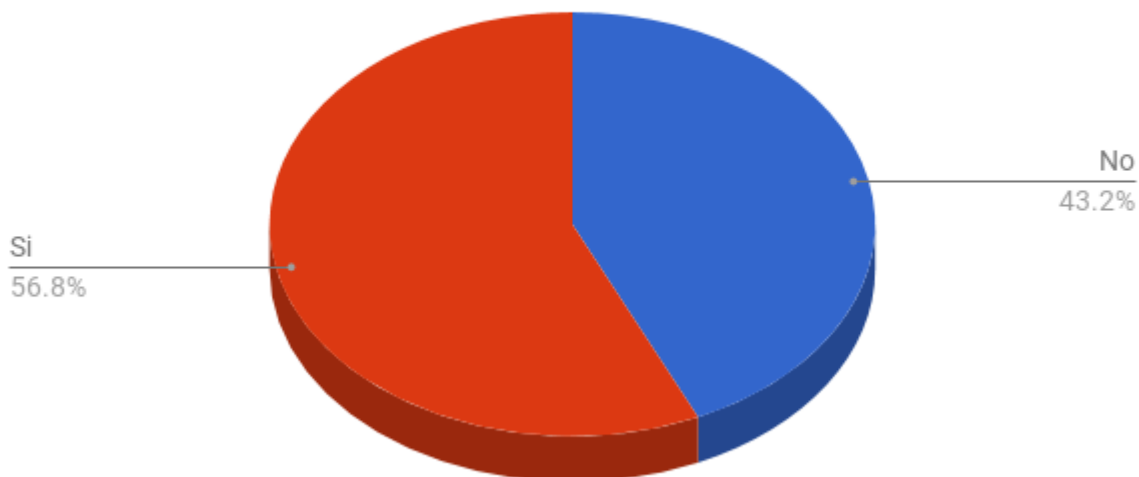
Una vez que se conoce la edad promedio de los participantes, de igual manera es importante conocer el nivel de estudios de los ciudadanos que participan en las juntas vecinales. De manera similar al reactivo anterior, esto ayuda a diseñar el formato de acuerdo al nivel de estudios que asisten a las juntas, y buscar incentivar los que lo hacen en menor medida.

### Reactivo 3: Conocimiento sobre el presupuesto participativo.

#### 3. ¿Tiene conocimiento sobre el presupuesto participativo?

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	50	56.8
	No	38	43.2
Total		88	100

Recuento de Conocimiento sobre el presupuesto participativo



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

Es de suma importancia conocer si los participantes de las juntas vecinales tienen conocimiento del programa de presupuesto participativo, llama la atención que un gran porcentaje, manifestó desconocer en qué consistía dicha herramienta de participación ciudadana, cabe recordar, que en las juntas vecinales que se realizan, no solo se trata el tema

del tema de investigación, muchas veces, los vecinos acuden por problemáticas particulares de la colonia que habitan, o para rendición de cuentas de la mesa directiva.

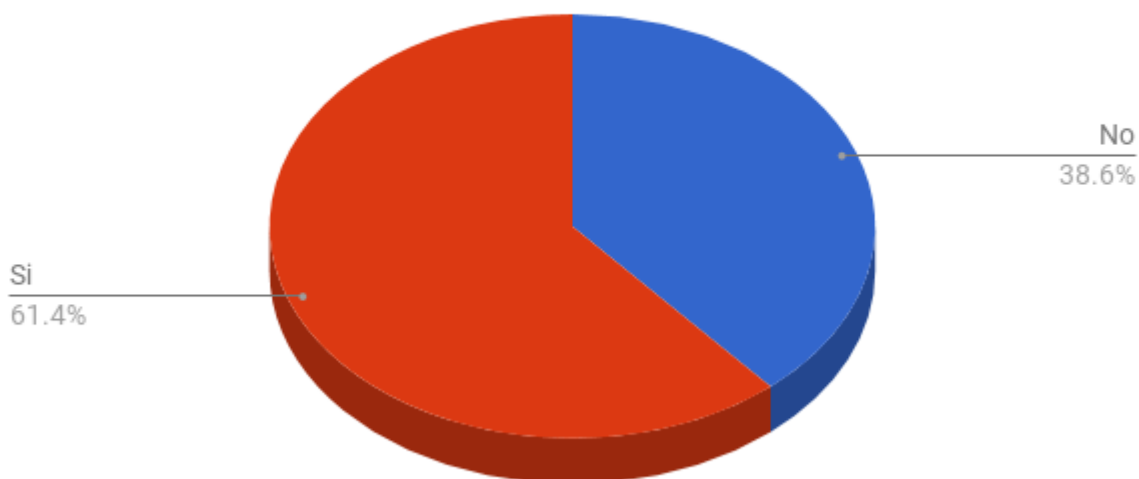
Lo que llama la atención es que inclusive miembros de la mesa directiva manifestaron desconocer esta herramienta de la democracia participativa.

#### Reactivo 4: Relación con la mesa directiva

##### 4. ¿Forma parte o tiene relación familiar con la mesa directiva?

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	54	61.4
	No	34	38.6
Total		88	100

Recuento de Relación con la mesa directiva



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

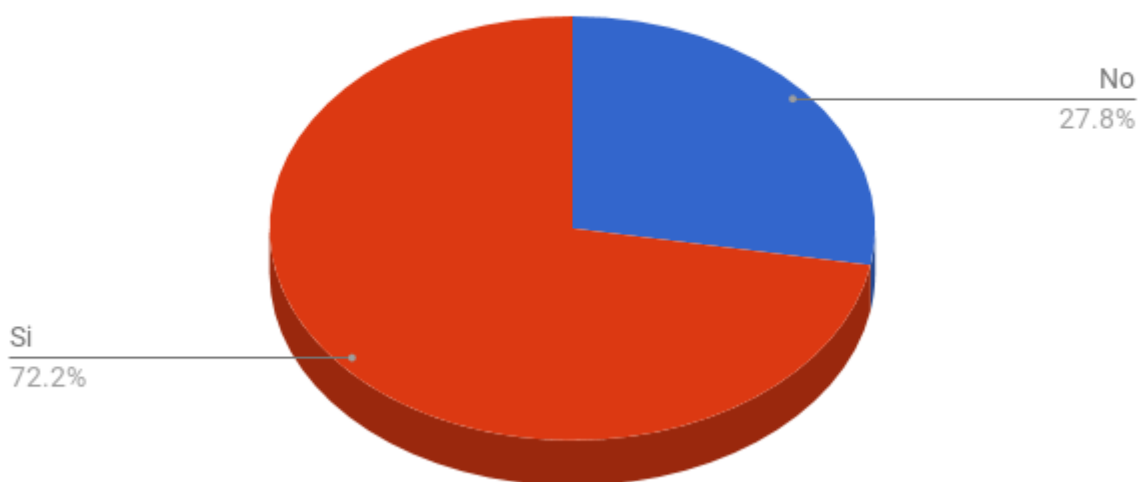
Al conocer si los participantes forman parte de la mesa directiva, ya sea entrante o saliente, o si son familiares de los mismos, fue sorprendente observar que la mayoría de las personas que asisten, como sea constatado en el apartado de estudio de campo, tienen relación con la mesa directiva.

**Reactivo 5: Conocimiento de que el municipio lleva a cabo este programa**

**5. ¿Tiene conocimiento de que en el municipio se lleva a cabo el presupuesto participativo?**

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	68	72.2
	No	20	27.8
Total		88	100

Recuento de Conocimiento de que el municipio lleva a cabo este programa



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

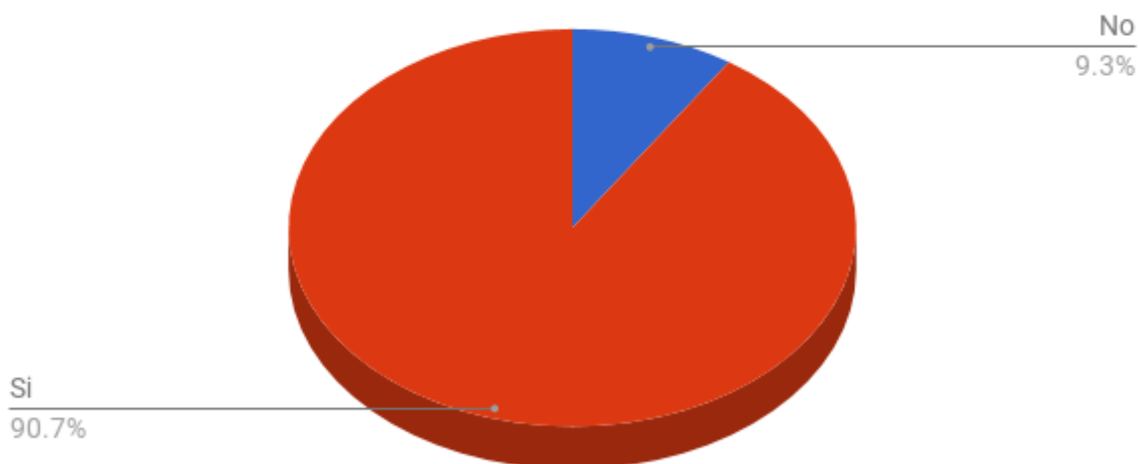
Al analizar los datos, llama la atención, que comparándolo con el tercer reactivo, más gente expresa conocer que se aplica el presupuesto participativo en el municipio, incluso sin conocer el instrumento en sí.

### Reactivo 6: Inversión del municipio en el presupuesto participativo

#### 6. ¿El municipio debe de invertir más presupuesto en este tipo de programas?

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	80	72.2
	No	8	27.8
Total		88	100

Recuento de El municipio debe de invertir más presupuesto en este tipo de programas



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

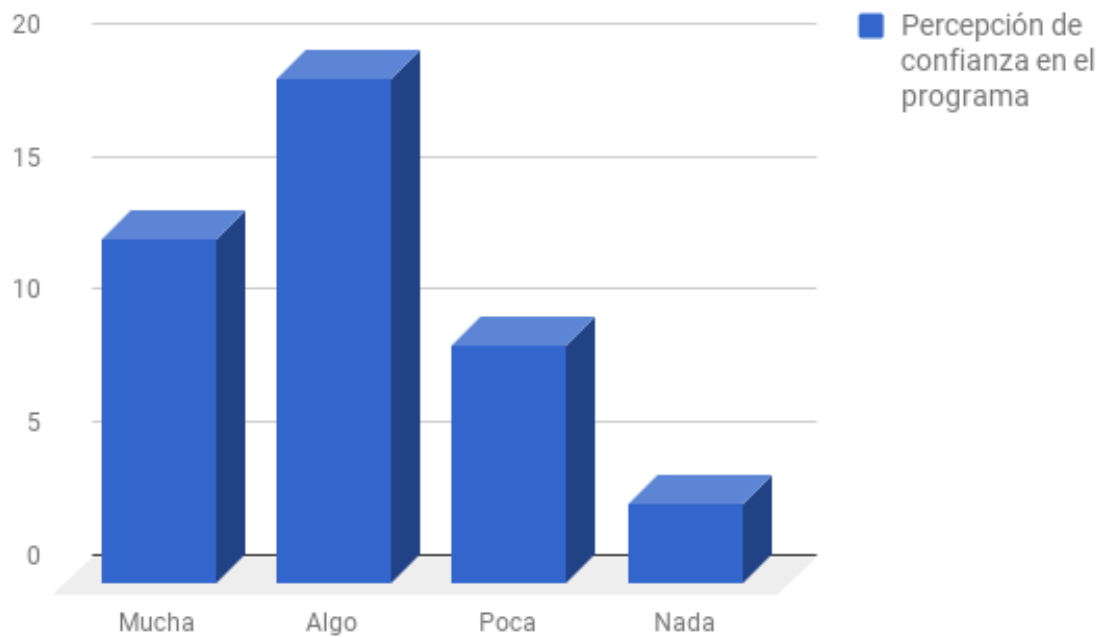
De manera casi unánime, los participantes de las juntas vecinales llegan están de acuerdo en que el municipio debe aportar más inversión a este tipo de programas. Las personas que manifestaron estar en contra, manifestaron que no creían que las juntas fueran de utilidad.

### **Reactivo 7: Percepción de confianza en el programa**

**7. ¿Qué tanta confianza tiene en que se lleven correctamente la aplicación de recursos por parte del municipio a las obras que seleccionaron?**

		Frecuencia	Porcentaje
	Mucha	26	29.5
	Algo	38	43.2
	Poca	18	20.5
	Nada	6	6.8
Total		88	100

Recuento de Percepción de confianza en el programa



. Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

Es importante conocer la percepción de la gente que acude a las juntas vecinales, es una evaluación directa, sobre qué tanta confianza tienen en que sus decisiones lleguen a buen fin, ya que una vez que acordaron algún proyecto, queda en manos del municipio, llevarlas a cabo.

En este caso, podemos ver que la mayoría cuentan con una opinión positiva del programa en cuestión.

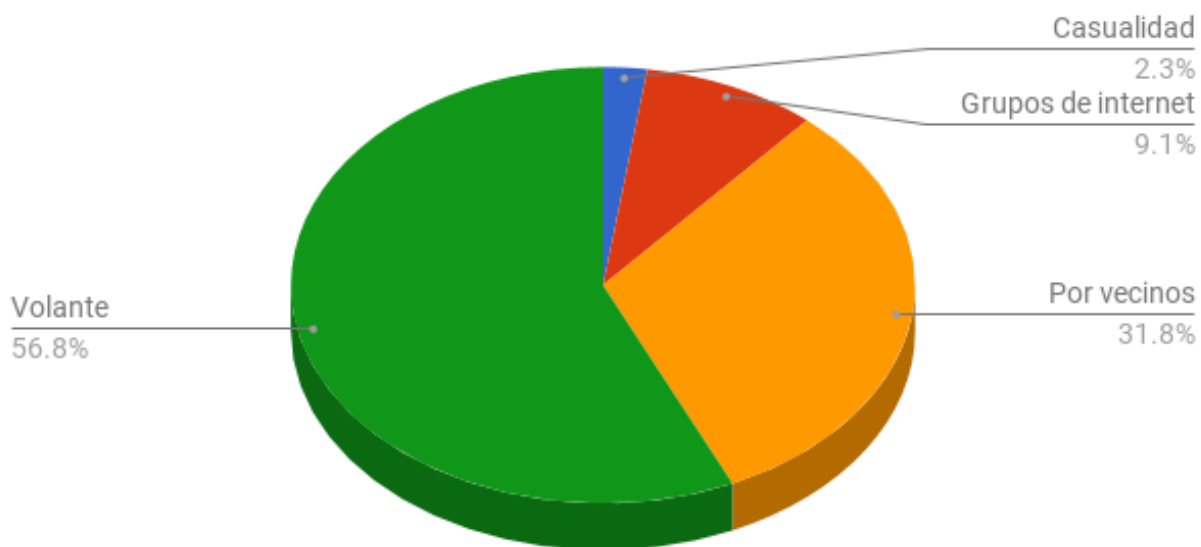


**Reactivo 8: Medio de comunicación por el cual se enteraron de la junta vecinal.**

**8. ¿Cómo se enteró de la junta vecinal?**

		Frecuencia	Porcentaje
	Volantes	50	56.8
	Grupo de internet de la colonia	18	9.1
	Por vecinos	28	31.8
	Casualidad	50	2.3
Total		146	100

Recuento de Medio por el cual se enteró de la junta



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

Aunque de manera oficial e institucional, la forma para avisar de la fecha para la realización de las juntas vecinales son los volantes, muchos vecinos manifestaron, que no era suficiente

ya que en sus casas se los había llevado el viento, por lo que se dieron por enterados debido a vecinos.

Este es un punto que hay que poner mucha atención debido a la falta de promoción por medios tradicionales como la prensa, radio y televisión. Incluso en la página de internet del gobierno del municipio, es poca la información que existe sobre el presupuesto participativo, respecto a las fechas que se van a llevar a cabo en cada colonia.

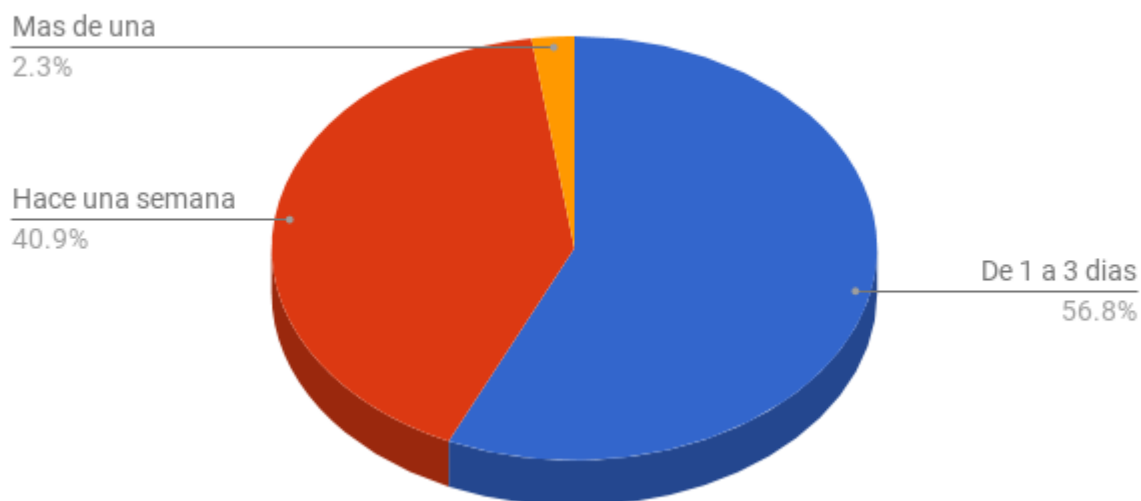
Como nota, se hace constatar que pedir apoyo al municipio sobre las fechas de la realización de las mismas, aunque brindaron cierto apoyo y en la página de internet del municipio se cuenta con los teléfonos de los representantes de participación ciudadana por sector, varios se vieron renuentes a brindar información para este trabajo de investigación, contraponiendo lo más elemental de un mecanismo de participación ciudadana, la difusión y transparencia.

#### **Reactivo 9: Cuando tuvo conocimiento de la junta vecinal.**

**9. ¿Cuánto tiempo antes de la realización de la junta vecinal, le avisaron de la realización de la misma?**

		Frecuencia	Porcentaje
	De 1 a 3 días	50	56.8
	Una semana antes	36	40.9
	Más de una semana	2	2.3
Total		88	100

### Recuento de Cuándo se enteró de la junta vecinal



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

Junto con el reactivo anterior, era de suma importancia conocer, cuando los vecinos fueron enterados de la junta vecinal, saber con qué anticipación supieron de la misma.

Fue sorprendente saber que aunado a que la comunicación oficial es por volantes, conocer que la mayoría de los vecinos fueron notificados con 1 o 2 días de anticipación, resultando muy difícil y prematuro programarse para asistir a una junta cuando la notificación es con pocos días de anticipación.

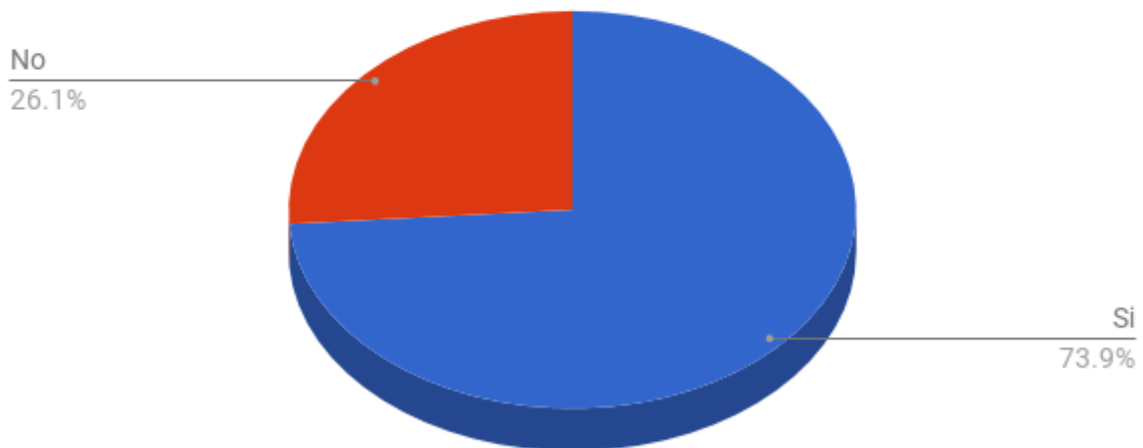
Un error de la ingeniería institucional de esta figura a la que hay que estar pendiente.

**Reactivo 10: Percepción sobre incorporar el uso de internet en la votación de proyectos**

**10. ¿Le gustaría que se pudiera votar sobre los proyectos por medio de internet?**

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	65	73.9
	No	43	26.1
Total		108	100

Recuento de ¿Le gustaría que se pudiera votar sobre los proyectos por medio de internet?



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

Al revisar los resultados, es fácil observar que la gran mayoría busca la aplicación de la tecnología a estos mecanismos, como desde el 2013 se hace en las delegaciones de la Ciudad de México, esto conllevaría varios factores, entre los cuales, evitar que si una persona no está

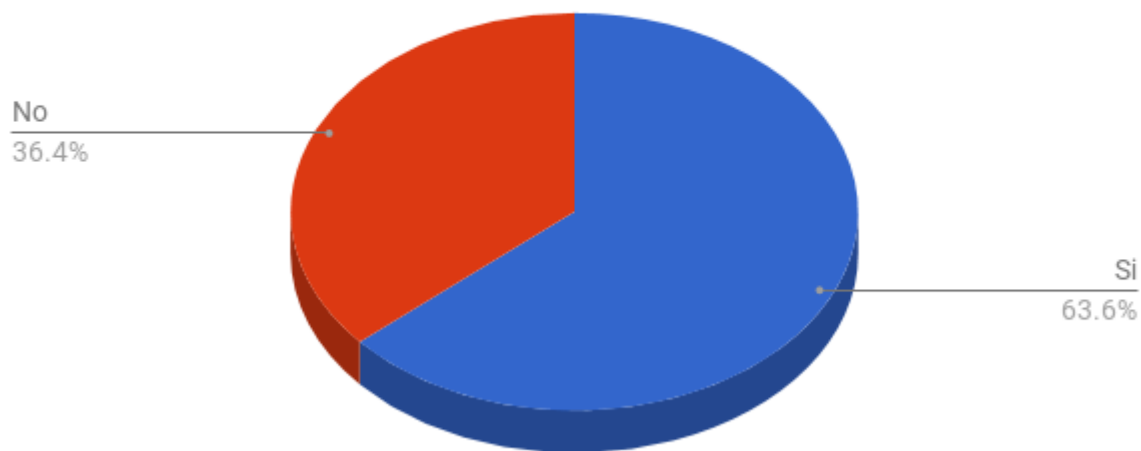
disponible en la hora y media que en promedio dura una junta vecinal, a poder votar desde la comodidad de cualquier lugar sobre un proyecto que repercute a la colonia en la que habita, por otro lado, brindaría más transparencia, ya que se podría conocer con anterioridad los proyectos, por lo cual también la posibilidad de sugerir proyectos por la misma vía, para una vez decidido entre la diversidad de proyectos, poder votar por alguno de los mismos.

**Reactivo 11: Percepción sobre factibilidad de ceder el presupuesto de su colonia.**

**11. ¿Estaría dispuesto a ceder el presupuesto de la colonia a otra con mayores necesidades?**

		Frecuencia	Porcentaje
	Sí	56	63.6
	No	32	36.4
Total		88	100

Recuento de ¿Estaria dispuesto a ceder el presupuesto de la colonia a otra con mayores necesidades?



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

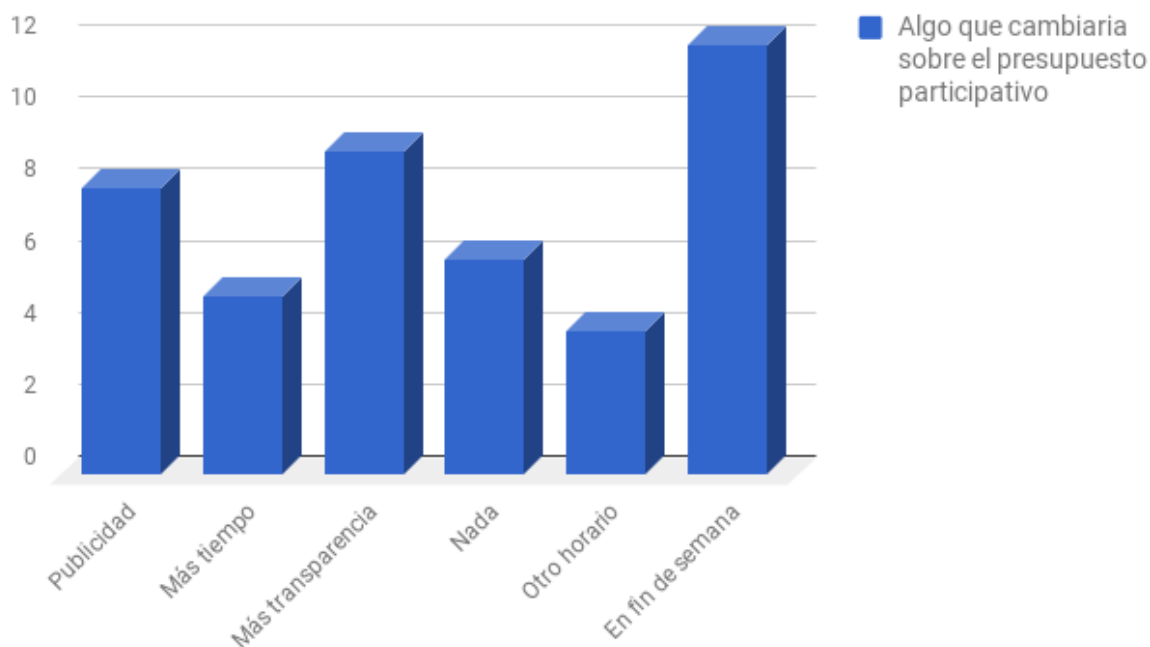
La mayoría de la gente encuestada estuvo a favor de poder ceder el presupuesto que le correspondía a su colonia, cumpliéndose así uno de los objetivos de este instrumento cuando fue creado en Brasil, sin embargo en el municipio eso no es posible ya que no es una opción, solo en el sector k1 se realiza una junta con todos los presidentes de las colonias de dicho sector, donde evalúan las prioridades del sector y realizan una votación entre ellos, para realizar proyectos con mayor valor, y dejando de lado los proyectos que no fueron considerados con alta prioridad.

**Reactivo 12: Percepción sobre cambios deseados al presupuesto participativo.**

**12. ¿Qué cambiaría sobre el presupuesto participativo?**

		Frecuencia	Porcentaje
	Más publicidad del programa	16	18.2
	Más tiempo para realizar y revisar las propuestas	10	11.3
	Más tiempo para votar las propuestas	0	0
	Más transparencia	18	20.5
	Realizarla a otra hora	8	9.1
	Realizarla en fin de semana	24	27.3
	Nada	12	13.6
	Otro	0	0
Total		88	100

Recuento de Algo que cambiaría sobre el presupuesto participativo



Fuente: Elaboración propia, con datos del cuestionario aplicado.

Es importante conocer, por parte de los vecinos participantes, las sugerencias que tienen sobre el programa que participan, para lo cual se elaboró una lista con diversos cambios que

podrían establecerse en el presupuesto participativo, dejando un espacio abierto, otros, para alguna sugerencia que fuera extra a lista ya establecida, aunque no hay una categoría ampliamente dominante, es bueno recalcar el punto que más fue seleccionado, que es la realización de la junta en fin de semana, y no entre semana que es cuando el municipio las realiza, limitando la posibilidad de participar a mucha gente que se encuentra laborando.

## **5.5 ANALISIS DE LA TRANSPARENCIA**

Hablar de los mecanismos de participación ciudadana, siempre están relacionado por antonomasia al concepto de transparencia, entre los actores del presupuesto participativo, como ya se ha mencionado con anterioridad, en todas las etapas está involucrado el gobierno, ya que es el encargado de dirigir el programa, de establecer las reglas institucionales, de informar como es el procedimiento, como y cuando se lleva a cabo el mismo, como se reciben las propuestas y como votar por ellas. Quienes son los representantes del municipio en materia de participación ciudadana para apoyar a los habitantes, para facilitar y orientar en el proceso.

Y una vez terminado la votación de proyectos es importante informar, transparentar los resultados, saber que obras se hicieron, en qué lugar, cuanto costaron; por eso es importante revisar de manera institucional como cumple el municipio de San Pedro Garza García en este ámbito.



Según la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Del Estado De Nuevo León, los sujetos obligados a brindar la información esta establecido en el artículo 6 que establece:

*Artículo 6.- Para los efectos de esta Ley son sujetos obligados cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, estatal y municipal.*

La misma ley establece que información debe estar difundida por medio de internet, en su artículo 10 señala:

**Artículo 10.-** Los sujetos obligados deberán difundir en Internet la siguiente información:

I.- Su marco normativo completo que le sea aplicable a cada órgano, organismo o entidad, incluyendo sus reglamentos, decretos, circulares, código de ética y demás disposiciones de observancia general;

III.- El directorio de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, con nombre, domicilio oficial, números telefónicos y, en su caso, dirección electrónica oficial. Adicionalmente en el caso de los Titulares de cada autoridad, entidad, órgano u organismo, deberá publicarse la fotografía y el currículum.

Con respecto a este trabajo de investigación sobre el presupuesto participativo, podemos observar que la primera fracción si se cumple, ya que en su portal de internet se encuentra en el apartado de listado de reglamentos<sup>42</sup>, se puede consultar el **Reglamento De Participación Y Atención Ciudadana Del Municipio De San Pedro Garza García, Nuevo León**, donde en su capítulo sexto, se puede consultar todo lo referente al presupuesto participativo, aquí encontramos su concepto, en que ámbitos se puede llevar a cabo, los objetivos del mismo, los recursos con los que cuenta este programa, como se conforman los diversos consejos municipales y sectoriales, el procedimiento del mismo, como se llevara a finiquito y la fiscalización de los proyectos.

Cabe destacar que si uno ingresa en el buscador del portal del gobierno municipal las palabras “presupuesto participativo” no lo lleva al reglamento uno tiene que saber que este está incluido en el reglamento antes mencionado.

Respecto a la fracción tercera, el municipio también cumple con esta, al informar a través de su portal de internet, quienes son los servidores públicos encargados del departamento de participación ciudadana, incluso quienes son los representantes de cada sector, brindando el teléfono y correo para poder contactarlos directamente.

Con respecto a la publicación de adquisición de obra pública se establece:

---

<sup>42</sup> <https://www.sanpedro.gob.mx/Gobierno/Reglamentos/reglamentos.asp>

**Artículo 20.-** Además de lo previsto en los artículos anteriores, deberá encontrarse a disposición del público, la siguiente información que se considerará pública de oficio:

a) De licitaciones públicas o por invitación:

1. La convocatoria o invitación emitida;
2. Los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican, así como el presupuesto ganador;
4. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
5. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada; y
6. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación, precisando en qué consisten y su fecha de firma.

b) De las adjudicaciones directas:

1. Los motivos y fundamentos legales aplicados;
2. En su caso, las cotizaciones consideradas;
3. El nombre de la persona adjudicada, así como el presupuesto propuesto;
4. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;

5. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada; y

6. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación.

Lo anterior se relaciona a lo establecido en el propio reglamento de participación ciudadana del municipio que señala:

*Artículo 439. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos la información del Programa de Presupuesto Participativo, pormenorizada por sector, se dará a conocer en el portal de Internet del Municipio.*

En efecto el municipio cumple con este requisito y en su página de internet es posible encontrar el listado aunque el listado está lleno de ambigüedades y se presentan varias irregularidades por ejemplo:

Al revisar las obras reportadas en el sector k1 encontramos obras con la misma descripción y con diferente valor, y no hay alguna explicación de por qué se da esta variación en el costo de la obra:

COLONIA	Clasificación	Descripción del Proyecto	Presupuesto Estimado
FRANCISCO I. MADER	Escuelas Públicas	Suministro e instalacion de aparatos para hacer ejerciocio al aire libre	93,345.78
LUCIO BLANCO III	Mejoras a la infraestructura urbana	Suministro e instalacion de aparatos para hacer ejerciocio al aire libre	97,399.92

COLONIA	Clasificación	Descripción del Proyecto	Presupuesto Estimado
EL OBISPO PTE.	Mejoras a la infraestructura urbana	Suministro e instalacion de luminaria con pantalla reflector prismatico de policarbonato con foco de 70 watts aditivos metalicos ceramicos powerball marca osram y balastro bilevel marca solabasic. Suministro e instalacion de luminaria OV-15 modelo apolo con foco de 70 watts aditivos metalicos ceramicos (powerball) marca osram y balastro bilevel marca solabasic	98,219.52
REVOLUCION V	Mejoras a la infraestructura urbana	Suministro e instalacion de luminaria con pantalla reflector prismatico de policarbonato con foco de 70 watts aditivos metalicos ceramicos powerball marca osram y balastro bilevel marca solabasic. Suministro e instalacion de luminaria OV-15 modelo apolo con foco de 70 watts aditivos metalicos ceramicos (powerball) marca osram y balastro bilevel marca solabasic	87,691.36

COLONIA	Clasificación	Descripción del Proyecto	Presupuesto Estimado
LUCIO BLANCO I	Desarrollo comunitario	suministro e instalacion de luminarias por luz blanca y ahorradora, apolo ultima generacion, lampara ceramica de halogeno, marca osram, modelo powerball de 70 watts, balastro de baja perdidas,bilevel de alta presion para lampara powerball de 70 watts marca sola basic. incluye retiro de luminarias existentes, instalacion de materiales,herramienta y mano de obra.	81,256.34
PLAN DE AYALA	Mejoras a la infraestructura urbana	suministro e instalacion de luminarias por luz blanca y ahorradora, apolo ultima generacion, lampara ceramica de halogeno, marca osram, modelo powerball de 70 watts, balastro de baja perdidas,bilevel de alta presion para lampara powerball de 70 watts marca sola basic. incluye retiro de luminarias existentes, instalacion de materiales,herramienta y mano de obra.	39,003.04
REVOLUCION I	Mejoras a la infraestructura urbana	suministro e instalacion de luminarias por luz blanca y ahorradora, apolo ultima generacion, lampara ceramica de halogeno, marca osram, modelo powerball de 70 watts, balastro de baja perdidas,bilevel de alta presion para lampara powerball de 70 watts marca sola basic. incluye retiro de luminarias existentes, instalacion de materiales,herramienta y mano de obra.	45,503.55
REVOLUCION IV	Mejoras a la infraestructura urbana	suministro e instalacion de luminarias por luz blanca y ahorradora, apolo ultima generacion, lampara ceramica de halogeno, marca osram, modelo powerball de 70 watts, balastro de baja perdidas,bilevel de alta presion para lampara powerball de 70 watts marca sola basic. incluye retiro de luminarias existentes, instalacion de materiales,herramienta y mano de obra.	65,005.07

Incluso existen dos proyectos en colonias diferentes, donde el presupuesto se marca como “Sin Información”.

COLONIA	Clasificación	Descripción del Proyecto	Presupuesto Estimado
LOS PINOS PTE.	Mejoras a la infraestructura urbana	Construcción de polivalente adecuado y equipado para eventos sociales y junta de vecinos	Sin Información
UNIDAD SAN PEDRO	Mejoras a la infraestructura urbana	Suministro e instalación de cámaras de seguridad con conectividad al C4	Sin Información

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/4262e250-3014-4b64-aa89-b257ca0dc41c>

Revisando al sector 2 se siguen presentando las mismas irregularidades, mismas obras con diferente precio.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
La Ventana	Mejoras a la infraestructura urbana	Realizar carril extra para acceso a colonia.	82,303.04
Lomas del Rosario	Mejoras a la infraestructura urbana	Realizar carril extra para acceso a colonia.	97,917.37

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/ca403c0f-851e-4eff-8561-513d728c1c71>

Incluso hay colonias en ese sector, donde hay presupuesto otorgado a la colonia, pero no es claro que se hizo, o que pasó con esos recursos ya que solo está la leyenda N/A y no hay una explicación de las siglas, uno puede suponer que significan No Aplica, sin embargo en un ejercicio de transparencia debe de quedar totalmente claro a la hora de fiscalizar los recursos.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
Hacienda Palo Blanco	N/A	N/A	93,267.42
La Parvada	N/A	N/A	82,303.04
Villas del Pedregal	N/A	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/ca403c0f-851e-4eff-8561-513d728c1c71>

Sigue persistiendo la ambigüedad de los proyectos presentados, ya que en el primer caso no especifican que aparatos se instalan, no hay forma de que se pueda realizar una comparación de precios. En los otros dos casos se da un caso extraño donde la descripción corresponde a la realización de varias obras que no deberían de estar juntas, ya que son diferentes obras, por ejemplo el tercer proyecto enlistado donde en conjunto colocan un sistema de riego, dan mantenimiento a juegos, y reponen piezas faltantes, aunque no se especifica de que son las piezas faltantes, en ese misma descripción se observan 3 obras, lo que imposibilita realizar comparación de precios.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
Las Sendas	Mejoras a la infraestructura urbana	Instalar 3 aparatos para hacer ejercicio al aire libre.	109,940.04
Casco Sur Poniente	Mejoras a la infraestructura urbana	Colocar pasto sintético en área de juegos (Puebla, entre Morelos y Guerrero) así como aparatos para hacer ejercicio al aire libre en área ubicada a un lado de la cancha (Morelos entre Puebla y Emilio Carranza).	278,127.99
Palo Blanco Los Encinos	Mejoras a la infraestructura urbana	Colocar sistema de riego por goteo para los árboles, mantenimiento a juegos tipo Rainbow, reponer piezas faltante o en malas condiciones, que se encuentran en el parque de Puebla, entre Degollado y Neil Armstrong.	93,659.52

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/ca403c0f-851e-4eff-8561-513d728c1c71>

En el sector k3 se da uno de los casos más extraños, contiene caracteres extraños que dificultan su mera lectura, es inadmisibles que se presenten de esa manera. Aunado a la dificultad para comprender los proyectos se alcanza a observar, los vicios que se presentan

en los demás sectores, en el primer renglón no se entiende cual es el destino de ese presupuesto, y en la segunda y tercera fila se describen la instalación de 2 cámaras conectadas al c4 municipal, con diferente valor, aunque no se sabe en que radica esa disparidad de valores.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
FONDO COMAÑN DEL SECTOR	N/A	N/A	741,854.40
SIERRA DEL VALLE	Seguridad P�blica	Suministro e instalaci3n de 2 c�jmaras en entrada de la Colonia por la calle Principal Sierra del Valle conectadas la C-4 Municipal	82,977.94
COLINAS DE LA SIERRA MADRE	Seguridad P�blica	Suministro e instalaci3n de 2 c�jmara conectadas al C-4 Municipal	77,871.57

Fuente: Elaboraci3n propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/c8a9beb5-2186-4778-aff7-d54d368a9d70>

En el sector k3 sigue la misma tendencia que en los dem s sectores, en la descripci3n del proyecto se tiene a juntar varias obras, lo que imposibilita realizar una comparaci3n de precios al no saber de manera individual cuanto costo cada obra. Se puede apreciar como en la primera y en la segunda fila son descritas dos obras, en la tercera se establecen 2 mantenimientos y 4 adquisiciones, por lo que en un mismo rengl3n son 6 proyectos.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
LOMAS DEL VALLE CONVENTO	Mejoras a la infraestructura urbana	Pintura verde en cancha polivalente, pasto en �rea de juegos y compra de bancas de madera en parque ubicado en Herradura y Privada Centenario.	65,956.72
DEL VALLE SECTOR F�JIMA	Mejoras a la infraestructura urbana	Suministro de semilla para pasto, reforestaci3n y arreglo de fuente en parque, ubicado en R�o Villagran	187,488.21
BOSQUES DEL VALLE 5	Mejoras a la infraestructura urbana	Mantenimiento a 4 juegos de madera, mantenimiento a 1 juego met�lico, 6 bancas, 2 mesas picnic, suministro de 2 porter�as y 4 botes de basura	75,488.60



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/c8a9beb5-2186-4778-aff7-d54d368a9d70>

En el sector k4 siguen presentando los mismos defectos, primero al no existir claridad en qué consisten las obras realizadas. En la primera fila se establece un proyecto para suministrar e instalar aparatos de hacer ejercicios, no se especifica cuantos son o de qué tipo de aparatos, ya que hablar en esos términos es muy abierto la categoría y la gama existente es innumerable.

Lo mismo pasa en la segunda fila no hay claridad de qué tipo de mejoras se realizaron que justifiquen esa cantidad, la última fila es similar, solo se establece que se instaló pasto sintético, pero no la cantidad del mismo.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
R. San Agustín 1er.sector	Mejoras a la Infraestructura Urbana	Suministro e Instalación de aparatos para hacer ejercicio	226,959.71
R. San Agustín 2º sector	Mejoras a la Infraestructura Urbana	Mejoras en el sistema de riego existente y sistema de riego manual de 2 secciones	185,388.13
Las Amapas	Mejoras a la Infraestructura Urbana	Suministro e instalación de pasto sintético TS45	123,903.29

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/ecd7d667-561e-47e8-8cbc-864966164b96>

La tendencia de agrupar proyectos, se sigue presentando en los reportes de obras del sector k4, en la primera fila se observan 2 proyectos, en la segunda colonia de la tabla se observan la elaboración de 4 proyectos, en la última fila se describen 7 proyectos, como se ha mencionado con anterioridad eso imposibilita realizar una comparación para la persona que revise el reporte de obras.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
Los Arcangeles	Mejoras a la Infraestructura Urbana	Suministro e instalación de techo de policarbonato y 2 abanicos de techo en 2 palapas existentes,	151,456.04
Privada Palmas	Mejoras a la Infraestructura Urbana	Mantenimiento a juego de madera existente, resaque en cordón existente para colocar 13 botes de basura existentes, construcción de 6 redondeles de concreto armado estampado color verde jade para anclar mesas y sillas existentes	134,537.56
Villas de Santa Engracia	Mejoras a la Infraestructura Urbana	Suministro e instalación de adoquín en área de kiosko, sistema de riego, pasto en rollo, piedrita reynosa en área de juegos, abanico con luz en kiosko, de 4 bancas y mantenimiento a bodega y banquetta del rededor del parque	118,863.44

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/ecd7d667-561e-47e8-8cbc-864966164b96>

En el sector k5, al analizar el reporte de proyectos realizados en dicho sector, se sigue observando la ambigüedad que ha caracterizado a la hora de reportar el finiquito de obras.

En la primera fila describen que se realizó pintura y mantenimiento, sin especificar qué tipo de pintura cuantos metros se cubrieron, por lo que al revisar el monto y compararlo con la tercera fila donde se realizan trabajos similares, no hay manera de compararlos al observar el monto gastado. Lo mismo se observa en la fila 2 donde se establece que se levantó una barda que se cayó, pero no se especifica las dimensiones de la misma.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
VALLE DEL CAMPESTRE	Mejoras a la infraestructura urbana	pintura, y mantenimiento a la entrada principal de la colonia.	\$228,946.95
LAS CALZADAS	Mejoras a la infraestructura urbana	Levantar una barda para tapar una parda que se cayó en un sector de la colonia.	\$208,877.58
MESA DE LA CORONA	Mejoras a la infraestructura urbana	Nomenclatura, pintura e iluminacion a entrada de colonia	\$86,753.60

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/1432b3fa-2c55-4838-872c-579995612e62>

De la misma manera se puede observar la disparidad en los precios en este sector, el k5, ya que al revisar el apartado de cámaras, encontramos diferencias significativas en los precios.

En las dos primeras filas se instalan 3 cámaras, sin embargo hay una diferencia de casi 100,000 (cien mil) pesos entre estas dos obras, en la última fila se reporta la sola reubicación de 2 cámaras, sin embargo, el precio de la reubicación es muy similar a la adquisición de 3 cámaras de la colonia Carrizalejo, queda una gran incertidumbre de a qué se debe o por que se da esta disparidad de precios.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
ANTIGUO SAN AGUSTIN	Seguridad Pública	Suministro e instalacion de 3 camaras con infrarojos para la identificacion de placas, 2 se instalan en la caseta y 1 en en el entroque, de la colonia ubicada en la calle Antiguo San Agustín y Real de San Agustín	\$250,040.95
CARRIZALEJO	Seguridad Pública	Suministro e instalacion de 3 camaras de video vigilancia en las entradas de la Colonia	\$155,907.97
JOYA DEL VENADO	Seguridad Pública	Reubicacion de dos cámaras de video vigilancia, las cuales se ubicarían en la entrada de la Colonia sobre la calle Joya del Venado (Prolongación Camino a Chipinque).	\$128,071.88

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/1432b3fa-2c55-4838-872c-579995612e62>

Al analizar el sector k6, fue sorprendente encontrar partidas con presupuestos similares en obras relacionadas, aunque en la descripciones existen variaciones, las 3 están relacionadas aunque unas sugieren manteniendo y otras la instalación del juego rainbow.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
PRIVANZA FUNDADORES	Mejoras a la infraestructura urbana	Suministro de dos juegos de mesas y sillas para jardín, mantenimiento a juego rainbow junto con las bancas, botes de basura y cambio de alfombra en el área del juego, ubicados dentro del parque Municipal de la colonia.	69,979.09
PRIVANZA MARSELLA	Mejoras a la infraestructura urbana	Mantenimiento a ajuegos Rainbow existentes, ubicados en el parque de Sendero de las Privanzas y Privanza Marsella.	69,915.10
RESIDENCIAL SAN MATEO	Mejoras a la infraestructura urbana	Suministro e instalación de juego rainbow grande para parque de la colonia ubicado en Privada de los Arcángeles	69,915.10

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/a693f917-475b-442f-a078-67739a4f00ae>

Sin embargo, en este sector, también se presentan descripciones con falta de claridad, y agrupación de proyectos en una misma descripción por lo que imposibilita realizar una comparación de precios al no establecer modelos de las cámaras, para poder entender la disparidad de los precios.

COLONIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TECHO FINANCIERO
CANTERAS	Seguridad pública	Suministro e instalación de 3 cámaras distribuidas en la calle Enrique. H. Herrera con conectividad al C4	255,672.51
LA MURALLA	Seguridad pública	Suministro e instalación de cámara lectora de placas en los dos accesos a la colonia, sistema de proximidad y tarjetas	130,172.28
VALLE DE SAN AGUSTIN	Seguridad pública	Remodelar el sistema de cámaras existente, suministro e instalación de tres cámaras dentro de la colonia con todo lo necesario para su instalación	106,141.18
PRIVANZA VENECIA	Seguridad pública	Suministro e instalación de 6 cámaras de video vigilancia distribuidas dentro de la colonia	101,933.98
SANTA CRUZ	Seguridad pública	Suministro e instalación de 4 cámaras lectoras de placas y rostro en entrada y salida, 1 cámara dentro de caseta y controlador de paso	69,600.16
PRIVANZA PAMPLONA	Seguridad pública	Mantenimiento y puesta en marcha del sistema de cctv instalado actualmente, (no funciona) y agregar dos cámaras dentro de la colonia	68,838.52
PRIVANZA ALICANTE	Seguridad pública	suministro e instalación de nuevo sistema de camaras hasta donde alcance su T. F.	62,374.01

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/obras-presupuesto-participativo-de-san-pedro-garza-garcia/resource/a693f917-475b-442f-a078-67739a4f00ae>

Todo lo anterior está relacionado a lo que el municipio está obligado a publicar en su sitio de internet, como es requerido en la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Del Estado De Nuevo León.

Sin embargo hay otros elementos que lamentablemente no son requeridos, y parece contrarios a un mecanismo como el presupuesto participativo, que es la transparencia en la difusión a la hora de la realización de las juntas vecinales, ya que hay que recordar que a diferencia con

la Ciudad de México, la votación de los proyectos no se puede realizar por medio de internet, por lo que se requiere la presencia de las personas en las juntas vecinales correspondientes a su colonia.

En la transparencia respecto a la difusión en un área con graves deficiencias, ya que solo se avisa a los vecinos por medio del volanteo con pocos días de anticipación, como ya se constató en el apartado de estudio de campo.

En el portal de internet es poca la información que existe sobre el presupuesto participativo, incluso para la realización de este trabajo de investigación se tuvo que requerir reiteradamente a los representantes de participación ciudadana de los diversos sectores en que se divide el municipio, la ayuda para saber la fecha, el horario y lugar donde se realizarían las juntas. Y hubo poca cooperación por varios representantes, incluso manifestaron que tenían miedo a que el que realiza la investigación fuera de un partido político contrario al que está en el poder, y poder usar la información de las juntas en su contra.

Otro aspecto que está relacionado con la transparencia o más bien dicho con la ausencia de la misma, a diferencia de lo que ocurre en la Ciudad de México con los informes que muestran sobre el presupuesto participativo, es lo relativo a presentar cuantas personas participan por colonia, incluso por municipio, no existe un indicador, los números que se presentan en este trabajo de investigación son los recabados de manera directa.

De la misma forma al analizar los resultados, tampoco existe un indicador con el nivel de satisfacción al entregar los proyectos realizados por parte de la mesa directiva, ya que como se pudo constatar y documentarlo en este trabajo, varios manifestaron estar insatisfechos con las obras entregadas, por lo que debería de existir manera de consultar esos datos, todo eso con la finalidad de elaborar un sistema de evaluación del instrumento en cuestión.

Todos estos datos que el municipio opta por encubrir, son en perjuicio del mismo mecanismo, es indispensable contar con todos los informes para poder realizar una evaluación de cómo va evolucionando el presupuesto participativo, no es posible que se lleguen a esos casos de ocultar la información, afectando la transparencia de este instrumento de la democracia directa, y saber si este mecanismo vale la pena exportarlo a otros municipios del Estado o del país.

## CONCLUSIONES

Una vez concluido este trabajo de investigación, sobre la participación ciudadana enfocada a los presupuestos participativos en México. Estudio de caso municipio de San Pedro Garza García. Encontramos que atendiendo a los grados de los niveles de participación mencionados en este trabajo de investigación, observamos que tanto la Ciudad de México como el municipio de San Pedro Garza García está ubicado en el tercer grado, el de Decisión, ya que el presupuesto participativo brinda herramientas a los ciudadanos, para que bajo ciertas reglas y en áreas determinadas, sus decisiones sean llevadas a cabo.

Podemos constatar que aunque los mecanismos de participación ciudadana, siendo el presupuesto participativo uno de ellos, son importantes a la hora de involucrar a los ciudadanos en la esfera pública, estos espacios que se han ganado gracias a interminables luchas a través de los años, dándoles la facultad de decisión de la asignación del presupuesto público, sin una correcta aplicación pueden presentar vicios y que los resultados obtenidos sean contrarios a los esperados. Replicando el eterno dilema de ¿Quién vigilará a los vigilantes? Donde los ciudadanos eran los encargados de evaluar al gobierno, ahora ¿quién evalúa a los ciudadanos?



Al analizar el caso de la ciudad de México en sus diversas delegaciones podemos ver como el instrumento aunque presenta evoluciones en su forma de llevarse a cabo, la participación de los ciudadanos no ha crecido de manera importante, incluso en la mayoría de las delegaciones ha presentado disminución de participantes en este tipo de programas.

La inclusión del uso de internet para poder participar y facilitar la misma a la ciudadanía, no ha logrado presentar resultados trascendentales, presentando números insignificantes comparados a los métodos tradicionales.

De manera institucional, podemos establecer que el presupuesto participativo que se lleva actualmente tanto en la Ciudad de México como en San Pedro Garza García cumplen con los requisitos mínimos que debe tener un presupuesto participativo, sin embargo se han encontrado plagado de vicios que están consiguiendo resultados contrarios a los esperados.

Al analizar los índices de participación nos encontramos con un presupuesto participativo sin participación, que a través de los años no avanza y no logra presentar resultados significativos que logren ser relevantes en la gobernabilidad, y por lo tanto parece extraño que esta figura se pretenda expandir a más municipios del Estado, cuando a pesar de los años este no ha logrado consolidarse.

Incluso al revisar el estudio de campo, nos encontramos con resultados contrarios a los esperados por este mecanismo, primero el antes mencionado, es alarmante constatar la falta de participación por parte de los habitantes de las colonias cuando se realizan las juntas

vecinales. Por lo que unos pocos en varios casos, solo 4 personas deciden el rumbo del capital asignado a la colonia. Más aún que los pocos que se presentan, en gran porcentaje, tengan relación con la mesa directiva, lo que propicia a que se llegaran a presentar malos manejos del erario, volviendo a los mismos problemas que la ciudadanía se queja del gobierno en las democracias representativas.

Falta promoverlo de diversas maneras, para poder lograr una mayor participación de la población, ya que aunque el presupuesto participativo en el municipio es de reciente creación (antes existían experiencias muy similares), el número de participantes en las juntas del presupuesto participativo es muy reducido. Promover e informar por diversas vías a los ciudadanos, no como lo hacen actualmente, solo mencionándolo en la página de internet y promoviéndolo por medio de volantes buscando aumentar el número de participantes para que sea una experiencia más incluyente, ya que un presupuesto participativo se sustenta en la activa participación de los ciudadanos.

Faltando al principio por antonomasia de todo mecanismo de participación ciudadana, que es la total transparencia, se ha observado también la falta de la misma por la parte institucional, al no dar a conocer las fechas en que se realizaran las juntas vecinales al público en general, fue lamentable que para la realización de este trabajo de investigación se tuviera que estar insistiendo a los diversos representantes de participación ciudadana del municipio de San Pedro Garza García, por vía correo electrónico y por llamadas directas para que facilitaran los lugares y el horario para poder realizar la investigación. Incluso llegaron a

comentar que si tenían conocimiento de los correos, pero que no contestaban porque pensaban que era miembro de un partido político contrario y que podía usar la información en su contra. La pregunta es ¿qué esconden? Y ¿qué malos manejos se están realizando, para que alguien pudiera usar la información de las juntas en su contra?

Aunado a la falta de transparencia a la hora de la realización de las juntas vecinales, la misma está ausente a la hora de presentar los resultados, estos informes que aunque en la página de internet se cumple al presentar un listado de obras y su valor, la descripción es muy ambigua, ya que aunque el listado incluye una clasificación, subclasificación y descripción del proyecto, es enigmático observar que un mismo proyecto con la misma descripción tenga precios diferentes.

Más alarmante es encontrar que en el listado se encuentren proyectos que cuentan con la descripción antes mencionada, pero en el apartado del presupuesto estimado encontrar obras que el monto lo establecen que no hay información.

En la primera experiencia del presupuesto participativo en el municipio (2000-2003), hemos observado que al entregar dinero de manera directa a los vecinos para que ellos se encargaran de las obras públicas, ocasionó fallas, incluso contrarias a la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios de Nuevo León. Lo que propició malos manejos de recursos públicos y no logró ser una experiencia satisfactoria.

La segunda experiencia (2003-2006) presentó defectos, debido a la formación de élites participativas y a la exclusión de los menos organizados o los que desconocían el programa, lo que generó inversión de recursos públicos en proyectos existiendo otros sectores más necesitados.

La actual experiencia del presupuesto participativo (2012-2015), a la fecha de la realización de este trabajo de investigación, todavía no presenta resultados. Sin embargo, debido a la gran similitud que presenta respecto a la anterior experiencia, nos indica que no existe una inercia hacia una evolución natural entre diversas experiencias, sino más bien a un estancamiento, lo que aparenta ser una especie de fachada de municipio vanguardista ante los demás que no cuentan con ese tipo de instrumentos de participación ciudadana, sin embargo es exhibida su poca efectividad en los resultados ante otros más desarrollados.

Si revisamos los objetivos que el mismo municipio se trazó a la hora de implementar este mecanismo, vemos unos resultados muy pobres que incluso no justifican la permanencia de este mecanismo sin un plan de trabajo para subsanar las diversas áreas que se han mencionado, entre ellas la promoción de este mecanismo, una mejor organización a la hora de votar, permitir el uso de internet para establecer proyectos y para votar por los mismos, transparencia en todas las áreas del procedimiento

Por lo tanto está comprobado que la mera inclusión de estos mecanismos no garantizan un avance en la democracia y en la gobernabilidad, sino hay una evaluación de los mismos.

Existen áreas del procedimiento que deben modificarse, para favorecer a más sectores de la población y al mismo tiempo establecer un periodo de evaluación, para conocer los resultados y lograr consolidar la experiencia.

## BIBLIOGRAFIA

- Aduriz, Isidro y Ava, Pablo, *Construcción De Ciudadanía: Experiencia De Implementación De Un Índice De Participación Ciudadana En América Latina*, España, Universidad de Salamanca, 2006.
- Arnstein, Sherry R. "A ladder of citizen participation." *Journal of the American Institute of planners*. Vol.35, núm. 4, 1969.
- Avritzer, Leonardo., "Modelos de deliberación democrática: un análisis del presupuesto participativo en Brasil". En *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Baierle, S. (2009). The Porto Alegre Thermidor: Brazil's' Participatory Budget'at the crossroads. *Socialist Register*, 39(39). Recuperado en 10 de febrero de 2015, de [http://socialistregister.com/index.php/srv/article/viewArticle/5805#.VN7OP\\_nF8rU](http://socialistregister.com/index.php/srv/article/viewArticle/5805#.VN7OP_nF8rU)
- Brady, H. E., Verba, S., y Schlozman, K. L. "Beyond SES: A resource model of political participation". *American Political Science Review*. 1995.
- Cabannes, Y. "Les budgets participatifs en Amérique Latine". *Mouvements* 5, 128–38. 2006
- Canto Chac, Manuel, Las políticas públicas participativas, las organizaciones de base y la construcción de espacios públicos de concertación local. 2004. [documento en línea] Disponible en internet <http://www.innovacionlocal.org/files/canto.pdf> [fecha de acceso 03 de Septiembre 2013].

- Carrizales, David, (2006, 05, 2006), Investigarán a ex edil de San Pedro Garza García , La Jornada, Disponible en internet <http://www.jornada.unam.mx/2006/05/16/index.php?section=estados&article=041n1est>, [fecha de acceso 04 de Septiembre 2013]
- Cavalcanti, Elvia y Maia, Reynaldo, “Contradicciones en un proceso democrático: la práctica del presupuesto participativo en las ciudades brasileñas” Revista *CLAD Reforma y Democracia* No. 18. Octubre. Caracas, 2000.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Antecedentes", en Participación Ciudadana [Actualización: 23 de marzo de 2006], [documento en línea] Disponible en internet <http://www.diputados.gob.mx/cesop/> [fecha de acceso 03 de Septiembre 2013].
- Dalla Vía, A. R. (2003). *Estudios sobre Constitución y economía* (Vol. 136). Universidad Nacional Autónoma de México.
- De Sousa, Ubiratan, La experiencia de Porto Alegre, [documento en línea]. Disponible en internet <http://www.demopunk.net/sp/sp/direct/porto/pp.html>. [fecha de acceso 15 de Agosto 2013].
- Escobar, Iván “*El sistema representativo y la democracia semidirecta*” en Hugo Concha Cantú, coord., *Sistema representativo y democracia semidirecta*, UNAM, México, 2002.
- Evaluación del Presupuesto Participativo y su relación con el presupuesto por resultados. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial. 2011.
- Fedozzi, Luciano, Participación, esfera pública y cogestión. Una interpretación del presupuesto participativo basada en el caso de Porto Alegre. En Nilton Bueno Fisher

y Jaqueline Moll (Comps), *Por una nueva esfera pública la experiencia del presupuesto participativo*, Petrópolis, 2000.

- Fix Fierro, Héctor autor *Los derechos políticos de los mexicanos / México* : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.
- Franzi, M. P., & Castellà, C. (2009). Una propuesta de criterios de calidad democrática para evaluar los procesos participativos. En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (pp. 241-266). Ariel.
- Franzi, M. P., Y Resende, P. E. (2009). Tipos de prácticas y experiencias de participación promovidas por la administración pública: sus límites y radicalidades. En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (pp. 77-100). Ariel.
- Ganuza, Ernesto, Francés, Francisco, *El círculo virtuoso de la democracia: los presupuestos participativos a debate*. Centro de Investigación Sociológicas. Madrid 2012.
- Goldfrank, Benjamín, “Los procesos de ‘presupuesto participativo’ en América Latina: éxito, fracaso y cambio”, en *Revista de Ciencia Política*, Vol. 26 N° 2, Santiago, 2006.
- Goldfrank, Benjamin. (2006). Los Procesos De "Presupuesto Participativo" En América Latina: Éxito, Fracaso Y Cambio. *Revista de ciencia política* (Santiago), 26(2), 3-28. Recuperado en 05 de febrero de 2015, de [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-090X2006000200001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2006000200001&lng=es&tlng=es). 10.4067/S0718-090X2006000200001.
- Gomá, Ricardo y Rebollo, Oscar., “Democracia local y ciudadanía activa: reflexiones en torno a los presupuestos participativos”. En *Democratizar la democracia: los*



*caminos de la democracia participativa*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

- Gret, Marion, Sintome, Yves, *The Porto Alegre Experiment: Learning Lessons for Better Democracy*, Londres, Zed Books Ltd, 2005.
- Habermas, Jürgen, “Popular Sovereignty as Procedure”, en *Deliberative Democracy: Essays on Reasons and Politics*, J. Bohman y W. Rehg, (eds.), Cambridge, The MIT Press, 1999.
- Held, David, *Modelos de democracia*. España, Alianza editorial, 2007.
- Inicia gobernador presupuesto participativo 2007(2006). [fecha de acceso 03 de mayo 2014], del sitio web de la Secretaría de Desarrollo Económico, Gobierno del Estado de Durango. En <http://www.promociondurango.gob.mx/bole33.html>.
- Jorba, L., & Perea, E. A. (2009). Por qué y cómo evaluar la participación. En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (pp. 139-166). Ariel.
- K. Kosík, *Dialéctica de lo concreto*, Editorial Grijalbo, México, 1967.
- Lowndes, V., & Pratchett, L. (2009). Factores que explican la participación: comparando recursos, relaciones y normas en cinco países europeos. En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (pp. 101-120). Ariel.
- Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, Ed. Instituto Federal Electoral, México, 1995.
- Montecinos, Egon, “El Presupuesto Participativo en América Latina. ¿Complemento o subordinación a la democracia representativa?” Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 44. Caracas, 2009.

- Montemayor, Martha, (2013), Solicitudes en línea, [Correo electrónico], Leonardo Rodríguez Lozano, 09 de Septiembre de 2013. Consultado el 10 de Septiembre 2013.
- Moreno González, Trinidad (2005,12,14), Minimiza Páez investigación de anterior gestión, El porvenir.mx, disponible en internet [http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota\\_id=43153](http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=43153), [fecha de acceso 04 de Septiembre 2013]
- Navarro, Clemente J., “Los rendimientos de los mecanismos de participación: propuesta de sistema de evaluación y aplicación al caso de los presupuestos participativos”, en Revista del CLAD Reforma y Democracia, N° 40, Caracas. 2008.
- Orozco Enríquez, Jesús y Silva Adaya, Juan “Consideraciones sobre los instrumentos de democracia participativa en las entidades federativas de México” en Hugo Concha Cantú, coord., Sistema representativo y democracia semidirecta, UNAM, México, 2002.
- Pagliai F, César Manual "Presupuestos participativos en Chile: Experiencias y aprendizajes": documento base / elab. por César Pagliai F.; Egon Montecinos M... - 2. ed. [electronic ed.]. - [Santiago]: Friedrich-Ebert-Stiftung [u.a.], 2007. - 49 S. = 65,5 MB. - Electronic ed.: Santiago; Bonn: Friedrich-Ebert-Stiftung, 2007.
- Rendon Corona, Armando, “Justicia distributiva: el presupuesto participativo en Porto Alegre, Brasil”, Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, México, vol. 2, núm. 1, primer semestre, 2006.
- Rodríguez, Ernesto (2014,04,10), Buscarán que Presupuesto Participativo sea ley en NL, disponible en internet <http://elhorizonte.mx/a/noticia/476841> [fecha de acceso 07 de mayo 2014]

- Salinas Fernández, Juan Manual operativo para la implementación de presupuestos participativos (PP) / preparado por: Juan Salinas Fernández; José Antonio Abalos. - 2. ed. [electronic ed.]. - [Santiago]: Friedrich-Ebert-Stiftung [u.a.], 2007. - 12 S. = 7,5 MB, PDF-File. - Electronic ed.: Santiago; Bonn: Friedrich-Ebert-Stiftung, 2007.
- Santos, Boaventura de Sousa, “Democracia y Participación. El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre, Bogotá, Ediciones Antropos, 2005.
- Santos, Boaventura de Sousa, “Presupuesto Participativo en Porto Alegre: Para una democracia participativa”. En *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Schneider, Aaron y Goldfrank, Benjamín, “Construcción institucional competitiva: el PT y el presupuesto participativo de Rio Grande do Sul”, en *Diseño institucional y participación política: experiencias en el Brasil contemporáneo*, Catia Wanderley Lubambo, Denilson Bandeira Coêlho y Marcus André Melo (orgs.), Buenos Aires, CLACSO. 2006.
- Sierra, Margarita (2001/17/01), Presupuesto Participativo en Jalisco, Animal Político, disponible en internet en <http://www.animalpolitico.com/blogueros-el-blog-de-anca/2011/01/17/presupuesto-participativo-en-jalisco/#axzz32Z2VCEI7> [fecha de acceso 07 de mayo 2014].
- Sintomer, Yves (2011), *Presupuestos Participativos y Modernización de los Servicios Públicos: una visión global*, México, 8 febrero, (paper).
- Sintomer, Yves, “Los presupuestos participativos en Europa: retos y desafíos”, en *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, N° 31, Caracas, 2005.

- Sintomer, Yves, Herzberg, Carsten y Röcke, Anja, Participatory Budgeting in Europe: Potentials and Challenges. *International Journal of Urban and Regional Research*. 2008.
- Solés, M. G., Moreno, E., Sanz, J., & Rueda, L. I. (2009). Las distintas concepciones de democracia en el mundo local y sus efectos en la participación ciudadana: la definición de escenarios posibles En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (pp. 55-76). Ariel.
- Staff Sexenio (2013,05,01), Aprueba San Pedro reglas de Presupuesto Participativo, Sexenio Nuevo León disponible en internet <http://www.sexenio.com.mx/nuevoleon/articulo.php?id=18993> [fecha de acceso 02 de Septiembre 2013]
- Thoening, Jean-Claude, "Política pública y acción pública", *Gestión y Política Pública*, Vol. VI, N° 1, 1er semestre. 1997.
- Viñas, R. V., Costa, M. M., Franzi, M. P., Resende, P. E., & Vilaregut, R. (2009). La participación ciudadana en la esfera pública: enfoques teórico-normativos y modelos de democracia. En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa* (pp. 29-54). Ariel.
- Ziccardi, Alicia, "Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local" en José Luis Calva, coord., *Democracia y gobernabilidad*, UNAM, México, 2007.

## Legislaciones

- Constitución Política de la República Federativa de Brasil.
- Ley De Obras Públicas Para El Estado Y Municipios De Nuevo León.

- Ley De Participación Ciudadana Del Distrito Federal.
- Ley Orgánica De La Administración Pública Municipal Del Estado De Nuevo León.
- Manual de Operación, Programa Aquí Decidimos Juntos.2004, revisión 2005, No. De Manual MPPADJ-002.
- Regimento Interno do Conselho do Orçamento Participativo 2010 – 2011.
- Reglamento del Presupuesto Participativo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglas de operación del programa de presupuesto participativo para el ejercicio de los recursos asignados en el año 2013 del municipio de San Pedro Garza García, N.L.

## ANEXO 1. Formato De Propuesta De Proyecto en la Ciudad de México



### PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

#### Formato 1: Registro de Proyecto

DATOS DE LA PERSONA*				FOLIO <input style="width: 50px;" type="text"/>
Nombre:	Teléfono	Edad:	Sexo:	
CURP:	Correo electrónico personal		<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	
Domicilio para oír y recibir notificaciones:		Nombre de la colonia o pueblo originario:		
		Delegación:		
¿Es integrante del comité ciudadano o del consejo del pueblo? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		¿Forma parte de alguna organización ciudadana ante el IEDF? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		¿Reside en la colonia de la propuesta? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

\*La información proporcionada será utilizada exclusivamente con fines de aclaración y contacto respecto del proyecto que se pretenda registrar

DATOS DEL PROYECTO			
<b>Nombre del proyecto:</b> <small>(En un máximo de 150 caracteres, es importante que el nombre del proyecto permita formarse una idea clara y precisa sobre el proyecto y su ubicación)</small>	<b>Rubro General:</b> <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around; text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; margin: 5px;">Infraestructura urbana</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; margin: 5px;">Actividades Deportivas</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; margin: 5px;">Actividades recreativas</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; margin: 5px;">Equipamiento</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; margin: 5px;">Obras y servicios</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; margin: 5px;">Prevención del delito</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; margin: 5px;">Actividades Culturales</div> </div>		
<b>Tema del proyecto:</b> <small>(Medio ambiente, educación, derechos humanos, etc.)</small>			
<b>Describa de forma clara y breve en qué consiste el proyecto:</b> <small>(Qué es, principales características, actividades a realizar, en dónde está, de qué materiales estará hecho, etc.)</small>			
Puede anexas más hojas en caso de requerir una descripción más amplia			
Delegación:	Nombre de la colonia o pueblo originario: <small>(para el proyecto)</small>	Clave: <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> - <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/>	Dirección Distrital:
Calle o calles: <small>(ubicación del proyecto)</small>		Número exterior de referencia:	
<b>Nombre y firma de quien presenta la propuesta</b> <small>(En caso de ser menor de edad o de nacionalidad extranjera, designar a una o un tutor)</small>		<b>Nombre, firma y sello de recibo de la Dirección Distrital correspondiente</b>	

Esta propuesta se presenta de conformidad con las Bases correspondientes a la Convocatoria dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

Formato Dirección Distrital

1-3

**Elabore un croquis del lugar de su propuesta:**

(Señale las calles aledañas y el punto exacto donde se desarrollaría el proyecto, así como alguna referencia que facilite la ubicación)

Validación de la ubicación por parte del Distrito

<b>Ubicación del proyecto</b> (Entre qué calles) <hr/> <hr/> <hr/>	<b>Anexa documentos o materiales adicionales:</b> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No Cantidad de hojas en su caso <hr/> Tipo de Documento o material <hr/>	<b>Costo estimado:</b> <hr/> NO REBASAR EL MONTO ESTIMADO POR COLONIA	<b>Cantidad de población que estima resultaría beneficiada:</b> <hr/>
		<b>Población beneficiaria específica:</b> <input type="radio"/> Toda la Población <input type="radio"/> Adultos mayores <input type="radio"/> Personas con Discapacidad <input type="radio"/> Jóvenes <input type="radio"/> Niñas/os <input type="radio"/> Mujeres	

Mencione brevemente el impacto social y comunitario de su proyecto

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Los datos personales recabados serán protegidos incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES VINCULADO CON INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, la cual tiene su fundamento, en los artículos 94, 112, 113, 114, 115, 136 y 226 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal cuya finalidad es contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como las actividades que se deriven de la operación de la citada Ley de Participación Ciudadana y la normatividad aplicable, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del DF, el INFODF, la Contraloría General, los Órganos Jurisdiccionales y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a requerimientos específicos de tales autoridades, y además, de otras transmisiones de conformidad con el artículo 16, fracciones I, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del referido Sistema de Datos Personales es el Dr. Jesús Arturo Flores López, titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Distrito Federal. La dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia del IEDF, ubicada en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56364636; correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx





Solo en caso de que no sea habitante de la colonia o pueblo

Bajo protesta de decir verdad:

Manifiesto que tengo un vinculo de pertenencia en la colonia o pueblo, donde propongo el proyecto, el cual consiste en:

Trabajo

Familiares / amistades

Zona de paso

Otros:

Nombre y firma